

Cuadernos de divulgación de investigación

UVAQ

3b



Enel Mario Martínez
Cátedra/Cursos Especiales
Yacimientos Minerales

*Analiza competencias de actividades del
plan de estudios de la Licenciatura de Ciencias
Ingenierales de la UVAQ, con base en la*

Auto-Galería Ramírez
César Augusto Chávez Hernández
Historia pública: fundamentos teóricos,
metodológicos y prácticos

Julio Domingo Fiallos Carrasco
Cikamarcabán de las dolencias prehistóricas en EE.UU. y
su impacto en la comunidad latina. En análisis del factor y su
influencia en la participación electoral

Humberto Wengler Cobos
Filosofía como ciencia: una fundamentación de
Benedict Spinoza, desarrollada con referencias
y precisiones filosóficas de la ciudad de México

Joséphine Justine Méndez
Filosofía en el contexto y la perspectiva
de México. Áreas de oportunidad en la
desarrollo del diplomado de Filosofía, con
referencias de sus áreas de sustentación y sustentación

José Antonio Sánchez Cobos
Una perspectiva y análisis filosófico sobre la Teoría del
Aprendizaje Social y la Construcción Social de la Realidad

Análisis comparativo para la actualización del plan de estudios de la licenciatura de Comercio Internacional de la UVAQ, Campus Santa María

Lizet Manzo Martínez

Carolina Cortez Vázquez

Yunuén Morales Arellano

Universidad Vasco de Quiroga



Resumen

Los diversos campos educativos en la actualidad requieren de herramientas de análisis que permitan a las instituciones conocer los resultados obtenidos de sus procesos de formación académica, por tal motivo la Escuela de Comercio Internacional de la Universidad Vasco de Quiroga realiza este estudio para analizar la importancia de las áreas disciplinares de la licenciatura, así como justificar la necesidad de modernizar el plan de estudios vigente desde el año 2018.

Se comparan las áreas disciplinares de la UVAQ con las disciplinas de Instituciones de Educación Superior referentes en el campo del comercio internacional en México. Se utiliza un cuestionario aplicado a alumnos y docentes de la licenciatura, mismo que permite conocer el impacto de las asignaturas contenidas en el mapa curricular y las necesidades de cambio en el mismo. Se realiza una propuesta para la implementación de áreas de conocimiento más actualizadas y acordes a las demandas del mercado laboral.

Palabras clave: plan de estudios, comercio internacional, Universidad Vasco de Quiroga

Introducción

En un entorno global cada vez más dinámico y competitivo, la formación académica en comercio internacional debe adaptarse continuamente para responder a las exigencias del mercado laboral. Las líneas o áreas curriculares de los programas educativos no solo son fundamentales para garantizar la calidad de la enseñanza, sino que también determinan la capacidad de los egresados para enfrentar los desafíos de un comercio global en constante evolución. La educación superior juega un papel fundamental en la formación de profesionales altamente calificados y capaces de responder a las demandas y desafíos del entorno laboral actual.

En el campo del comercio internacional, esta relevancia se vuelve indispensable, ya que los graduados de esta carrera deben poseer un sólido dominio de diversas áreas disciplinares y habilidades transversales para desempeñarse con éxito en un contexto global cada vez más complejo y dinámico. Por lo que adquiere importancia el establecimiento de áreas disciplinarias que puedan brindar correspondencia y solidez a la enseñanza-aprendizaje y un entorno normativo común que asegure a los estudiantes la recepción de una educación de calidad y considere sus áreas de oportunidad conforme a los nuevos desafíos (Padilla y Gallegos, et al., 2023).

En este contexto, la Universidad Vasco de Quiroga (UVAQ) ha mantenido un enfoque integral en la formación de sus estudiantes, abarcando áreas clave como el marco económico y jurídico, la estructura contable, mercadotecnia y finanzas. (Plan de Estudios Comercio Internacional UVAQ, 2017). Sin embargo, la rápida transformación del comercio internacional, impulsada por la digitalización, la globalización y la creciente complejidad de las cadenas de suministro, requiere una modernización de estas áreas de conocimiento para asegurar la pertinencia y efectividad de la formación ofrecida.

Por lo cual se vuelve relevante hacer un análisis sobre las áreas o líneas disciplinares de los planes de estudio de la carrera de Comercio Internacional de la UVAQ con otras instituciones de educación superior reconocidas por su calidad. Se han elegido instituciones reconocidas en el ámbito del comercio internacional, como lo son: la Universidad de Guanajuato

(UG), el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Escuela Bancaria y Comercial (EBC). Estas Instituciones ocupan un lugar destacado debido a su trayectoria, reconocimiento académico y la calidad de su oferta educativa, particularmente en el área del comercio internacional. Es importante destacar además que las ya mencionadas poseen certificaciones de organismos como:

- **CIEES:** Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior.
- **COPAES:** Consejo para la Acreditación de la Educación Superior.
- **CACECA:** Consejo para la Acreditación de la Enseñanza en Contaduría y Administración.
- **FIMPES:** Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior.
- **CONACI:** Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación.

La Universidad de Guanajuato: Fundada en 1732, es una de las instituciones más antiguas y prestigiosas del país. Con casi tres siglos de existencia, es un pilar en la formación de profesionales capacitados en diversas disciplinas, cuyo programa de comercio internacional se ha consolidado como un programa de referencia (Universidad de Guanajuato, 2024).

El Instituto Politécnico Nacional (IPN): Establecido en 1936, es una de las instituciones más emblemáticas de México en el ámbito de la educación técnica y superior. Con una sólida reputación en la formación de ingenieros, científicos y tecnólogos, con programas de estudio en áreas como el comercio internacional, que se distinguen por su enfoque en la innovación y el desarrollo económico (Instituto Politécnico Nacional, 2024).

La Escuela Bancaria y Comercial (EBC): Fundada en 1929, es una de las más antiguas escuelas de negocios en México y una de las instituciones privadas más antiguas dedicadas a la enseñanza de las ciencias económicas y administrativas, que cuenta con un programa de comercio internacional, amplio que combina la teoría con la práctica, poniendo especial énfasis en la gestión empresarial, la economía global, y la negociación internacional (Escuela Bancaria y Comercial, 2024).

También se debe reconocer que al hablar de educación superior es fundamental considerar al estudiante que se posiciona como el principal receptor del servicio educativo y es menester no solo monitorear la adquisición de competencias especializadas por parte del alumnado; sino tomar en cuenta la percepción que tienen los estudiantes acerca del grado en que se cumplen sus expectativas respecto a la calidad de la enseñanza, así como sus necesidades académicas, sociales y físicas, las cuales pueden incluso superar sus expectativas iniciales (Mejías y Martínez, 2009; Román, 2017).

Algunos estudios han abordado la satisfacción del estudiante universitario desde múltiples dimensiones, como lo son la enseñanza, la organización académica, la vida universitaria, la infraestructura y los servicios ofrecidos, así como el desarrollo de la personalidad (Mejías y Martínez, 2009).

Sin embargo, diversas investigaciones han demostrado que la percepción del estudiante sobre su propia adquisición de conocimientos es uno de los factores que más incide en su nivel de satisfacción (Folgueiras et al., 2011). Este hallazgo coincide con el planteamiento de que la satisfacción académica es una variable cognitiva-afectiva, en la que el estudiante manifiesta sentirse satisfecho con las experiencias de aprendizaje que ha vivido (Insunza et al., 2015).

Este vínculo entre satisfacción y percepción de las competencias adquiridas se ha corroborado en estudios empíricos recientes, los cuales indican que la satisfacción académica está estrechamente ligada a las evaluaciones cognitivas que el estudiante realiza, especialmente en relación con la misión principal de la universidad, que es la enseñanza (Maragno-Coral et al., citado en Pereira-Álvarez, 2021).

Otro aspecto para considerar al hablar de educación superior son los docentes porque además de enseñar los contenidos específicos, fomentan en los estudiantes habilidades críticas y analíticas que son esenciales para su desarrollo profesional y personal. Esto incluye la capacidad de evaluar, interpretar y aplicar conocimientos en contextos diversos. También contribuyen al avance del conocimiento en sus respectivos campos permitiendo enriquecer el contenido de las clases. Por otro lado, poseen el conocimiento profundo de los planes de estudio, además de que cuentan con la experiencia suficiente para identificar fortalezas y debilidades del plan de

estudios, así como las áreas de mejora en el mismo. Además, los docentes se actualizan constantemente, lo que les permite estar a la vanguardia de los avances en sus respectivas disciplinas asegurando que los contenidos sean relevantes y de esta manera preparar a los estudiantes para los desafíos actuales y futuros del mercado laboral.

En virtud de lo anterior, para realizar el análisis de la investigación, se diseñó y aplicó una encuesta a los docentes y a los estudiantes universitarios de la carrera de Comercio Internacional de la UVAQ, durante los ciclos escolares 2022-2023 y 2023-2024 con la finalidad de recabar información a través de sus opiniones respecto al plan de estudios.

Y es en este contexto, que el presente artículo tiene como objetivo analizar la importancia de las líneas o áreas curriculares de la carrera de Comercio Internacional, así como justificar la necesidad de modernizar el plan de estudios de la UVAQ, a través de la implementación de áreas de conocimiento más actualizadas y acordes a las demandas del mercado laboral.

Métodos y materiales

La investigación realizada es de tipo descriptiva, ya que se investigan y describen las líneas disciplinarias de los planes de estudio de las Universidades analizadas, además de que se describen los criterios para evaluar el plan de estudios de la carrera de Comercio Internacional. También se considera de tipo explicativa porque explica las opiniones tanto de los docentes como de los alumnos en relación con el plan de estudios. Finalmente, es de tipo transversal, ya que se realizó la recolección de datos en un solo momento.

Para realizar el análisis comparativo de las líneas disciplinares, se hizo una revisión rigurosa de la literatura para identificar dichas líneas en varias universidades, una vez identificadas, se eligieron las universidades que tenían más similitud con la UVAQ para poder hacer la comparación entre ellas. Se analizaron 4 universidades en total, entre ellas la UVAQ, las otras tres fueron la Universidad de Guanajuato, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Escuela Bancaria y Comercial (EBC). Se eligieron por

destacarse por su trayectoria, reconocimiento académico y la calidad de su oferta educativa, particularmente en el área del comercio internacional. Además de que poseen certificaciones como CIEES, COPAES, CACECA, FIMPES, CONACI y *Accreditation Council for Business*. Posteriormente se hizo un análisis para determinar las similitudes y diferencias entre la UVAQ y las otras 3 Instituciones y finalmente se realizó un análisis comparativo de las similitudes y diferencias entre las cuatro Instituciones en general.

Para el caso del análisis del plan de estudios, la población objeto de estudio son los alumnos de 2do, 4to, 6to y 8vo semestre dando un total de 127 alumnos de la Licenciatura en Comercio Internacional de la Universidad Vasco de Quiroga campus Santa María, matriculados en el año 2024 del periodo enero-junio. También se consideraron 40 docentes de la misma carrera. Para este estudio se aplicaron dos encuestas, una para los docentes y otra para los alumnos. La encuesta para los estudiantes se compone de 7 ítems, algunos de ellos comprenden cuestiones del contenido del temario, otros ítems tienen que ver con las habilidades y competencias que deben desarrollar los alumnos en cada una de las unidades de aprendizaje y otros, preguntas tienen que ver con opiniones de los alumnos respecto al plan de estudio. La encuesta para los docentes se compone de 10 ítems que también tienen que ver con cuestiones de contenido del temario, con habilidades y competencias que deben desarrollar los alumnos y con opiniones de los docentes respecto al plan de estudio. Para la aplicación del cuestionario se hizo hincapié sobre la importancia de responder con sinceridad a todos los ítems.

Para fines del análisis de los resultados se utilizó un análisis descriptivo-comparativo a través de estadística básica. Se identificaron las líneas disciplinares de la carrera de las cuales comprende 5: Marco económico y jurídico con 10 materias, Comercio Internacional con 13 materias, Mercadotecnia con 8 materias, Área financiera con 3 materias y Estructura contable con 8 materias. Posteriormente, se acomodaron las asignaturas en la línea disciplinar que correspondía. En la Línea del Marco Económico se encuentran 10 asignaturas: geografía y bloques económicos (1er. semestre), derecho mercantil, derecho aduanero y microeconomía (2do. semestre), macroeconomía (3er. semestre), derecho internacional (4to. semestre), fiscal (6to semestre), tributación de personas físicas, derecho laboral y medios de defensa del comercio exterior (7mo. semestre) y diplomacia

(8vo. semestre). En la Línea disciplinar de Comercio Internacional se encuentran 13 materias: Fundamentos del comercio internacional (1er. semestre), logística empresarial (2do. semestre), taller de comercio internacional y logística internacional (3er. semestre), taller de clasificación arancelaria (4to. semestre), taller de comercio avanzado sectorial (5to. semestre), logística directiva y contratos y formas de pago internacional (6to. semestre), operación aduanera (7mo. semestre), proyecto integrador, taller de normatividad y apoyos, negociación internacional y compras internacionales (8vo. semestre). En la línea de mercadotecnia se encuentran 8 asignaturas: mercadotecnia (1er. semestre), comercio electrónico y comportamiento del consumidor (2do. semestre), inteligencia comercial (3er. semestre), empresa internacional (4to. semestre), relaciones públicas y protocolo (5to. semestre), neuromercadotecnia en (7mo. semestre) y estrategias de comercialización y venta (8vo. semestre).

Cada unidad de aprendizaje se evaluó bajo las siguientes categorías: el nombre es acorde a los contenidos, los contenidos son adecuados y actualizados, la materia es adecuada que se imparta en el semestre que se está dando, la unidad fomenta el desarrollo de habilidades y la unidad vincula lo teórico con lo práctico. Se asignó una escala porcentual del 0% al 100% a cada categoría, en donde 0% representa que ningún alumno indicó que la materia cumplía con esa categoría y 100% representa que todos los alumnos o todos los docentes indican que la asignatura cumple con la categoría. Una vez obtenidos los porcentajes, se calcularon los promedios por categoría, así como los promedios por materia. Finalmente, se calcula el promedio general por cada categoría.

Resultados

Primeramente, se realizó un análisis comparativo para determinar las similitudes y diferencias entre la UVAQ y las otras Instituciones, encontrando las siguientes:

Similitudes

1. **Cobertura Disciplinaria Integral:** Todas las instituciones, incluida la UVAQ, abarcan áreas fundamentales del comercio internacional como economía, finanzas, mercadotecnia, derecho, y administración, los cuales son ejes fundamentales en la formación de profesionales competentes.
2. **Énfasis en el Idioma Inglés:** La UVAQ, IPN y EBC comparten la inclusión indispensable del idioma inglés en los programas. La UVAQ incluso ofrece francés como lengua adicional, estando en sintonía con la tendencia global de la carrera respecto a la convivencia de diferentes lenguas en un territorio.
3. **Incorporación de Elementos Jurídicos:** Tanto la UVAQ como las otras universidades (especialmente la Universidad de Guanajuato y el IPN) incluyen un robusto enfoque en la normatividad y derecho del comercio exterior, haciendo evidente la exigencia de estar en conocimiento sobre las regulaciones internacionales respectivas.

Se observa que todas las instituciones incluyen áreas relacionadas con el marco económico y jurídico del comercio internacional, así como áreas relacionadas con la administración, economía, finanzas, mercadotecnia y logística internacional, lo cual es esencial para la formación en comercio internacional.

Diferencias

1. **Formación en la Persona (UVAQ):** La UVAQ es la única universidad que se centra en la formación integral del ser humano, reflejando un enfoque más holístico que combina la parte académica con la parte del desarrollo personal, la cual no se encuentra tan explícita en las otras líneas curriculares.
2. **Tecnología Digital y Emprendimiento:** La EBC se distingue por su fuerte énfasis en tecnología digital y emprendimiento, la cuáles no se reflejan abiertamente en el programa de la UVAQ, no obstante que la UVAQ aborda aspectos tecnológicos dentro de la mercadotecnia y el área contable-administrativa.
3. **Metodología de la Investigación:** La UVAQ se ocupa de la investigación a través de su área metodológica, con enfoque en la

aplicación práctica de procesos investigativos, mientras que, en el IPN y la Universidad de Guanajuato, la investigación está más integrada en otras disciplinas, sin una línea específica.

- 4. Inmersión Laboral y Competencias Permanentes:** La EBC incluye áreas específicas para la inmersión laboral y el desarrollo de competencias permanentes (como el pensamiento crítico y el trabajo en equipo). Los cuales no son tan visibles en la UVAQ en las áreas disciplinarias por estar dentro del paradigma educativo del plan de estudios.

Respecto al análisis de la UVAQ con las otras Instituciones Educativas se encontró de manera general lo siguiente:

- La UVAQ tiene un enfoque más amplio y diversificado, incluyendo áreas como la formación en la persona y la metodología, que no se encuentran expresados de la misma manera en las otras instituciones.
- La EBC tiene un enfoque más orientado a las habilidades prácticas y la inmersión laboral, mientras que la UVAQ y las otras instituciones parecen tener un enfoque más teórico-práctico.
- La UVAQ es la única que, a diferencia de las otras, que considera una segunda lengua extranjera (francés) además del inglés.
- El IPN parece tener un enfoque más específico en las operaciones logísticas y aduaneras.
- La Universidad de Guanajuato incluye áreas como matemáticas y tecnologías de la información, que no se mencionan explícitamente en las áreas de la UVAQ.

Se puede observar también que todas las instituciones incluyen áreas relacionadas con el marco económico y jurídico del comercio internacional, así como áreas relacionadas con la administración, economía, finanzas, mercadotecnia y logística internacional, lo cual es esencial para la formación en comercio internacional.

La Universidad de Guanajuato tiene un enfoque más disciplinar, enfocándose en áreas específicas del conocimiento, mientras que el IPN y la EBC tienen un enfoque más por competencias y habilidades. La EBC se destaca por incluir áreas como profesionalización, emprendimiento, tecnología e inmersión laboral, lo cual la diferencia de las otras dos universidades.

A continuación, se realiza un análisis comparativo de las similitudes y diferencias entre las otras tres Instituciones en general:

Similitudes (las otras instituciones).

- Tanto la Universidad de Guanajuato como el IPN incluyen áreas de derecho y normatividad del comercio exterior.
- **Enfoque en Comercio Internacional.** Las tres escuelas incluyen áreas clave como administración, economía, derecho y logística, esenciales para el comercio internacional.
- **Integración de Tecnologías.** Tanto la Universidad de Guanajuato como la EBC destacan la importancia de las tecnologías de la información, reflejando la demanda del mercado laboral por profesionales con competencias digitales.
- **Énfasis en la Lengua Inglesa.** El manejo del inglés es una prioridad en los planes de estudio del IPN y la EBC, reconociendo su importancia en el comercio global.

Diferencias (las otras instituciones).

Orientación Práctica: La EBC se distingue por su enfoque en la inmersión laboral desde los primeros semestres, lo que ofrece a los estudiantes experiencia práctica en un entorno real, además de enfocarse en el emprendimiento.

La Universidad de Guanajuato y el IPN están más orientados a una formación teórica, con asignaturas que cubren amplios aspectos del comercio internacional, pero sin un énfasis tan claro en la práctica profesional desde etapas tempranas.

La Universidad de Guanajuato tiene un enfoque más disciplinar, enfocándose en áreas específicas del conocimiento, mientras que el IPN y la EBC tienen un enfoque más por competencias y habilidades. La EBC se destaca por incluir áreas como profesionalización, emprendimiento, tecnología e inmersión laboral, lo cual la diferencia de las otras dos universidades.

Enfoque Disciplinario: La Universidad de Guanajuato tiene un enfoque integral que abarca áreas técnicas y normativas como auditoría del comercio exterior y seguridad en la cadena de suministros, aspectos vitales en el contexto de la globalización.

El IPN se enfoca en una base de matemáticas, contabilidad, finanzas y geografía, proporcionando una formación más analítica.

La EBC destaca por su énfasis en competencias permanentes como el pensamiento crítico y la creatividad, áreas que responden a la necesidad de adaptabilidad en un entorno empresarial cambiante.

Certificaciones y Acreditaciones: La EBC cuenta con acreditaciones internacionales como la *Accreditation Council for Business*, lo que podría reflejar un reconocimiento más amplio en el mercado global. La Universidad de Guanajuato y el IPN tienen acreditaciones nacionales, lo que refuerza su calidad en el contexto mexicano, pero aún no es atractivo a nivel internacional.

En la Tabla 1 se muestra un comparativo de las áreas disciplinares de los currículos por Institución, así como las certificaciones con las que cuentan cada una de ellas.

Tabla 1. Comparativo de áreas disciplinares entre Instituciones

UVAQ	U. de Guanajuato	IPN	EBC
FIMPES, CONACI	CIEES, COPAES, CA-CECA	<i>Normas ISO 9001, ISO/EC 17025</i>	FIMPES, CONACI, Accreditation Council for Business
Marco Económico y Jurídico	Economía, Derecho del Comercio Exterior	Tratamiento jurídico en el comercio internacional	Profesionalización
Mercadotecnia	Mercadotecnia	La mercadotecnia en el comercio internacional	Negocios
Contable-Administrativa	Administración	Administración y operación Aduanera	Emprendimiento
Comercio Internacional	Logística Internacional	Operaciones logísticas para el comercio internacional	Inmersión laboral
Financiera	Finanzas	N/A	Tecnología
Metodológica	Investigación	N/A	N/A
Formación en la persona	N/A	N/A	N/A
Idiomas	Idiomas	N/A	Inglés de negocios

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Respecto al análisis de resultados que se realiza con base a las cinco líneas disciplinares consideradas para la generación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Comercio Internacional a partir de noviembre del año 2018, se encuentra comprendida por las siguientes áreas:

Marco económico y jurídico

Las asignaturas que se encuentran dentro del área relativa al marco económico y jurídico de la Licenciatura en Comercio Internacional son:

- a. Geografía y bloques económicos en primer semestre
- b. Derecho mercantil, derecho aduanero y microeconomía en segundo semestre
- c. Macroeconomía en tercer semestre
- d. Derecho internacional en cuarto semestre
- e. Fiscal en sexto semestre
- f. Tributación de personas físicas, derecho laboral y medios de defensa del comercio exterior en séptimo semestre.
- g. Diplomacia en octavo semestre

Los resultados obtenidos por categorías dentro del área disciplinar y de acuerdo con la percepción de los estudiantes sobre las asignaturas, son mostradas en la Tabla 2.

De acuerdo con las respuestas obtenidas por los estudiantes, se tiene que la categoría con mayor puntuación comprende la relacionada con la pertenencia del nombre de acuerdo con los contenidos de la asignatura, mientras que la categoría con menor puntuación es la referente a la vinculación de la teoría con la práctica. Especialmente en la asignatura de derecho internacional y derecho laboral.

Las asignaturas con un mejor promedio sobre las categorías analizadas son la materia de fiscal con un 81% de aceptación, de igual forma la asignatura con menor puntuación 43% corresponde a la asignatura de derecho internacional en donde destaca que los estudiantes consideran que la

misma no contribuye al desarrollo de habilidades y no se vincula la teoría con la práctica.

En cuanto a la percepción de los docentes que imparten las asignaturas comprendidas en esta área disciplinar se tiene que el nombre es acorde a los contenidos de la asignatura y que es pertinente en el semestre que se imparte, a excepción de Medios de Defensa del Comercio Exterior. En las asignaturas de derecho internacional y derecho laboral se considera que los contenidos no son adecuados debido a que no están actualizados. Se obtiene que la totalidad de las asignaturas fomenta el desarrollo de habilidades y vincula lo teórico con lo práctico.

Tabla 2. Resultados en el área disciplinar Marco económico y jurídico

Unidad de aprendizaje.	A	B	C	D	E	F	Promedio
Geografía y Bloques Económicos	62	53	56	35	50	41	49.5
Derecho Mercantil	70	57	43	37	43	30	46.7
Derecho Aduanero	63	60	40	43	50	43	50.0
Microeconomía	67	50	50	33	53	50	50.6
Macroeconomía	75	59	57	48	41	48	54.7
Derecho Internacional	74	42	61	35	19	26	43.0
Fiscal	88	82	82	76	82	76	81.0
Derecho Laboral	75	70	60	50	35	35	54.2
Medios de Defensa del Comercio Exterior	85	85	60	65	65	55	69.2
Tributación de Personas Físicas	80	85	65	75	65	60	71.7
Diplomacia	72	83	67	67	56	67	68.7
Promedio	73.7	66.0	58.3	51.3	50.9	48.3	58.1

A. El nombre es acorde a los contenidos

B. Los contenidos son adecuados y actualizados

C. Es adecuado que se imparta en este semestre.

D. Es una materia pertinente para el desempeño de la carrera

E. Fomenta el desarrollo de habilidades

F. Vincula lo teórico con lo práctico

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo, 2024

Comercio Internacional

Esta área disciplinar es medular para el perfil de egreso de la licenciatura. Por lo que es el área que cuenta con 13 asignaturas distribuidas de la siguiente forma:

- a. Fundamentos del comercio internacional en primer semestre
- b. Logística empresarial en segundo semestre
- c. Taller de comercio internacional y logística internacional en tercer semestre
- d. Taller de clasificación arancelaria en cuarto semestre
- e. Taller de comercio avanzado sectorial en quinto semestre
- f. Logística directiva y contratos y formas de pago internacional en sexto semestre
- g. Operación aduanera en séptimo semestre
- h. Proyecto integrador, taller de normatividad y apoyos, negociación internacional y compras internacionales en octavo semestre.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos en las materias que forman esta área disciplinar (Tabla 3). Los resultados obtenidos muestran que la categoría de análisis de mayor puntuación es la relativa a la pertinencia del nombre en relación con los contenidos y conocimientos adquiridos durante la asignatura. Mientras que la categoría con menor puntuación se refiere a la relacionada con el fomento al desarrollo de las habilidades.

Contratos y formas de pago internacional es la asignatura con mejor puntuación al alcanzar un 70.7% de valoración positiva sobre los aspectos evaluados, en segundo lugar, se encuentra la asignatura de operación aduanera con un 70%, mientras que la asignatura de fundamentos del comercio internacional es la que obtiene la menor puntuación con un 44% resultando desfavorecido especialmente en la categoría de fomento al desarrollo de habilidades.

Por parte de los docentes que integran el área disciplinar, se encuentra que la totalidad de ellos percibe que las categorías de análisis en este estudio son adecuadas para las asignaturas que han impartido. La única observación se realiza en la materia de logística internacional, en la que el docente considera que no considera que el semestre en el que se imparte sea el adecuado.

Tabla 3. Resultados en el área disciplinar Comercio internacional

Unidad de aprendizaje.	A	B	C	D	E	F	Promedio
Fundamentos del Comercio Internacional I	59	53	41	41	32	38	44.0
Logística Empresarial	67	57	53	47	53	50	54.5
Taller de Comercio Internacional	73	64	57	57	52	55	59.7
Logística Internacional	70	61	41	50	48	39	51.5
Taller de Clasificación Arancelaria	77	65	58	52	55	65	62.0
Taller de Comercio Avanzado Sectorial	94	75	63	63	63	50	68.0
Logística Directiva	94	53	53	65	53	47	60.8
Contratos y Formas de Pago Internacional	100	76	65	53	65	65	70.7
Operación Aduanera	90	75	65	60	70	60	70.0
Proyecto Integrador	61	67	67	61	50	50	59.3
Taller de Normatividad y Apoyo	72	83	67	72	56	61	68.5
Compras Internacionales	67	78	56	67	44	67	63.2
Negociación Internacional	72	78	61	67	44	61	63.8
Promedio	76.6	68.1	57.5	58.1	52.7	54.5	61.2
A. El nombre es acorde a los contenidos B. Los contenidos son adecuados y actualizados C. Es adecuado que se imparta en este semestre.			D. Es una materia pertinente para el desempeño de la carrera E. Fomenta el desarrollo de habilidades F. Vincula lo teórico con lo práctico				

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo, 2024

Mercadotecnia

El área de mercadotecnia se encuentra integrada por las siguientes asignaturas:

- a. Mercadotecnia comercial que se imparte en primer semestre
- b. Comercio electrónico y comportamiento del consumidor en segundo semestre
- c. Inteligencia comercial en tercer semestre
- d. Empresa internacional en cuarto semestre
- e. Relaciones públicas y protocolo en quinto semestre

- f. Neuromercadotecnia en séptimo semestre
- g. Estrategias de comercialización y venta en octavo semestre

Los resultados obtenidos por categoría en esta disciplina son los siguientes (Tabla 4):

Tabla 4. Resultados en el área Mercadotecnia

Unidad de aprendizaje.	A	B	C	D	E	F	Promedio
Mercadotecnia Comercial	68	50	44	41	50	44	49.5
Comportamiento del Consumidor	73	63	50	50	50	43	54.8
Comercio Electrónico	67	50	27	37	37	37	42.5
Inteligencia Comercial	75	61	50	52	55	48	56.8
Empresa Internacional	77	58	61	52	55	42	57.5
Relaciones Públicas y Protocolo	75	75	69	63	63	69	69.0
Neuromercadotecnia	75	60	25	25	25	30	40.0
Estrategias de Comercialización	67	72	56	61	44	50	58.3
Promedio	72.1	61.1	47.8	47.6	47.4	45.4	53.6
A. El nombre es acorde a los contenidos B. Los contenidos son adecuados y actualizados C. Es adecuado que se imparta en este semestre.			D. Es una materia pertinente para el desempeño de la carrera E. Fomenta el desarrollo de habilidades F. Vincula lo teórico con lo práctico				

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo, 2024

En donde la categoría con mejor puntuación es la relativa a la concordancia del nombre de la asignatura con los contenidos revisados en clase con un 72.1% de percepción positiva, mientras que la categoría con una menor puntuación es la relacionada con la vinculación de lo teórico con lo práctico con un 45.4%. La asignatura con mejor valoración dentro de esta área disciplinar es la de relaciones públicas y protocolo impartida en quinto semestre con un 69% de aprobación de las categorías de estudio, la materia con una menor puntuación en el área es neuromercadotecnia con un 40% obtenido, en donde las categorías con menor puntuación son el que la asignatura se imparta en ese semestre (séptimo), no consideran que sea una asignatura que sea pertinente para el desempeño de la carrera y que no fomenta el desarrollo de habilidades.

Los docentes del área disciplinar consideran favorables la totalidad de las categorías de estudio, en la mayor parte de las asignaturas que integran esta disciplina. Las asignaturas con particularidades son comercio electrónico en donde se destaca que los contenidos no se encuentran actualizados y que no es adecuado que se imparta en segundo semestre. De igual forma para la asignatura de neuromercadotecnia se obtiene que la percepción del docente indica la falta de pertinencia a que la asignatura se imparta en séptimo semestre y no se considera que sea pertinente para el desempeño de la carrera.

Área financiera

Las asignaturas que comprenden el área financiera son tres:

- a. Matemáticas financieras en primer semestre
- b. Administración financiera internacional en cuarto semestre
- c. Finanzas internacionales en quinto semestre

Los alumnos encuestados en el estudio tienen las siguientes percepciones con respecto a las asignaturas que comprenden esta disciplina (Tabla 5).

Tabla 5. Resultados en el área Financiera

Unidad de aprendizaje.	A	B	C	D	E	F	Promedio
Matemáticas Financieras	68	29	41	29	32	32	39
Administración Financiera Internacional	77	61	52	32	42	55	53
Finanzas Internacionales	88	63	69	63	63	69	69
Promedio	77.8	51.0	53.8	41.4	45.6	51.9	53.6
A. El nombre es acorde a los contenidos B. Los contenidos son adecuados y actualizados C. Es adecuado que se imparta en este semestre.			D. Es una materia pertinente para el desempeño de la carrera E. Fomenta el desarrollo de habilidades F. Vincula lo teórico con lo práctico				

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo, 2024

En esta disciplina el nombre acorde a los contenidos es la categoría que obtiene la mejor puntuación dado que el 77.8% de los estudiantes consideran que los nombres son adecuados al contenido que tiene la asignatura, mientras que la pertinencia de la asignatura para el desempeño de la carrera es la categoría con la menor puntuación al obtener un 41.4%.

La asignatura de matemáticas financieras es en general la que en percepción de los estudiantes tiene una menor puntuación al tener el 39% de aprobación en las categorías analizadas en la investigación, en especial las referentes a la actualización del contenido y la pertinencia para el desempeño de la carrera.

De igual forma, la asignatura de finanzas internacionales es la que obtiene la percepción del alumno más favorable, ya que tiene el 69% de aceptación en las categorías medidas, favoreciendo especialmente los rubros del nombre de la asignatura, la pertinencia de que la asignatura sea impartida en el quinto semestre y la vinculación de la teoría con la práctica.

En contraste los docentes encuestados que imparten las asignaturas de esta disciplina consideran que los nombres de las asignaturas tienen un nombre acorde a los contenidos a excepción de la asignatura de administración internacional, de igual forma responden que los contenidos son adecuados y actualizados, que son asignaturas pertinentes para el desempeño de la carrera, al tiempo de fomentar el desarrollo de habilidades. Son asignaturas que permiten vincular lo teórico con lo práctico y únicamente en la asignatura de matemáticas financieras, un docente considera que no es adecuado impartir en primer semestre.

Estructura contable

Las asignaturas que comprenden el área de estructura contable son las siguientes:

- a. Administración empresarial y contabilidad en primer semestre
- b. Costos en tercer semestre
- c. Administración estratégica en cuarto semestre
- d. Habilidades directivas en sexto semestre
- e. Gestión de operaciones directivas y desarrollo de evaluación de proyectos en séptimo semestre
- f. Excel avanzado en octavo semestre

Los resultados obtenidos para las categorías de estudio en esta área disciplinar son los siguientes (Tabla 6):

Tabla 6. Resultados en el área Estructura contable

Unidad de aprendizaje.	A	B	C	D	E	F	Promedio
Administración Empresarial.	74	44	44	44	41	35	47.0
Contabilidad	59	47	32	29	32	29	38.0
Costos	68	55	50	52	57	52	55.7
Administración Estratégica	84	45	52	42	45	42	51.7
Habilidades Directivas	100	76	71	71	76	65	76.5
Desarrollo y Evaluación de Proyectos	90	70	55	50	40	50	59.2
Gestión de Operaciones Directivas	65	75	50	45	55	50	56.7
Excel Avanzado	67	67	56	56	39	61	57.7
Promedio	75.9	59.9	51.3	48.6	48.1	48.0	55.3
A. El nombre es acorde a los contenidos			D. Es una materia pertinente para el desempeño de la carrera				
B. Los contenidos son adecuados y actualizados			E. Fomenta el desarrollo de habilidades				
C. Es adecuado que se imparta en este semestre.			F. Vincula lo teórico con lo práctico				

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo, 2024

La categoría con mejor puntuación es la correspondiente a la pertinencia del nombre acorde a los contenidos con un 75.9% y la categoría con menor puntaje obtiene un 48.0% mostrando que falta vinculación de lo teórico con lo práctico en estas asignaturas.

De forma individual la materia con mayor valoración positiva es la denominada habilidades directivas, misma que obtiene un puntaje de 76.5%, mientras que la asignatura de contabilidad es la que muestra un menor puntaje al tener un 38%, mostrando que principalmente falta vinculación de la teoría con la práctica, destacando que los alumnos no perciben que la asignatura sea pertinente para el desempeño de la carrera.

Los docentes que imparten las asignaturas contenidas en esta disciplina señalan en general que las categorías de análisis por asignatura en este estudio son adecuadas, con algunas observaciones en asignaturas concretas, como: la necesidad de actualización de contenidos y revisión del semestre en que se imparte la asignatura de contabilidad, la falta de actualización de los contenidos en la asignatura de administración estratégica y que falta vincular la teoría con la práctica en la asignatura de Excel.

Valoración general por área disciplinar

La medición y valoración de las categorías de estudio de todas las asignaturas que comprenden el plan de estudios de la Licenciatura En Comercio Internacional en las áreas disciplinares del análisis, muestran que la percepción global del estudiante hacía las asignaturas es la siguiente (Tabla 7):

Tabla 7. Resultados en el área Estructura contable

Unidad de aprendizaje.	A	B	C	D	E	F	Promedio
Promedio general	75.2	61.2	53.7	49.6	49.4	48.9	56.3
A. El nombre es acorde a los contenidos				D. Es una materia pertinente para el desempeño de la carrera			
B. Los contenidos son adecuados y actualizados				E. Fomenta el desarrollo de habilidades			
C. Es adecuado que se imparta en este semestre.				F. Vincula lo teórico con lo práctico			

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo, 2024

Nombre Acorde a los Contenidos

Tanto alumnos como docentes mostraron un alto porcentaje de conformidad en todas las líneas disciplinares, siendo el más alto de todos, lo cual sugiere que los títulos de las asignaturas son apropiados y reflejan adecuadamente el contenido de los cursos.

Contenidos Adecuados y Actualizados

Los resultados reflejan una percepción positiva respecto a la adecuación y actualización de los contenidos, aunque se observan variaciones según la asignatura. En el Marco Económico y Jurídico, la conformidad es alta, lo que indica que los contenidos están alineados con las necesidades actuales del mercado. En contraste, en el área de Comercio Internacional, algunos alumnos y docentes señalaron la necesidad de incorporar temas emergentes como la digitalización del comercio.

Adecuación en el Semestre

Los datos son generalmente positivos, aunque con ciertas diferencias en percepción entre alumnos y docentes. Adecuación al semestre, Por ejemplo, en la línea de Área Financiera, algunos consideran que ciertas materias

podrían ser trasladadas a semestres posteriores, donde los estudiantes tendrían una mejor base teórica y práctica para asimilar los contenidos.

Pertinencia para el Desempeño Profesional

La pertinencia de las materias para el desempeño profesional es bien valorada, especialmente en el Área Financiera y Comercio Internacional, lo cual indica que los egresados sienten que las competencias adquiridas les serán útiles en su vida laboral.

Desarrollo de Habilidades

El desarrollo de habilidades es un aspecto crucial del plan de estudios. Los resultados de las encuestas muestran una alta conformidad en este rubro, lo cual es positivo. No obstante, se ha identificado la necesidad de un enfoque más robusto en el Marco Económico y Jurídico, donde las habilidades de análisis crítico y toma de decisiones podrían ser mejoradas a través de metodologías de enseñanza más interactivas y basadas en casos.

Vinculación Teórica y Práctica

Finalmente, la vinculación entre teoría y práctica es un aspecto fundamental en la formación de los estudiantes. A pesar de la conformidad general, en áreas como Comercio Internacional y Mercadotecnia se señala la necesidad de un mayor número de actividades prácticas y estudios de caso.

De acuerdo con lo anterior, la categoría con mejor valoración dentro del plan de estudios es la relacionada con la pertinencia del nombre en concordancia con los contenidos que se revisan en el curso, en segundo lugar, se encuentra la categoría correspondiente a la adecuación y actualización de los contenidos en las asignaturas evaluadas, en tercer lugar, se encuentra la categoría correspondiente a la adecuación de las materias en el semestre en el que se imparten. Destaca que en cuarto lugar se encuentra la pertinencia de la asignatura para el desempeño de la carrera y en quinto lugar se encuentra la percepción de que las asignaturas no están favoreciendo y fomentando el desarrollo de habilidades.

Después de la revisión por cada asignatura contenida en las áreas disciplinares mencionadas, se realiza a continuación (tabla 8) el desglose del promedio general que obtiene cada una de las disciplinas que conforman el plan de estudios de la Licenciatura en Comercio Internacional. La siguiente tabla muestra el nivel de aprobación por área que se tiene considerando la percepción de los alumnos de los diversos semestres de la licenciatura, tenido que en primer lugar se encuentran el área de comercio internacional, en segundo lugar, marco económico y jurídico, el tercer lugar estructura contable, el cuarto lugar mercadotecnia y en quinto lugar el área financiera. Es importante continuar revisando periódicamente la correspondencia entre el nombre de las asignaturas y los cambios en los contenidos, especialmente en áreas como Comercio Internacional y Mercadotecnia, donde la evolución constante del entorno global podría requerir ajustes.

Tabla 8. Promedio general por área disciplinar

Comercio internacional	61.2%
Marco económico y jurídico	58.1%
Estructura contable	55.3%
Mercadotecnia	53.6%
Área financiera	53.6%

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo, 2024

Discusión

El análisis comparativo entre la Universidad Vasco de Quiroga (UVAQ) y otras instituciones de educación superior en el área de comercio internacional revela una serie de similitudes y diferencias que destacan diversas aproximaciones a la formación académica en esta disciplina.

Respecto a las similitudes, las instituciones presentan una cobertura disciplinaria integral que abarca áreas esenciales del comercio internacional como: economía, finanzas, mercadotecnia, derecho y administración, considerándose un denominador común y reflejando la importancia de una formación completa que prepara a los profesionales para enfrentar diversos desafíos en el ámbito global.

El idioma inglés es otra similitud significativa. La UVAQ, el IPN y la EBC reconocen la importancia del inglés en el comercio global, integrándose como una parte fundamental de sus programas académicos. Este enfoque está en línea con la tendencia global hacia el aprendizaje de varios idiomas en el comercio internacional permitiendo facilitar la interacción y negociación entre los países.

Además, todas las instituciones incluyen elementos jurídicos relevantes para el comercio exterior. La UVAQ, la Universidad de Guanajuato y el IPN presentan un sólido enfoque en la normatividad y el derecho, asegurando que los estudiantes comprendan las regulaciones internacionales que rigen el comercio. Esta característica es esencial para la formación de profesionales que puedan navegar con éxito en el complejo entorno normativo global.

Con relación a las diferencias, las instituciones resaltan enfoques diversos en la formación en comercio internacional. La UVAQ se distingue por su énfasis en la formación integral del ser humano, combinando el desarrollo académico con el personal. Este enfoque holístico, que no se encuentra tan explícitamente en otras instituciones, refleja una preocupación por el desarrollo de competencias blandas y habilidades personales, complementando la formación técnica y teórica.

Por otro lado, la EBC destaca por su enfoque en tecnología digital y emprendimiento, áreas que no se reflejan con la misma importancia en el programa de la UVAQ. Esta orientación hacia la tecnología y el emprendimiento es crucial en un entorno empresarial en constante cambio, donde la capacidad de adaptarse a nuevas tecnologías y desarrollar habilidades emprendedoras es cada vez más valorada (Schumpeter, 1934).

La metodología de la investigación es otra área de diferencia. La UVAQ pone un fuerte énfasis en la investigación metodológica aplicada, mientras que, en el IPN y la Universidad de Guanajuato, la investigación está más integrada en otras disciplinas. Esta distinción sugiere que la UVAQ podría proporcionar una formación más profunda en técnicas de investigación, lo cual es vital para los estudiantes interesados en la generación de conocimiento y la aplicación práctica de los métodos investigativos.

En términos de inmersión laboral y competencias permanentes, la EBC se destaca por su enfoque en la experiencia práctica desde etapas

tempranas, a diferencia de la UVAQ. La integración de la experiencia laboral y el desarrollo de competencias como el pensamiento crítico y el trabajo en equipo son elementos esenciales para preparar a los estudiantes para el mercado laboral, permitiéndoles enfrentar de manera más efectiva los desafíos profesionales.

Al realizar la comparación entre Instituciones se puede destacar que la Universidad de Guanajuato y el IPN presentan similitudes en su enfoque hacia el derecho y la normatividad del comercio exterior, además de una fuerte base en administración, economía y logística. Sin embargo, la EBC se distingue por su orientación práctica y su énfasis en el emprendimiento y la tecnología, reflejando una preparación más dinámica y adaptada a las demandas del mercado.

El enfoque disciplinario varía considerablemente entre las instituciones. La Universidad de Guanajuato ofrece una formación disciplinar más detallada en áreas específicas como auditoría del comercio exterior y seguridad en la cadena de suministros, mientras que el IPN proporciona una base analítica sólida en matemáticas, contabilidad y finanzas. La EBC, por su parte, se centra en habilidades competenciales y prácticas, ofreciendo una preparación integral que incluye pensamiento crítico y creatividad.

En cuanto a las acreditaciones, la EBC cuenta con acreditaciones internacionales, como la del *Accreditation Council for Business*, lo que puede ofrecer a sus graduados una ventaja competitiva en el mercado global. En contraste, la Universidad de Guanajuato y el IPN tienen acreditaciones nacionales, que, aunque refuerzan su calidad en el contexto mexicano, pueden no tener el mismo reconocimiento internacional.

El análisis de resultados de la Licenciatura en Comercio Internacional, basado en las cinco líneas disciplinares del plan de estudios vigente, revela información crucial sobre la percepción de estudiantes y docentes en relación con cada área del conocimiento.

Dentro del área de Marco Económico y Jurídico, los resultados muestran que las asignaturas relacionadas con fiscalidad y derecho aduanero obtienen una aceptación relativamente alta, con un 81% de valoración positiva para la asignatura de fiscal. Sin embargo, asignaturas como derecho internacional y derecho laboral presentan puntuaciones

significativamente menores, destacando un 43% de aceptación en derecho internacional. La categoría con menor porcentaje es la falta de vinculación entre la teoría y la práctica en estas asignaturas, lo que sugiere una necesidad urgente de mejorar la aplicación práctica de los contenidos.

Los docentes también señalan una falta de actualización en los contenidos de derecho internacional y derecho laboral, indicando que las asignaturas necesitan ser revisadas y ajustadas para reflejar los cambios y desarrollos recientes en el campo jurídico internacional. La falta de adecuación de la asignatura “Medios de Defensa del Comercio Exterior” también sugiere una discrepancia entre el semestre en que se imparte y su relevancia para los contenidos del curso. Esta desalineación puede impactar negativamente la eficacia del aprendizaje y la preparación profesional.

El área de Comercio Internacional, central para el perfil de egreso de la licenciatura, presenta una puntuación global aceptable. Sin embargo, la asignatura “Fundamentos del Comercio Internacional” obtiene una puntuación baja, especialmente en el fomento del desarrollo de habilidades. Esta área muestra una alta valoración en la pertinencia del nombre de las asignaturas, pero una menor puntuación en la habilidad de las asignaturas para fomentar habilidades prácticas. Esta discrepancia sugiere que, aunque los nombres de las asignaturas sean adecuados, la implementación práctica y el desarrollo de habilidades podrían ser mejorados.

Los docentes coinciden en que, a pesar de la adecuación de las categorías analizadas, la asignatura de logística internacional no está bien ubicada en el semestre en que se imparte. Esta observación resalta la necesidad de revisar y posiblemente reorganizar la secuencia de los cursos para asegurar que los estudiantes tengan una base sólida antes de abordar temas más complejos.

En el área de Mercadotecnia, la percepción de los estudiantes sobre la vinculación de la teoría con la práctica es baja, con un 45.4% de aceptación en esta categoría. Las asignaturas como “Neuromercadotecnia” y “Comercio Electrónico” han recibido críticas tanto de estudiantes como de docentes en términos de actualización y relevancia. La asignación de estas asignaturas en semestres específicos también ha sido cuestionada, sugiriendo que la estructura actual del curso puede no ser la más efectiva para el aprendizaje.

La valoración positiva de la asignatura “Relaciones Públicas y Protocolo” contrasta con la baja puntuación de “Neuromercadotecnia”, lo que podría indicar una falta de alineación entre los contenidos ofrecidos y las necesidades prácticas del campo del mercadeo actual. Los docentes también han señalado que las asignaturas no están suficientemente actualizadas, lo que afecta su pertinencia y aplicabilidad en un entorno de mercados en constante evolución.

El área Financiera muestra una alta aceptación en cuanto a la adecuación de los nombres de las asignaturas, con un 77.8% de conformidad. Por otro lado, la asignatura “Matemáticas Financieras” presenta el nivel más bajo de aceptación, especialmente en la pertinencia y actualización del contenido. La percepción de que “Finanzas Internacionales” está bien alineada con el semestre en el que se imparte y fomenta el desarrollo de habilidades resalta la importancia de una planificación curricular adecuada.

Los docentes consideran que las asignaturas de esta área son pertinentes y fomentan el desarrollo de habilidades, aunque algunos señalan que “Matemáticas Financieras” no es ideal para el primer semestre. Esta observación sugiere una posible reubicación de la asignatura para optimizar la base de conocimientos de los estudiantes antes de abordar temas financieros más avanzados.

En la disciplina de Estructura Contable, la categoría de pertinencia del nombre de las asignaturas es la mejor valorada, con un 75.9% de aceptación. Sin embargo, la falta de vinculación entre teoría y práctica es la categoría con menor puntuación. Al tener una baja valoración la asignatura de “Contabilidad”, destaca la necesidad de revisar cómo se enseñan los conceptos contables para mejorar su relevancia práctica y preparación profesional.

Las observaciones de los docentes sobre la necesidad de actualizar los contenidos y revisar el semestre en que se imparten ciertas asignaturas subraya la importancia de mantener el plan de estudios relevante y alineado con las demandas del mercado y las tendencias educativas actuales.

Conclusión

Al hacer este análisis con las instituciones es notoria la incorporación de elementos innovadores en sus planes de estudio, tales como tecnología digital, competencias permanentes, y una inmersión laboral progresiva, que no solo alinean la formación académica con las demandas actuales del mercado, sino que también potencian la empleabilidad y adaptabilidad de sus egresados, con el fin de fortalecer el programa y asegurar su pertinencia y vínculo con las necesidades del entorno laboral.

Por otra parte, las diferencias identificadas, como el enfoque en la formación integral de la persona en la UVAQ, la inclusión de áreas de tecnología digital y emprendimiento en otras instituciones y la metodología de la investigación, ofrecen oportunidades para la modernización y actualización del plan de estudios de la carrera de Comercio Internacional en la UVAQ. Estas brechas deben ser abordadas para asegurar que los egresados de la UVAQ cuenten con las competencias y habilidades que les permitan adaptarse y liderar en un entorno económico y empresarial en constante evolución.

Las similitudes encontradas entre la UVAQ y otras instituciones, como la cobertura disciplinaria integral, el énfasis en el idioma inglés y la incorporación de elementos jurídicos, reflejan la importancia de contar con una sólida base en áreas fundamentales del comercio internacional, tales como economía, finanzas, mercadotecnia, derecho y administración. Estos elementos son pilares esenciales para la formación de profesionales competentes y capaces de desempeñarse con éxito en el mercado laboral.

La modernización del plan de estudios de la UVAQ se justifica no solo por la necesidad de mantenerse competitiva en el ámbito académico, sino también por la responsabilidad de formar profesionales que puedan liderar en un entorno comercial globalizado. Las áreas tradicionales de conocimiento como comercio internacional, marco económico y jurídico, estructura contable, mercadotecnia y financiera deben ser reformuladas e integradas con nuevas disciplinas que reflejan las tendencias emergentes, como la transformación digital, el emprendimiento y la innovación. Este cambio es crucial para equipar a los estudiantes con las herramientas

necesarias para enfrentar los retos contemporáneos y aprovechar las oportunidades que ofrece el comercio internacional en la era digital.

La actualización del plan de estudios en la UVAQ no sólo respondería a las expectativas de los empleadores, sino que también posicionaría a la universidad como entre las instituciones líder en la formación de profesionales del comercio internacional, capaces de contribuir de manera significativa al desarrollo económico y social a nivel global.

Recomendaciones

De acuerdo con el análisis realizado con relación a las Líneas Disciplinarias y a la evaluación del plan de estudios a través de los docentes y alumnos se encontraron oportunidades de mejora para el plan de estudios de la Licenciatura de Comercio Internacional de la UVAQ.

Particularmente en la línea del Área Financiera, algunos docentes sugieren que algunas materias se pueden cambiar a semestres más avanzados, para que los alumnos tengan una mejor base teórica y práctica para la comprensión de los contenidos.

En el rubro de contenidos adecuados y actualizados se sugiere incorporar temas emergentes como la digitalización del comercio, en tanto que para el de Desarrollo de Habilidades se considera a las de análisis crítico y toma de decisiones con una potencial mejora a través de metodologías de enseñanza más interactivas y basadas en casos. En tanto que en el aspecto de Vinculación Teórica y Práctica se muestra la necesidad de un mayor número de actividades prácticas y estudios de caso.

Una de las mejoras que se podrían realizar tiene que ver con implementar más Benchmarking. Una manera de hacerlo es a través del fortalecimiento de la inmersión laboral progresiva desde los primeros semestres como lo hace la EBC, para que los estudiantes participen en prácticas o proyectos reales con empresas o instituciones, esto podría mejorar su experiencia práctica y mejorar su empleabilidad.

Otra mejora al plan de estudios es buscar acreditaciones internacionales adicionales como las que posee la EBC con la finalidad de aumentar la competitividad global del programa de la UVAQ en el mercado global.

Esto no solo mejoraría el reconocimiento del programa, sino que también podría atraer a un mayor número de estudiantes interesados en una formación con estándares internacionales.

También se podría considerar como mejora al plan de estudios la integración de Competencias Permanentes al integrar más asignaturas o módulos que desarrollen este tipo de competencias como lo son el pensamiento crítico, la creatividad y el trabajo en equipo. Esto complementará la formación técnica y personal que la UVAQ ya ofrece, alineándose más estrechamente con las demandas del mercado laboral moderno.

En el ámbito de la Tecnología Digital y Emprendimiento, es importante fortalecer las competencias en tecnología digital y emprendimiento dentro del currículo con asignaturas específicas o integrando estas competencias en las áreas existentes, asegurando que los egresados estén equipados para enfrentar la transformación digital del comercio internacional. Además de formar profesionales más integrales y acordes a las necesidades actuales del mercado laboral.

Referencias

- Escuela Bancaria y Comercial. (s.f.). Vida Estudiantil Nuestra historia. Escuela Bancaria y Comercial. <https://www.ebc.mx/vida-estudiantil/historia/>.
- Folgueiras, B., González, E. y Latorre, G. (2011). Aprendizaje y servicio: estudio del grado de satisfacción de estudiantes universitarios. *Revista de Educación*, 159–185. Recuperado de <https://www.academia.edu/download/38162182/re36206.pdf>
- Instituto Politécnico Nacional. (s.f.). Misión e historia del Instituto Politécnico Nacional. Instituto Politécnico Nacional. <https://www.ipn.mx/comunidad/organizacion-yestructura/mision-e-historia.html>
- Insunza, B., Ortiz, L., Pérez, C., Torres, G., McColl, P., Meyer A. y Bustamante, C. (2015). Estructura factorial y confiabilidad del

Cuestionario de Satisfacción Académica en estudiantes de medicina chilenos. *Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación*, 2(40), 73-82. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=459645432008>

Mejías, A., y Martínez, D. (2009). Desarrollo de un Instrumento para Medir la Satisfacción Estudiantil en Educación Superior. *Docencia Universitaria*, 10(2). http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_docu/article/view/3704

Padilla, C., Gallegos, Q., Carchi, B., (2023). Importancia de los lineamientos curriculares para instituciones multigrados. *Runae: Revista científica de investigación educativa*,9, págs. 61-79

Pereira-Álvarez, O. (2021). La imagen institucional y el cumplimiento misional como predictores de la satisfacción estudiantil. *Apuntes Universitarios*, 11(3), 226–240. <https://apuntesuniversitarios.upeu.edu.pe/index.php/revapuntes/article/view/703/779>

Rangel-Lyne, L., Torres-Cruz Amén, R. e Infante-Aguillón, M. (2022). Explorando los efectos de las competencias específicas adquiridas, en la satisfacción universitaria del licenciado en comercio internacional y aduanas. *Ciencias Administrativas. Teoría Y Praxis*, 18(2), 97–112. <https://doi.org/10.46443/catyp.v18i2.315>

Román, G. (2017). Modelo de factores predictores de satisfacción estudiantil y lealtad institucional validado con estudiantes universitarios. *Revista Internacional de Estudios en Educación*, (1), 22–37. <https://riee.um.edu.mx/index.php/RIEE/article/view/178/168>

Universidad de Guanajuato. (s.f.). *Reseña Histórica de la Universidad De Guanajuato*. Universidad de Guanajuato. <https://www.ugto.mx/conoce-la-ug/resena-historica-dela-universidad-de-guanajuato>

UVAQ. (2018). *Plan De Estudios Comercio Internacional Modelo En Competencias 2017*. Universidad Vasco de Quiroga

Violencia pública: Instrumento de control político y democrático.

Isidro Galicia Ramos

César Amando Chávez Mendoza



Resumen

Este artículo analiza la relación entre la violencia pública y la participación ciudadana durante el proceso electoral de 2024 en Michoacán, uno de los estados más afectados por la incidencia delictiva en México (Integralia Consultores, 2025). Partiendo de un enfoque cuantitativo, los autores exploran a partir de la información disponible en bases de datos oficiales del INE, IEM y el SNSP cómo la presencia del crimen organizado, la violencia política y la inseguridad afectan negativamente la participación electoral, la confianza institucional y en general, el ejercicio democrático. Identificando unos patrones de baja participación en municipios con alta violencia.

El estudio también documenta delitos electorales, asesinatos de políticos y periodistas, y plantea la necesidad de reforzar la seguridad, la transparencia electoral y la protección de las libertades fundamentales para salvaguardar la democracia en contextos de violencia estructural.

Palabras clave: Violencia pública, participación ciudadana, elecciones de 2024, Michoacán, incidencia delictiva, democracia

Introducción

En las últimas dos décadas, México experimenta un incremento en la violencia pública, situación que incide en los procesos electorales y en la participación ciudadana. La presencia dominante del crimen organizado en amplios territorios del país incide en la dinámica política, condicionando la toma de decisiones y debilitando la confianza en las instituciones democráticas.

El caso de Michoacán es especialmente relevante debido a su histórica amenaza ante la violencia del crimen organizado. En este contexto, resulta crucial analizar la tasa de participación electoral en los comicios de 2024 y la incidencia de delitos de alto impacto, incluyendo los delitos electorales; además, se abordará el fenómeno y una variable reveladora del asesinato de periodistas, como un indicador de riesgo para la libertad de expresión y el ejercicio pleno de la democracia.

En las décadas recientes, México transita por un profundo contexto de violencia social y pública, propiciado fundamentalmente por los grupos fácticos y criminales, que mantienen el control de amplias franjas territoriales, así como el monopolio de los delitos que se comenten en diversas localidades y estados del país.

Este fenómeno criminógeno se disemina en los hechos en una fase de violencia vicaria. A lo largo de los 20 años el proceso democrático de la vida pública en estados y municipios se desvirtuaron al grado de balcanizar la vida democrática, social y pública, así como desalentar y/o condicionar la libertad de la participación política de la población.

En la actualidad, el crimen organizado juega un papel central, diría casi estelar, en los procesos políticos y electorales del país. Al día de hoy, el fenómeno criminal se expande y se posiciona de forma robusta en la vida pública de los pueblos y zonas urbanas, asumiendo un rol protagónico en la cotidianidad social, en el propio ritmo económico y en el procesamiento de la participación ciudadana.

Empero, en este proceso de degradación social y política viene acompañada de un nuevo paradigma cultural, que, gradualmente modifica

ciertos conceptos y valores de la población, o, de aquella que se encuentra bajo el permanente asedio o por las circunstancias derivadas de la violencia pública. Es decir, ante el crecimiento de los grupos fácticos, del control de sus acciones y el apropiamiento de territorios infundió un pensamiento de poder y de autoridad en la sociedad, quien observa a los grupos criminales como una entidad con un nivel de legitimidad delictiva.

En suma, la sociedad actual en México y particularmente Michoacán, y no el único en el país, viven un proceso de profunda descomposición, debilitamiento y desconfianza de sus autoridades políticas y constitucionales, eventualidad, que condiciona a otros valores de un régimen democratizado como la libertad, la justicia y la propia participación política de la población, que, ante el fenómeno criminal enfrenta una disyuntiva permanente, al menos durante los procesos electivos, donde se eligen autoridades y representantes populares.

De acuerdo al reporte final de “La violencia política” el balance post electoral 2023/2024 de Integralia Consultores, señala que “El proceso electoral 2023-2024 ha sido el más violento de la historia moderna: de septiembre de 2023 al día de la elección, Integralia Consultores documentó 889 víctimas de violencia política, incluyendo el asesinato de 39 aspirantes o candidatos. Las víctimas de violencia política incrementaron 197.3% en comparación con 2021 y 132.7% frente a 2018. El problema se concentró en entidades del centro, occidente y sureste del país, principalmente Guerrero, Michoacán y Chiapas” (Integralia Consultores, 2024).

No obstante, en este conciso artículo se prende presentar aristas sociales, políticas y participativas y del cómo podría condicionar la acción criminal en las decisiones de una población sujeta y bajo el asedio de las actividades delictivas; en la internalización y en la decisión para la participación política/ electoral de sus localidades o poblaciones. La narrativa social y pública nos infiere que la injerencia criminal en las decisiones públicas y políticas tiende a direccionar y canalizar intereses hacia los aspirantes y/o candidatos de su preferencia.

Sin embargo, pareciera entrar en terrenos ambiguos y especulativos en cuanto a la fundamentación de los hechos; lo tangible, es que hay una serie de acciones y de conductas delictivas que pretenden inducir una voluntad y una decisión de carácter político en la ciudadanía. Aunque,

ciertamente, al día de hoy, no hay una nulidad de una elección municipal o estatal derivado por esta causa, aunque hay antecedentes deliberativos por instituciones electorales, puntualmente la calificación de la elección a gobernador de Michoacán en el 2021.

Buvinic, y otros (2011) argumentan que “la violencia social constituye la mayor amenaza para las libertades, el Estado de derecho y la democracia”. Sin duda, la sociedad del siglo XXI se encuentra asolada por el fenómeno de la violencia e inseguridad social, que afecta y daña los procesos sociales democratizados y la construcción de sociedades culturalmente aptas para fomentar valores de convivencia, pluralidad y de diversidad política.

En lo particular, la vida municipal es una de las entidades políticas e institucionales que se encuentran en un estado de indefensión, así como de vulnerabilidad como órgano administrativo y político. Los antecedentes del pasado confirman que la gobernanza y la gobernabilidad se encuentra bajo permanente asedio y amenaza por parte de los grupos criminales, que, se apropian de los instrumentos orgánicos y políticos de las sedes edilicias, con el propósito de sostener la espiral de violencia y el control de los territorios municipales y regionales.

El llamado “*michoacanazo*” del 2009: “El 26 de mayo de 2009 dio inicio un operativo conjunto entre militares y policías federales para detener a 35 funcionarios en Michoacán (entre ellos 12 presidentes municipales, funcionarios del gobierno de Leonel Godoy Rangel, un ex procurador de Justicia y el diputado federal electo, Julio César Godoy Toscano, medio hermano del gobernador), acusados de tener vínculos con el cártel de La Familia. La acción tomada en Michoacán convirtió a la entidad en un laboratorio para examinar la capacidad del Estado para exhibir y castigar las redes de protección institucional a los cárteles” (Romero Puga, 2011).

Y recientemente en el 2024: “La alcaldesa y el jefe de la Policía de Amanalco, el esposo de la presidenta municipal de Tonatico, mandos policiales de Ixtapaluca, Naucalpan y Tejupilco, y un oficial de Texcaltitlán que se suicidó para evitar ser capturado. Ellos son los protagonistas de la Operación Enjambre, la primera redada del Gobierno de Claudia Sheinbaum contra una red de funcionarios corruptos en el Estado de México acusados

de colaborar con la delincuencia y de estar involucrados en asesinatos, secuestros y extorsiones” (Camhaki, 2024).

Entonces, tras estos dos eventos judiciales donde está implicada la autoridad municipal, revela en buena medida, cómo la acción criminal se instituye como un factor de autoridad y poder, así como su incidencia en la vida pública municipal, y que detona actos delictivos que generan episodios de violencia. Por un lado, se percibe una autoridad permisiva a la incidencia criminal o coludida, y, por otra parte, el deterioro de la confianza en las autoridades locales y en su papel como una entidad inmediata de gobernabilidad y confianza para la ciudadanía, socava los principios rectores de un régimen democrático.

Si bien, podríamos establecer que, ante la disyuntiva gubernamental por el escenario caótico actual del fenómeno de la criminalidad, y de sostener un régimen democrático y tutelado por el régimen constitucional a costa de lo que fuese, con tal de afianzar la idea, controvertida, que en el país y en Michoacán aún hay estado de derecho, justicia y libertades, es mantener una percepción equivocada y hasta criminal de la amenazante realidad.

Entonces, ahora parece fundamental el sostenimiento de una percepción pública positiva, aderezada con narrativas oficializadas de un Estado de derecho robusto y de una nación y estados con plena justicia y seguridad, cuando en la realidad la amenaza latente y permanente sobre la población, es una condicionante para mantener, a través del miedo y la violencia, un control social inmisericorde.

Ante lo anterior, los dogmas oficiales y los discursos institucionales vulneran la propia credibilidad de las autoridades, que se encuentran absolutamente rebasadas, al pretender imponer una inercia discursiva muy discordante con la realidad de una comunidad o población; que, con el fenómeno de la delincuencia organizada, se incrementa el pensamiento y las percepciones urbanas del evidente deterioro político y de la desconfianza en las entidades responsables de prevención y administración de la justicia, así como de las autoridades locales, como fuente de legalidad y de confianza política.

Metodología

Para la realización de este trabajo se optó por una aproximación cuantitativa de tipo documental, tal como lo mencionan Vivero y Sánchez (2018), este tipo de investigación se apoya en la recopilación, análisis y sistematización de información basada en fuentes bibliográficas, hemerográficas y archivísticas con el objetivo de construir conocimiento a partir de datos preexistentes, organizándolos de manera lógica y fundamentada.

En este trabajo se utilizaron textos académicos, reportes oficiales de los Institutos Electoral de Michoacán (IEM) y del Instituto Nacional Electoral (INE), informes de OSC como Artículo 19, Amnistía Internacional, y Reporteros Sin Fronteras, así como de periódicos, revistas especializadas y otros documentos gubernamentales.

Estos documentos fueron seleccionados de manera sistemática y procesados en fichas de trabajo y bibliográficas para su posterior examen, con la finalidad de identificar patrones de violencia electoral en Michoacán y establecer su influencia en la participación ciudadana durante los comicios del 2024. Adicionalmente se construyó una base de datos con la información recopilada, lo que permitió graficar estos datos para mejorar el análisis y la presentación de los hallazgos.

Contexto de violencia y su impacto en el proceso electoral

Violencia pública como instrumento de control político

La expansión del crimen organizado tiene un impacto directo en la vida pública y política del país y de Michoacán, que genera un ambiente de inseguridad que afecta las libertades y la acción social de la ciudadanía. Según el reporte de *Integralia Consultores* (2024), el proceso electoral 2023-2024 ha sido el más violento en la historia moderna de México, con 889 víctimas de violencia política, incluyendo el asesinato de 39 aspirantes o candidatos. Michoacán fue una de las entidades más afectadas, junto con Guerrero y Chiapas.

Participación ciudadana en las elecciones de 2024 en Michoacán
La participación electoral en Michoacán en 2024 muestra diferencias entre los distintos niveles de elección (locales y federales). En términos generales, los ayuntamientos tuvieron la mayor participación promedio (55.9%), mientras que la elección de senadores fue la que menos atrajo votantes, con una media de 49.7%.

Tabla 1. Participación electoral en 2024 en Michoacán

Elección	Promedio (%)	Mínimo (%)	Máximo (%)
Ayuntamientos	55.9%	37.8% (Aguililla)	72.8% (Aporo)
Diputados Locales	55.5%	19.5% (Quiroga)	72.8% (Aporo)
Diputados Federales	54.0%	37.5% (Tangamandapio)	75.0% (Charapan)
Senadores	49.7%	38.2% (Puruándiro)	75.0% (Charapan)
Presidencia	53.0%	38.9% (Zamora)	75.0% (Charapan)

Fuente: Elaboración propia con datos de IEM, 2024 e INE, 2024

Los ciudadanos michoacanos históricamente se interesan más en las elecciones de ayuntamientos y diputados locales que en los comicios federales. La única excepción es la elección presidencial, que mantiene un porcentaje medio de participación del 53.0%. Este comportamiento puede deberse a que las elecciones locales tienen un impacto más directo en la vida cotidiana de las personas, ya que los gobiernos municipales y legisladores

estatales gestionan asuntos más cercanos a sus necesidades inmediatas de la sociedad.

Por otro lado, se observa una gran desigualdad en la participación electoral en los distintos municipios del estado. Mientras que en algunos lugares menos del 20% de la población votó en elecciones legislativas locales, en otros se alcanzó hasta un 75% de participación. Esta variabilidad puede estar influenciada por diversos factores, como la inseguridad, la falta de confianza en los candidatos, las condiciones socioeconómicas o incluso problemas en la logística electoral.

En cuanto a la elección de senadores, esta fue la que menos interés generó entre los votantes, con un promedio de participación del 49.7% y un mínimo del 38.2%. Este dato indica que la ciudadanía percibe un menor impacto directo de estos representantes en su vida diaria, lo que podría explicar la menor asistencia a las urnas para este cargo.

Finalmente, la elección presidencial, aunque es de gran relevancia, no parece impulsar significativamente la participación en el resto de los niveles de gobierno. Con una media del 53.0%, la votación para la presidencia resultó inferior a la de los ayuntamientos y diputados locales. Esto sugiere que los votantes diferencian sus intereses y prioridades en cada elección, lo que demuestra que el arrastre presidencial no es suficiente para movilizar la participación en los otros niveles electivos.

Uno de los principales factores que afectan la baja participación electoral en Michoacán es la violencia e inseguridad. Municipios como Aguililla y Zamora, históricamente afectados por conflictos de la inseguridad, presentan una desmovilización de votantes que podría estar relacionada con el miedo o la apatía. La presencia del crimen organizado y la falta de garantías de seguridad en las elecciones, pueden inhibir la participación ciudadana, reduciendo significativamente la asistencia a las urnas.

Otro elemento clave es la desconexión con el proceso legislativo. Municipios como Quiroga (19.5%) y Tangamandapio (37.5%) presentan una participación extremadamente baja en elecciones legislativas. Esto sugiere que los ciudadanos no perciben un impacto directo de estos representantes en su vida cotidiana, lo que podría llevarlos a no considerarlos una prioridad dentro del proceso electoral.

Además, se observa que algunas zonas urbanas muestran menor interés en la elección presidencial. A pesar de ser una de las principales ciudades del estado, Zamora registra una baja participación en la votación presidencial, lo que podría deberse a una falta de confianza en los candidatos o un creciente desinterés en la política nacional. Este fenómeno es común en áreas urbanas donde el escepticismo hacia el gobierno puede ser mayor y donde la movilización electoral puede ser menos efectiva.

En contraste con estas tendencias, algunos municipios con fuerte presencia indígena han demostrado un compromiso cívico sobresaliente. En localidades como Charapan (75.0%), la participación electoral ha sido excepcionalmente alta, lo que indica que las comunidades indígenas pueden tener un mayor nivel de organización y compromiso político. Esto podría estar relacionado con la importancia de la toma de decisiones colectivas dentro de sus sistemas normativos, en los cuales la participación en asuntos comunitarios es un valor culturalmente arraigado.

Asimismo, las elecciones locales parecen generar un mayor interés en la población. Municipios como Aporo (72.8%) y Charapan (75.0%) muestran que los comicios municipales y legislativos locales pueden generar una mayor identificación con el electorado. Esto puede deberse a la cercanía con los candidatos y la percepción de que las decisiones tomadas en este ámbito tienen un impacto más directo en la comunidad, lo que incentiva la participación de los ciudadanos en los procesos electorales.

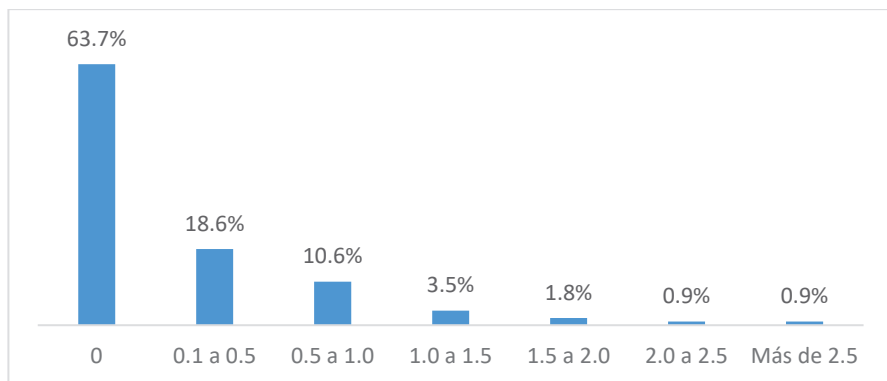
Incidencia delictiva en Michoacán durante el proceso electoral 2024

Delitos electorales por cada 10 mil habitantes

Dado que este trabajo se enfoca en la violencia pública y la participación ciudadana en las elecciones de 2024, uno de los aspectos en los que más atención se prestó, fue en los delitos electorales, todas aquellas conductas que comprometen la transparencia y legalidad electoral, como la alteración de resultados, compra de votos, coacción y suplantación de identidad, afectan la democracia y la legitimidad de los mismos resultados electorales,

La gráfica 1 muestra la distribución de la tasa de delitos electorales en Michoacán durante el año 2024, clasificada en distintos rangos de incidencia por cada 10,000 habitantes. Un 63.7% de los municipios reportaron cero delitos electorales, lo que indica que en la mayoría del estado no se registraron incidentes de este tipo. Sin embargo, un 18.6% de los municipios presentaron una tasa de 0.1 a 0.5 delitos por cada 10,000 habitantes, lo que representa una incidencia baja pero presente en algunas regiones. Un 10.6% de los municipios registró entre 0.5 y 1.0 delitos electorales, mostrando un nivel ligeramente mayor de irregularidades. En menor proporción, un 3.5% de los municipios se encuentran en el rango de 1.0 a 1.5 delitos, y el porcentaje continúa disminuyendo conforme la tasa aumenta. Finalmente, apenas un 0.9% de los municipios reportaron tasas superiores a 2.5 delitos por cada 10,000 habitantes, lo que sugiere que los casos de alta incidencia son poco frecuentes en el estado y que la mayoría de las irregularidades ocurren en niveles bajos a moderados.

Gráfica 1. Tasa delitos electorales por cada 10 mil habitantes en Michoacán, 2024



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024

Los municipios con las tasas más elevadas de delitos electorales por cada 10,000 habitantes en Michoacán presentan diferencias significativas en la incidencia de irregularidades durante el proceso electoral. Morelos (3.76) destaca con la tasa más alta del estado, lo que indica una incidencia considerable de delitos electorales en comparación con el resto de los

municipios, sugiriendo posibles conflictos o fallas en la supervisión del proceso electoral.

En segundo lugar, Chucándiro (2.02) se encuentra dentro del rango de municipios con una alta tasa de irregularidades, lo que indica una problemática relevante en la integridad del proceso electoral en esta localidad. A este se suma Briseñas (1.71), que también reporta una incidencia importante, aunque menor que los dos anteriores, lo que refleja una presencia significativa de delitos electorales en la zona.

Por su parte, Jiménez (1.54) muestra un nivel de delitos electorales considerable, lo que podría estar relacionado con factores políticos o de gobernanza local que favorecen la aparición de estas irregularidades.

Otros municipios con tasas superiores a 1.0 delitos electorales por cada 10,000 habitantes incluyen Huiramba (1.10), Indaparapeo (1.08), Nuevo Urecho (1.10) y Susupuato (1.10). Aunque sus cifras son menores que las de Morelos y Chucándiro, la presencia de irregularidades en el proceso electoral de estos municipios sugiere focos de atención en la transparencia y legalidad del proceso electoral en Michoacán.

La mayoría de los municipios de Michoacán no reportan delitos electorales. El 63.7% de las localidades no registró incidentes, lo que sugiere que en gran parte del estado el proceso electoral se desarrolló sin mayores problemas de orden legal. Esto indica que la participación ciudadana en la jornada electoral transcurrió en un ambiente de relativa normalidad, sin irregularidades significativas en la mayoría del territorio.

Sin embargo, existen focos rojos en municipios específicos. Localidades como Morelos, Chucándiro y Briseñas presentan tasas elevadas de delitos electorales, lo que podría indicar un mayor nivel de conflicto o irregularidades en el proceso electoral. La alta concentración de estos delitos en ciertas regiones sugiere la necesidad de vigilancia y supervisión más estricta en futuras elecciones, con el fin de prevenir incidentes que puedan comprometer la legitimidad de los comicios.

Existen diversos factores que pueden influir en la incidencia de delitos electorales. Uno de ellos es la competencia política cerrada, ya que en municipios con elecciones muy competidas los delitos electorales pueden aumentar debido a intentos de manipulación del voto. Otro factor es la

falta de supervisión y seguridad electoral, pues en zonas rurales o con menos infraestructura institucional, la aplicación de la ley puede ser menos efectiva, facilitando la comisión de irregularidades. Finalmente, el historial de conflictos políticos también juega un papel importante, ya que municipios con antecedentes de problemas electorales pueden presentar reincidencia en este tipo de delitos, lo que refuerza la necesidad de implementar mecanismos de control y prevención más efectivos.

Si bien la mayoría de los municipios en Michoacán no reportan delitos electorales, hay casos específicos con tasas elevadas, principalmente en Morelos, Chucándiro y Briseñas. Esto sugiere que, aunque el estado en su conjunto no enfrenta un problema generalizado, existen zonas donde es necesario fortalecer la supervisión electoral y garantizar procesos más transparentes y seguros para fortalecer la confianza ciudadana en los resultados electorales.

Delitos de alto impacto social

En el contexto del Sistema Nacional de Seguridad Pública de México (2025), los delitos de alto impacto son aquellos que, por su gravedad y frecuencia, afectan significativamente la percepción de seguridad de la ciudadanía y la estabilidad social. Estos delitos suelen incluir homicidios dolosos, secuestros, extorsiones y robos con violencia.

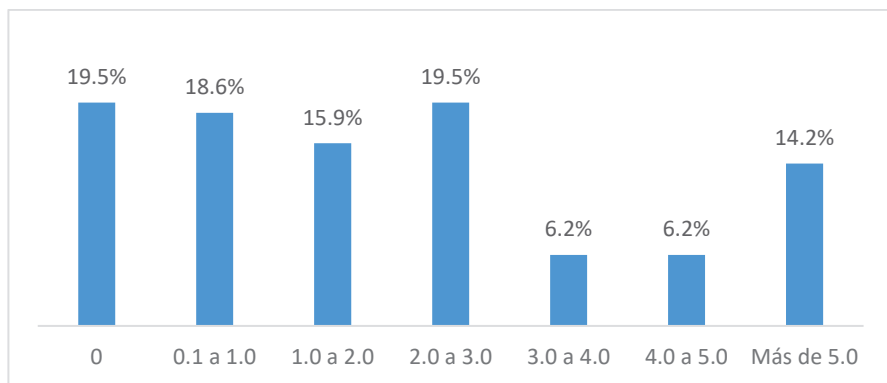
La primera tipología de delitos considerados en el estudio son los denominados delitos contra la propiedad, aquellos que atentan contra el patrimonio de las personas, afectando la posesión o propiedad de bienes. Incluyen conductas como el robo, hurto, fraude, abuso de confianza, extorsión y daño en propiedad ajena. Estos delitos pueden variar en gravedad según la violencia empleada o el valor de lo sustraído.

La Gráfica 2 muestra la distribución de la tasa de delitos contra la propiedad en Michoacán durante 2024 muestra que la mayoría de los municipios presentan niveles bajos de denuncia, es importante enfatizar que ello no implica la ausencia de incidencia, pero son los datos oficiales disponibles que tomamos como punto de partida para este análisis.

En esta misma gráfica es posible observar que existen municipios con tasas considerablemente más altas. El 14.2% de los municipios tienen

una tasa superior a 5 delitos por cada 10 mil habitantes, con casos críticos como Ecuandureo (16.87), Lagunillas (15.66), Uruapan (10.20) y Churintzio (9.55). Estas cifras superan ampliamente la media estatal y revelan la existencia de puntos de alta criminalidad, posiblemente asociados con factores socioeconómicos, urbanos o de gobernabilidad local que propician un entorno de mayor vulnerabilidad.

Gráfica 2. Tasa delitos contra la propiedad por cada 10 mil habitantes en Michoacán, 2024



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024

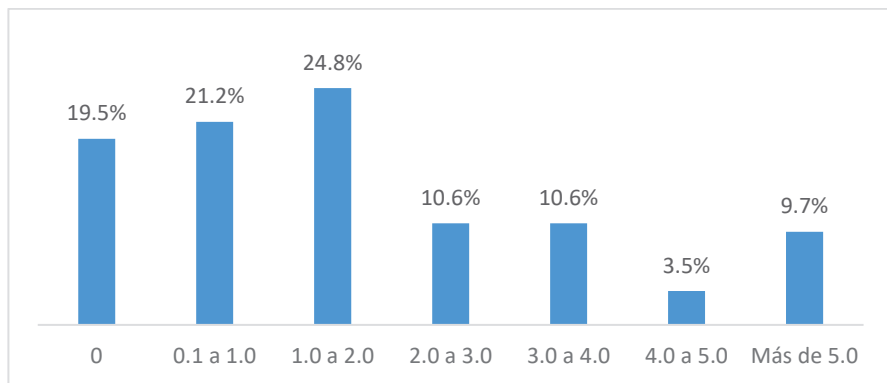
En términos generales, los datos sugieren una distribución desigual del crimen contra la propiedad en el estado. Mientras que la mayoría de los municipios parecen gozar de condiciones relativamente seguras en este rubro, un número reducido de localidades concentra un alto número de delitos. Esta situación requiere un enfoque de seguridad diferenciado, con estrategias de prevención focalizadas en los municipios más afectados y políticas públicas que fortalezcan la seguridad en zonas con mayores riesgos delictivos.

En el segundo grupo de delitos de alto impacto social, encontramos a la violencia en la familia, misma que daña profundamente el tejido social de las comunidades, dejando secuelas profundas en las víctimas. Se trata de cualquier acto de poder u omisión intencional dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica o sexual a integrantes de la familia, dentro o fuera del domicilio

familiar. Este tipo de violencia vulnera la integridad y bienestar de las víctimas y es sancionado por la ley.

La gráfica 3 muestra que la mayor parte de los municipios tiene niveles relativamente bajos de denuncia, aspecto que como hemos señalado, no implica necesariamente una baja incidencia, sin embargo, un 19.5% de los municipios reporta una tasa de 0 casos, mientras que el 21.2% se encuentra en el rango de 0.1 a 1.0 y el 24.8% en 1.0 a 2.0, lo que indica que más del 65% de los municipios presentan niveles bajos o moderados de violencia familiar.

Gráfica 3. Tasa de violencia en la familia por cada 10 mil habitantes en Michoacán, 2024



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024

Sin embargo, hay un porcentaje significativo de municipios con tasas más elevadas. Un 9.7% de los municipios presentan una tasa superior a 5 casos por cada 10 mil habitantes, siendo los más afectados Numarán (9.54), La Piedad (9.01) y Jiquilpan (7.19). Estos municipios superan por mucho los rangos más comunes y podrían representar focos de alerta en términos de violencia familiar, lo que sugiere la necesidad de mayor atención por parte de autoridades y programas de prevención.

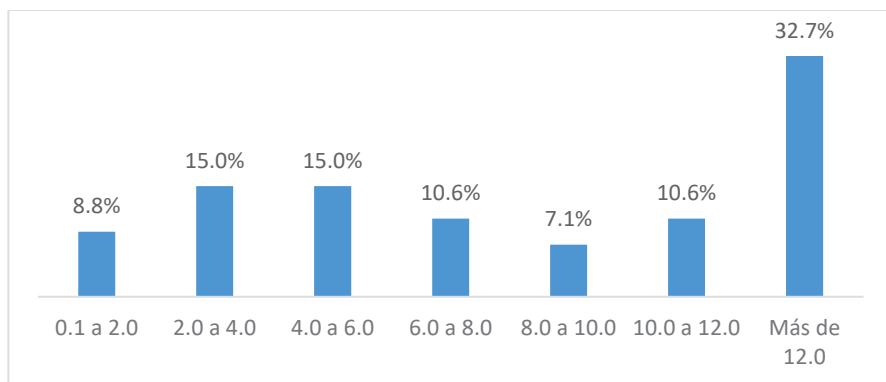
En general, los datos reflejan que, si bien la violencia en la familia no está distribuida de manera uniforme en el estado, existen localidades con niveles preocupantes de incidencia. La concentración de casos en ciertos municipios sugiere que es necesario un enfoque preventivo y correctivo

focalizado, con estrategias que atiendan las causas subyacentes de la violencia intrafamiliar, como factores económicos, sociales y de salud mental, además de reforzar los mecanismos de denuncia y apoyo a las víctimas.

La tercera categoría se integra por aquellos delitos que engloban conductas que atentan contra la libertad sexual y el derecho de las personas a decidir sobre su vida sexual sin coerción. Incluyen la violación, abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, estupro y otras formas de agresión sexual. Estos delitos afectan gravemente la dignidad y la integridad de las víctimas.

La gráfica 4 muestra la distribución de la tasa de delitos contra la libertad y la seguridad sexual por cada 10 mil habitantes en Michoacán durante 2024 indica que la mayoría de los municipios presentan niveles moderados de incidencia. Solo el 8.0% de los municipios reportan una tasa de 0 casos, mientras que la mayoría se concentra en los rangos de 1.0 a 2.0 (31.9%) y 2.0 a 3.0 (23.0%), lo que sugiere que este tipo de delitos tienen una mayor presencia en comparación con otros delitos analizados.

Gráfica 4. Tasa de delitos contra la libertad y la seguridad sexual por cada 10 mil habitantes en Michoacán, 2024



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024

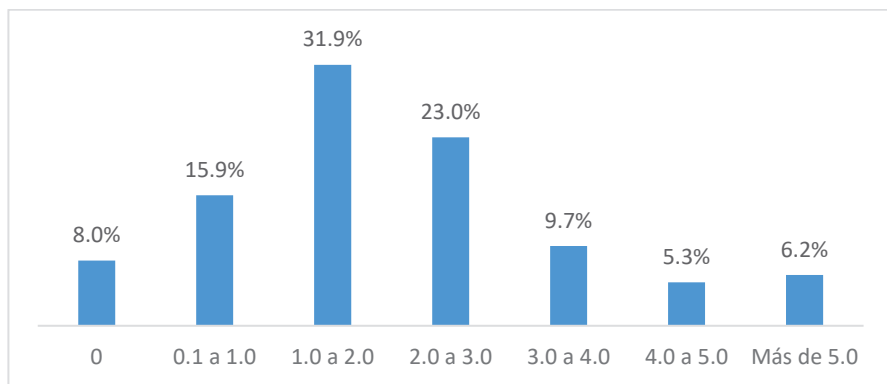
A pesar de que la incidencia en la mayoría de los municipios se mantiene dentro de los primeros rangos, hay un 6.2% de municipios con una tasa superior a 5 casos por cada 10 mil habitantes, lo que representa un foco de alerta. Municipios como Morelia (7.96), Numarán (6.36), Madero (6.29),

Aporo (5.67), Jiquilpan (5.25), Nuevo Parangaricutiro (5.24) y Charo (5.17) presentan tasas considerablemente elevadas, lo que indica una mayor vulnerabilidad y necesidad de intervención en estas localidades.

En general, los datos reflejan que los delitos contra la libertad y la seguridad sexual tienen una distribución preocupante en el estado, con un número significativo de municipios registrando tasas moderadas y algunos casos críticos con niveles alarmantes. Esto evidencia la necesidad de fortalecer las políticas de prevención, protección a víctimas y acceso a la justicia, así como implementar campañas de concienciación y educación en aquellas zonas con mayor incidencia.

En cuarto lugar, tenemos a los delitos que comprenden acciones que ponen en peligro la vida o causan daño a la salud física de las personas. Entre ellos se encuentran el homicidio en sus diversas modalidades (doloso, culposo, feminicidio), lesiones y otros actos que atentan contra la vida o causan daño físico.

Gráfica 5. Tasa de delitos contra la vida y la integridad corporal por cada 10 mil habitantes en Michoacán, 2024



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024

La distribución de la tasa de delitos contra la vida y la integridad corporal por cada 10 mil habitantes en Michoacán durante 2024 muestra una alta concentración de casos en los niveles más elevados. Mientras que los rangos más bajos (0.1 a 2.0 delitos) representan solo un 8.8% de los municipios, la categoría de más de 12 delitos abarca un preocupante 32.7%, lo

que indica una alta incidencia de estos delitos en un número significativo de localidades.

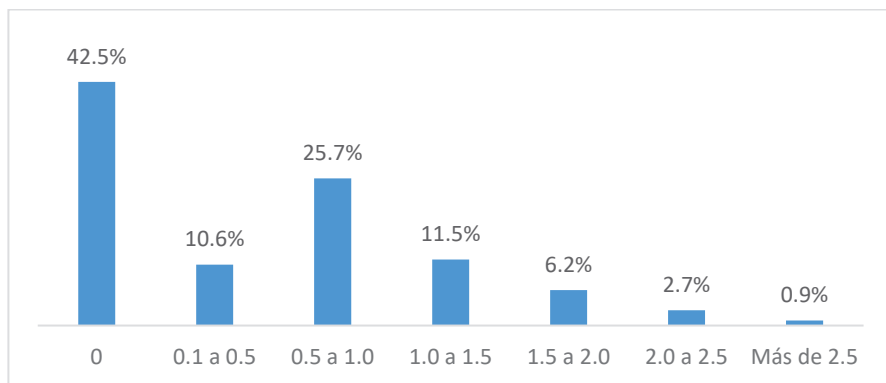
Los municipios con tasas más elevadas presentan cifras alarmantes, con Copándaro (32.68), Morelia (27.58), Apatzingán (27.02), Pátzcuaro (27.03) y Uruapan (26.76) liderando la lista de incidencia delictiva. También destacan municipios como Charo, Lagunillas, Zamora, Zitácuaro y Tarímbaro, con tasas superiores a 20 delitos por cada 10 mil habitantes. La concentración de estos delitos en municipios clave como Morelia y Zamora, que son centros urbanos y económicos importantes, sugiere que factores como la densidad poblacional y el crimen organizado podrían estar influyendo en la problemática.

En general, estos datos reflejan un panorama grave para la seguridad en Michoacán, con una distribución preocupante de delitos contra la vida y la integridad corporal. La alta incidencia en varios municipios evidencia la necesidad de estrategias de seguridad pública reforzadas, prevención del crimen y fortalecimiento del sistema de justicia penal. Es esencial un enfoque integral que incluya mayor presencia policial, programas de prevención de violencia y atención a víctimas, especialmente en los municipios más afectados.

Por último, tenemos a los delitos que vulneran la libertad de las personas, impidiendo su capacidad de movimiento o decisión. Incluyen el secuestro, la privación ilegal de la libertad, la trata de personas y el rapto. Estos delitos coartan la autonomía y la seguridad de las víctimas.

En la gráfica 6 podemos observar la tasa de delitos contra la libertad personal en Michoacán durante 2024, en el que un 42.5% de los municipios no reporta ningún caso, mientras que otro 36.3% se concentra en los rangos de 0.1 a 1.0 delitos por cada 10 mil habitantes, lo que indica que estos delitos son relativamente poco frecuentes en la mayor parte del estado.

Gráfica 6. Tasa de delitos contra la Libertad personal por cada 10 mil habitantes en Michoacán, 2024



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024

Sin embargo, aunque los casos con tasas elevadas son minoritarios, hay municipios que destacan por su alta incidencia. Los más afectados son Cuitzeo (2.67), Ziracuaretiro (2.17), Copándaro (2.10), Chucándiro (2.02), Uruapan (1.96) y Churintzio (1.91), los cuales superan el umbral de 2 delitos por cada 10 mil habitantes. Aunque estas cifras no son alarmantes en comparación con otros delitos, la presencia de estos casos en ciertos municipios podría reflejar problemas específicos como secuestros, desapariciones o retenciones ilegales, lo que justifica mayor vigilancia y acciones de prevención.

En general, la baja incidencia de delitos contra la libertad personal en la mayoría de los municipios sugiere que este tipo de crímenes no representa un problema generalizado en Michoacán. No obstante, los municipios con tasas más altas requieren atención especial, ya que estos delitos tienen un alto impacto en la seguridad y percepción de riesgo de la población. Es recomendable fortalecer los mecanismos de denuncia, atención a víctimas y estrategias de seguridad pública, especialmente en las zonas con mayor incidencia.

Políticos asesinados durante el proceso electoral 2024

Otro ángulo que es importante para hablar de la violencia pública y la participación ciudadana en las elecciones de 2024 en Michoacán tiene que ver con los asesinatos a figuras políticas durante el proceso electoral, donde se contabilizaron un total de 5 homicidios que muestran un patrón de violencia dirigido contra aspirantes y figuras políticas, en lo que sugiere una injerencia directa del crimen organizado en los procesos electorales. Los homicidios políticos en 2023 y 2024 refleja un patrón de violencia política en Michoacán en el que se pueden identificar tres patrones clave:

1. Ataques dirigidos a precandidatos y candidatos activos. Tanto Dagoberto García Rivera (Morena) como Miguel Ángel Zavala Reyes (Morena) y Armando Pérez Luna (PAN) fueron asesinados mientras se encontraban en plena precampaña electoral, lo que sugiere una estrategia de eliminación de actores políticos clave antes de la contienda electoral.
2. Violencia contra funcionarios en ejercicio. La alcaldesa Yolanda Sánchez Figueroa (PAN) ya había sido secuestrada en 2023, pero su asesinato en junio de 2024 indica que la violencia no solo afecta a los candidatos, sino también a quienes ya ejercen el poder local.
3. Violencia con implicaciones en sectores vulnerables. El asesinato de Miriam Nohemí Ríos Ríos, activista trans y representante de Movimiento Ciudadano demuestra que la violencia política también puede tener un sesgo de género y diversidad. Esto resalta la vulnerabilidad de ciertos sectores dentro del ámbito político.

Aunque no es sencillo medirlo, esta violencia política tiene efectos directos sobre la participación ciudadana en los comicios. De acuerdo con los datos de participación en Michoacán, los municipios con altos niveles de violencia registraron tasas de participación electoral significativamente más bajas.

Maravatío, donde fue asesinado el precandidato Dagoberto García Rivera en 2023 y posteriormente fueron asesinados dos precandidatos el 26 de febrero de 2024 (Miguel Ángel Zavala Reyes y Armando Pérez Luna), tuvo una participación electoral del 46.7% en las elecciones municipales, reflejando un posible efecto de intimidación o apatía política derivada del contexto violento. De igual forma, Jacona (44.5%), Cotija (48.7%) presentaron participaciones electorales inferiores a la media estatal. La percepción

de riesgo y la falta de confianza en las instituciones pudo tener un efecto de inhibir la participación en municipios con alta incidencia de violencia.

Una de las hipótesis principales de la fiscalía del estado en todos estos casos de violencia política es la participación del crimen organizado, lo que pudo deberse a la búsqueda de eliminar candidatos no cercanos con grupos criminales, donde el asesinato de aspirantes podrían ser una estrategia para permitir la llegada de figuras políticas afines a los intereses de los grupos delictivos, así como crear un clima de miedo para reducir la participación electoral, favoreciendo estructuras de control político local y erosionar la confianza en las instituciones democráticas derivado de la impunidad, y que se cometen asesinatos de alto perfil, reforzando la percepción de que el gobierno es incapaz de garantizar elecciones libres y seguras.

La violencia política en Michoacán no solo impacta el presente electoral, sino que también tiene repercusiones a largo plazo en la gobernabilidad y el ejercicio democrático. Uno de los principales efectos es la creciente desconfianza en las instituciones electorales y de seguridad pública, lo que debilita la legitimidad del sistema democrático. Además, el miedo a represalias puede disuadir a muchos ciudadanos de postularse a cargos públicos, reduciendo la representación política auténtica y limitando la diversidad de opciones en los procesos electorales. A esto se suma el riesgo de que las redes criminales consoliden su influencia en la política local, profundizando la corrupción y restringiendo las oportunidades de desarrollo democrático, lo que compromete la estabilidad y el futuro institucional del estado y de las localidades.

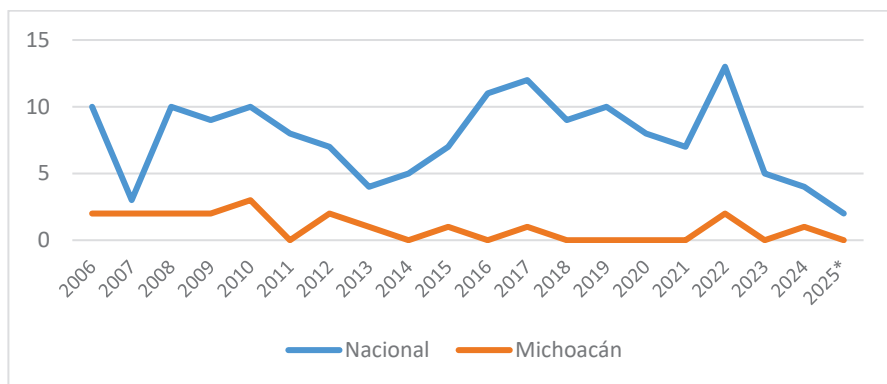
Agresiones a la prensa: Periodistas asesinados en México y Michoacán, 2006-2025

El asesinato de periodistas es un indicador clave del deterioro de la democracia y la libertad de prensa. Entre 2006 y febrero de 2025, México registró un número significativo de ataques a la prensa, incluyendo desapariciones y homicidios. Michoacán, al ser una de las entidades con altos niveles de violencia, también ha sido un foco de agresiones contra comunicadores,

evidenciando el riesgo que implica informar sobre temas de seguridad y corrupción.

La gráfica 7 muestra la evolución del número de periodistas asesinados en México y Michoacán entre 2006 y 2025, con datos recopilados de Artículo 19 (2025) y Amnistía Internacional (2024). Se presentan dos tendencias: una nacional (línea azul) y otra estatal, correspondiente a Michoacán (línea naranja).

Gráfica 7. Número de Periodistas Asesinados en México y Michoacán, 2016-2025



Fuente: Elaboración propia con datos de Artículo 19, 2025 y Amnistía Internacional, 2024

A nivel nacional, los asesinatos de periodistas han fluctuado considerablemente a lo largo del período. En 2006 y 2008 se registraron 10 casos, con una ligera reducción en 2009 (9 casos) y 2010 (10 casos). A partir de 2011, la tendencia muestra una disminución paulatina hasta 2014, con solo 5 asesinatos. A partir de 2015, los homicidios volvieron a aumentar, alcanzando su máximo en 2017 con 12 periodistas asesinados. En los años siguientes, la cifra se mantuvo alta, con picos en 2019 (10 casos) y 2022 (13 casos), este último siendo el año con la cifra más alta registrada. En contraste, desde 2023 en adelante, la tendencia ha sido descendente, con 5 asesinatos en 2023, 4 en 2024 y una proyección de 2 en 2025.

En el caso de Michoacán, la incidencia de asesinatos de periodistas ha sido significativamente menor que la media nacional. Entre 2006 y 2010, los casos se mantuvieron en 2 o 3 por año, con un descenso a cero casos

en 2011. Desde entonces, los homicidios han sido esporádicos, con solo un caso en 2013, 2015 y 2017, mientras que, en los años 2016, 2018, 2019, 2020 y 2021 no se registraron asesinatos de periodistas.

Sin embargo, en 2022 se reportaron 2 casos, coincidiendo con un pico en la violencia a nivel nacional. Para 2023, Michoacán nuevamente no presentó incidentes, pero en 2024 se registró un caso. Para 2025, la tendencia parece mantenerse en cero, lo que podría indicar una mejora en la seguridad de los periodistas en el estado.

El nivel de violencia contra periodistas en México sigue siendo un problema grave, con picos registrados en 2017 y 2022. Aunque en los últimos años se ha observado un ligero descenso en la incidencia de asesinatos de periodistas, el problema persiste y continúa representando un riesgo significativo para la libertad de expresión y el ejercicio del periodismo en el país y en el estado. La violencia hacia los comunicadores sigue siendo un desafío que requiere atención y acciones contundentes para su erradicación.

En comparación con el promedio nacional, Michoacán muestra una menor incidencia de asesinatos de periodistas. Esta diferencia podría explicarse por diversos factores, como una menor cobertura de temas de alto riesgo, la implementación de mejores medidas de protección o la existencia de dinámicas criminales distintas dentro del estado. No obstante, aunque las cifras son más bajas, los casos aislados en Michoacán reflejan la necesidad de seguir vigilando las condiciones de seguridad para el gremio periodístico en la entidad.

El descenso en la cifra de asesinatos a nivel nacional en 2023 y 2024, con una proyección aún menor para 2025, podría ser un indicio de mejoras en las condiciones de seguridad para los periodistas. Sin embargo, es necesario analizar si esta reducción se debe a acciones gubernamentales específicas, cambios en las estrategias del crimen organizado o un menor ejercicio de la labor periodística en temas sensibles. La disminución de ataques no siempre implica una mejora en la libertad de prensa, sino que podría reflejar un contexto en el que los periodistas evitan cubrir asuntos de alto riesgo por temor a represalias.

El pico en 2022 es especialmente preocupante, ya que coincide con otros años de alta violencia contra la prensa en México. Esto sugiere que las agresiones a periodistas pueden estar relacionadas con momentos de conflictividad política o social, donde los actores involucrados buscan silenciar información incómoda o crítica. En este sentido, es fundamental investigar qué factores específicos impulsaron el aumento de agresiones en ese periodo y qué medidas pueden implementarse para evitar su repetición.

Aunque la tendencia nacional muestra una reducción en los últimos años, la violencia contra periodistas sigue siendo un problema estructural en México. En el caso de Michoacán, aunque los números son más bajos en comparación con otras entidades, los casos aislados de asesinatos indican que ningún estado está completamente exento de este problema. Esto subraya la importancia de seguir monitoreando y fortaleciendo los mecanismos de protección a la prensa, asegurando que los periodistas puedan ejercer su labor sin temor a represalias ni censura.

La violencia contra periodistas en México es un indicador crítico del estado de la democracia y del respeto a la libertad de expresión. Los picos en el número de asesinatos, como los registrados en 2017 y 2022, reflejan periodos de alta conflictividad social y política, en los que la prensa se convierte en un blanco de ataques. Esta tendencia se vincula directamente con la incidencia delictiva en el país, pues muchas de las agresiones provienen de actores criminales o de intereses políticos que buscan limitar el acceso a la información.

El caso de Michoacán, aunque con cifras de violencia contra periodistas más bajas que el promedio nacional, no está exento de esta problemática. La entidad ha enfrentado altos niveles de incidencia delictiva, particularmente relacionados con grupos del crimen organizado, corrupción y conflictos sociales. Estos factores influyen en la censura indirecta de la prensa, pues muchos periodistas optan por no cubrir temas de seguridad o corrupción por miedo a represalias, lo que limita el acceso a información relevante para la ciudadanía.

El impacto de esta violencia en la calidad democrática es profundo. Una prensa libre y sin amenazas es fundamental para garantizar el derecho a la información y permitir el debate público informado. Sin embargo, cuando los periodistas son silenciados mediante amenazas, agresiones o

asesinatos, se genera un vacío informativo que debilita la rendición de cuentas y favorece la impunidad. En contextos donde el crimen organizado tiene fuerte presencia, la ausencia de información verificada permite que la desinformación y el miedo se conviertan en herramientas de control social, lo que afecta la participación ciudadana en procesos democráticos.

Además, la correlación entre altos índices de violencia e inestabilidad electoral es evidente. Municipios con mayor presencia delictiva suelen registrar baja participación electoral debido a la percepción de inseguridad y falta de confianza en las instituciones. En este sentido, la violencia contra la prensa contribuye a este fenómeno, pues al restringir el acceso a información objetiva, se limita la capacidad de la ciudadanía para tomar decisiones informadas en las elecciones.

Conclusiones y reflexiones finales

El registro de la criminalidad, la violencia pública y la presencia dominante del crimen organizado, sin duda, condiciona la estabilidad, la paz pública y las libertades de los pueblos, zonas urbanas y ciudadanía en general. Al momento, y por los datos ofrecidos en este artículo, el fenómeno de la violencia social propiciados por las células criminales es un factor latente para constituirse como un factor de interés, influencia y detonante de la violencia pública. Por tanto, la degradación del sistema democrático y del régimen constitucional, aunque gradual pero consistente, tiende a balcanizar los procesos políticos y sociales, sustrayéndolos de un basamento de la legalidad y de confianza para la sociedad.

El análisis de la violencia pública en el contexto electoral de 2024 en Michoacán permite identificar una relación entre el crimen organizado, la participación ciudadana y la seguridad democrática. La interferencia delictiva en los procesos políticos y electorales se traduce en una menor confianza en las instituciones, afectando la legitimidad del voto y la estabilidad democrática. Además, la alta incidencia de delitos electorales y agresiones contra periodistas refuerza la idea de que la violencia no solo es una consecuencia del crimen organizado, sino también un instrumento de control social y político. Es imperativo que se fortalezcan las estrategias de

seguridad y transparencia electoral para garantizar procesos democráticos justos y seguros.

Referencias

- Amnesty International. (2024, 28 de febrero). *Mexico: Journalist at risk*. Amnesty International. <https://www.amnesty.org/en/documents/amr41/7702/2024/en/>
- Amnesty International. (2024, 6 de marzo). *Mexico: Killings of journalists under state protection show urgent need to strengthen federal mechanism*. Amnesty International. <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2024/03/mexico-killings-journalists-strengthen-federal-mechanism/>
- Artículo 19. (2025). *Periodistas asesinados en México 2025*. <https://articulo19.org/periodistasasesinados/>
- Buvinic, M., Morrison, A., & Shifter, M. (2011). Violence in Latin America and the Caribbean: A Framework for Action. <https://doi.org/10.18235/0008938>
- Camhaki, E. (2024, 25 de noviembre). *Operación Enjambre: El primer golpe de Sheinbaum contra la columna de la corrupción en México*. El País México. <https://elpais.com/mexico/2024-11-26/operacion-enjambre-el-primer-golpe-de-sheinbaum-contra-la-colmena-de-la-corrupcion-en-mexico.html>
- Flores Vega, L. (2022). La acción pública municipal y participación ciudadana; entre lo institucional y lo comunitario. El caso de los Consejos de Participación Ciudadana mexiquenses. *Revista de Estudios Políticos*, 23(59), 115–129.
- Föhrig, A. (2006). *Participación ciudadana y percepción de inseguridad en América Latina* (Latin American Program Special Report). Woodrow Wilson International Center for Scholars.
- Huerta Castillo, S. E., & Rodríguez Pérez, A. G. (2024). *Participación ciudadana en procesos de formulación de políticas públicas para*

prevenir la violencia de género. Universidad de Sonora.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i1.9963

IEM. (2024). *Proceso Electoral Ordinario 2023-2024*. Instituto Electoral del Estado de México. <https://iem.org.mx/index.php/procesos-electorales/proceso-electoral-ordinario-2023-2024>

INE. (2024). *Elecciones 2024*. Instituto Nacional Electoral. <https://ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2024/>

Integralia Consultores. (2024). *La violencia política: El balance post electoral 2023/2024*. <https://integralia.com.mx/web/wp-content/uploads/2024/07/Reporte-final-de-violencia-politica-de-Integralia.-.pptx.pdf>

Integralia Consultores. (2025). *Reporte anual de incidencia delictiva en México*. Integralia Consultores. <https://integralia.com.mx/web/reportes-anuales-de-incidencia-delictiva-en-mexico/>

Luneke Reyes, A. (2021). Inseguridad urbana, participación ciudadana y cuidado vecinal: La búsqueda por protección en los barrios. *Revista INVI*, 36(102), 302–327. <https://doi.org/10.4067/S0718-83582021000200302>

Montesinos Aguilar, H., Borda Díaz, E., Mares Chávarri, J. J., Ruiz Pinto, A. J., & Ancasí Ruiz, L. A. (2022). Participación vecinal en la inseguridad ciudadana en un municipio de Lima-Sur. *Revista de Investigación Científica y Tecnológica Alpha Centauri*, 3(4), 21–22. <https://doi.org/10.47422/ac.v3i4.132>

Morrison, A. (2003). *The violent America: Risk factors, consequences and policy implications of social and domestic violence*. En H. Frühling, J. S. Tulchin, & H. Golding (Eds.), *Crime and Violence in Latin America: Citizen Security, Democracy, and the State* (pp. 93-124). Johns Hopkins University Press.

Reporteros Sin Fronteras. (2022, 26 de agosto). *2022 es ya el año más mortífero para los periodistas en la historia de México*. <https://rsf.org/es/2022-es-ya-el-a%C3%B1o-m%C3%A1s-mortifero-para-los-periodistas-en-la-historia-de-Mexico>

[mort%C3%ADfero-para-los-periodistas-en-la-historia-de-m%C3%A9xico](#)

Romero Puga, J. C. (2011, 25 de mayo). Michoacanazo. Año II. *Letras Libres*. <https://letraslibres.com/politica/michoacanazo-ano-ii/>

Serrano Rodríguez, A. (2015). La participación ciudadana en México. *Estudios Políticos*, 9(34), 93–116. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

SNSP. (2024). *Listados de incidencia delictiva en todo el país*. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Gobierno de México. <https://www.datos.gob.mx>

Anexo 1. Compañeros periodistas asesinados o desaparecidos en Michoacán, 2006-2025

Fecha	Periodista	Lugar
29 de Octubre de 2024	Mauricio Cruz Solís	Uruapan
15 de Marzo de 2022	Armando Linares López	Zitácuaro
31 de Enero de 2022	Roberto Toledo	Zitácuaro
14 de Junio de 2017	Salvador Adame Pardo	Múgica
22 de septiembre de 2015	David Alonso Correa Rangel	Ciudad Hidalgo
2 de mayo de 2013	Rosa María Ríos Campos	Morelia
20 de agosto de 2012	José Antonio Aguilar Mota	Ecuandureo
20 de agosto de 2012	Arturo Barajas López	Ecuandureo
6 de julio de 2010	Hugo Alfredo Olivera Cartas	Apatzingán
6 de abril de 2010	Ramón Ángeles Zalpa	Paracho (Desaparecido)
10 de abril de 2010	Enrique Villicaña Palomares	Morelia
11 de noviembre de 2009	María Esther Aguilar Cansimbe	Zamora
12 de julio de 2009	Martín Javier Miranda Avilés	Zitácuaro
10 de octubre de 2008	Miguel Ángel Villagómez Valle	Lázaro Cárdenas
12 de febrero de 2008	Mauricio Estrada Zamora	Apatzingán
8 de diciembre de 2007	Gerardo Israel García Pimentel	Uruapan
8 de diciembre de 2007	Juan Pablo Solís	Tuxpan
20 de noviembre de 2006	José Antonio García Apac	Tepalcatepec
9 de marzo de 2006	Jaime Arturo Olvera Bravo	La Piedad
Fuente: Elaboración propia con datos de Artículo 19, 2025 y Amnistía Internacional, 2024, Reporteros Sin Fronteras, 2022		

Anexo 2. Políticos asesinados durante el proceso electoral en Michoacán, 2023-2024

Fecha	Político	Nota
4 de noviembre de 2023	Dagoberto García Rivera	El aspirante de Morena aspirante a la alcaldía de Maravatío fue reportado como desaparecido el 19 de octubre de 2023, su cuerpo fue encontrado con impactos de bala el 31 de octubre en Zinapécuaro e identificado el 4 de noviembre de ese año.
11 de enero de 2024	Miriam Nohemí Ríos Ríos	Mujer trans y activista, Comisionada municipal de Movimiento Ciudadano en Jacona, fue baleada por presuntos extorsionadores, muriendo en una tienda de ropa de su propiedad.
26 de febrero de 2024	Miguel Ángel Zavala Reyes	Precandidato a la alcaldía de Maravatío por Morena, fue asesinado por dos agresores que le dispararon a fuera del hospital en el que trabajaba.
26 de febrero de 2024	Armando Pérez Luna	Precandidato a la alcaldía de Maravatío por el PAN, fue asesinado en su vehículo por un motociclista que le disparó cuando este se dirigía a cenar.
3 de junio de 2024	Yolanda Sánchez Figueroa	Alcaldesa por el PAN en el municipio de Cotija, previamente secuestrada en septiembre de 2023 por presuntos miembros del Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG), fue asesinada de 19 balazos cuando se dirigía a un gimnasio.

Cobertura mediática de las elecciones presidenciales en EE.UU. y su impacto en la comunidad latina: Un análisis del discurso y su influencia en la participación electoral

Julio Octavio Valdez Campos



Resumen

Las elecciones presidenciales en Estados Unidos de 2024 han marcado un antes y un después, no solo por los resultados que ya todos conocemos, sino por el respaldo y participación del electorado latino quien definió un porcentaje considerable de las victorias. Con la comunidad latina aumentando su influencia en las urnas, los medios de comunicación en inglés y español pudieron formar percepciones, narrativas y lo más importante, decisiones electorales.

Este documento examinara cómo los principales medios de comunicación nacionales abordaron los problemas que más le importan a la comunidad latina y la forma en que estas interacciones afectaron la votación de la comunidad. Para lograrlo, se llevó a cabo un análisis del contenido de diversos medios de comunicación en inglés y en español que incluyen las cadenas CNN, Fox News y The New York Times, así como Univision, Telemundo y La Opinión, donde se evalúa como influyeron en el comportamiento del votante latino en 2024.

La mayor parte de los medios de comunicación en español se centraron en los temas que más preocupan a la comunidad, desde inmigración, economía y derechos laborales, pero que también no son únicos, hay una tremenda diversidad en la población de hispanohablantes a nivel nacional. Es importante mencionar también como la agenda de los medios de comunicación jugó un papel importante en el cambio de la representación de los votantes en los estados clave.

La narrativa en inglés y el español tienen un impacto muy distinto en cómo los votantes latinos se activan para votar, y eso no es una coincidencia. Si bien los medios en español pueden involucrar a la comunidad con un enfoque más relevante y la conexión a las mismas preocupaciones de la vida, los medios en inglés todavía enfrentan problemas de representación que limitan su impacto en el electorado. Cómo se reporta una historia importa. A lo largo de los estados de batalla, esta narración ha influido directamente en cómo los votantes latinos ven su elección de votar y no votar.

No solo se trata de qué tópicos se cubren, sino también de cómo se presentan los latinos en esta política, cuando se mediatiza su vida o se les asigna una caja solamente en un solo tema, se ignora su complejidad como un electorado siempre en evolución. Es evidente que una idea construida correctamente puede hacer una diferencia en la forma en que se moviliza el voto latino. La pregunta que necesitamos responder no es si los medios latinos y votantes activados votarán para siempre, en lugar de ello, necesitamos responder y estudiar que los medios en inglés y los medios se pueden adaptar para una representación efectiva de la comunidad.

Lo que realmente queremos lograr con este análisis es si los medios en inglés y el español se han convertido o no en una mejor manera de movilizar a los latinos a votar y qué lecciones quieren hacer sobre él.

Palabras clave: voto latino, cobertura de medios, jornada electoral, Estados Unidos, 2024, medios en español, participación electoral.

Introducción

El voto latino en las elecciones de 2024 dio la sorpresa y definió su rumbo y papel en la política de EE. UU. En primer lugar, el voto latino constituyó aproximadamente el 15% del total de votantes en las elecciones presidenciales de 2024, convirtiéndose así en la segunda minoría más grande en términos de aportes electorales. El camino que tomará el país en los próximos cuatro años en gran parte se deberá a la elección que realizó el votante latino, de entre 30 y 45 años normalmente de segunda y tercera generación, según la autoridad electoral ellos fueron los que decidieron al ganador.

Además, la brecha fue demasiado pequeña para determinar la victoria presidencial sin cada voto latino en muchos de estos estados y evidenciando la importancia de estudiar el impacto de las comunicaciones mediatizadas tanto en español como en inglés en la percepción de los latinos de la política y la percepción de los problemas. Los medios no son solo comunicación, sino también la creación de un discurso público y político, para demostrar cómo representaron a los latinos en 2024 y cómo participaron en su movilización.

Contexto de las elecciones de 2024

En general, las elecciones de 2024 se caracterizaron por la polarización y discursos radicales, que abarcaba desde la economía, la inmigración, el acceso a la atención sanitaria, la seguridad, etc. Además, la cobertura electoral en la que participaron Donald Trump y Kamala Harris desencadenó la falta de confianza nacional con una gran cantidad de información errónea en las redes sociales y los medios.

Por lo tanto, los votantes latinos se vieron afectados por un mercado de noticias que no es homogéneo. La identidad política entre los latinos está moldeada por la nacionalidad, la clase y el tiempo vivido en Estados Unidos. Así, mientras enfatizaban la estabilidad económica y la reducción de los impuestos, la pertenencia también era los derechos de los inmigrantes y los derechos a recibir servicios básicos.

La forma en que los medios reflejaron estas diferencias y construyeron narrativas sobre el voto latino influyó directamente en la manera en que este grupo particular de personas votó. Dado el poder de los votantes latinos para el resultado de las elecciones de 2024, es crucialmente importante explorar cómo los medios cubrieron estos eventos:

¿Cómo influyó esto en la percepción y en el voto de los latinos?

Este es un problema basado en los siguientes supuestos: el sesgo de los medios de cobertura de noticias selectivas, al igual que el enfoque del lector y del editor de problemas significativos, la representación y visualización de los latinos influyen en la percepción del elector de los candidatos, y los problemas específicos la importancia de elegir y, por lo tanto, la preferencia de voto que tienen los latinos.

Este estudio pretende explorar las siguientes cuestiones para abordar el mencionado problema:

1. 1.-¿Cómo se diferencian los enfoques de los medios de comunicación en inglés vs los de español en la cobertura del voto latino?
2. 2.- ¿Cuáles son los asuntos y temas más sobresalientes que se presentan a la comunidad latina en las noticias?
3. 3.- ¿Cómo afecta la cobertura mediática de los candidatos a la presidencia votados por los latinos en sus opiniones?
4. 4.- ¿En qué medida los medios de comunicación alentaron o desalentaron a los latinos a votar?

La cobertura de la elección presidencial de 2024 no solo fue el espejo de una elección competitiva, sino que también tuvo un rol fundamental en cómo el electorado latino percibió la elección y se movilizó. Más allá del idioma, la dimensión en cómo los temas son presentados en uno y otro medio tienen informe sobre cómo lo asimilaron los latinos. ¿Cuáles temas predominaron? ¿Cómo se presentó la comunidad latina? ¿Hubo sesgo? ¿Y lo más importante? ¿Influyó en la participación?

En definitiva, este estudio busca arrojar luces sobre cómo se relacionaron los medios con el voto latino en un ciclo presidencial altamente

competido. La relación íntima entre los medios y el votante hispano es más profunda de lo que parece. Es guía, es consejo, es luz.

No se trata solo de informar, sino también influir y encaminar a la decisión de si votar o no. En este sentido, este estudio destaca la interacción de los medios en este proceso, según ciertas tendencias, que permitan desarrollos entrar y recomendar mejoras equitativas.

Transformación del voto latino en Estados Unidos

En los últimos dos ciclos electorales, el voto latino ha experimentado una evolución radical. Lejos quedo hablar de ello como una minoría, hay varios factores que explican esta evolución:

1. La población latina en EE.UU. ha crecido tanto en términos de tamaño 35 millones en 2000 más de 62 millones en 2024 en términos de distribución geográfica.
2. Con su inclinación tradicional hacia el Partido Demócrata, el voto latino se ha diversificado en términos de apoyo partidista. Esto es especialmente visible en el caso de los latinos hispanoparlantes quienes mostraron más favorable al Partido Republicano.
3. La posición de los candidatos y sus partidos sobre temas migratorios se convirtió en un factor muy importante para el voto latino.
4. Es tal la relevancia del voto latino para los partidos y para las audiencias de los medios, que tienden a escuchar al votante y ampliar sus mensajes en campañas personalizadas.

Metodología

Utilizando un enfoque metodológico mixto, dicha investigación analizará la influencia de la cobertura mediática sobre los patrones de percepción y conducta electoral de los votantes latinos en las elecciones presidenciales de Estados Unidos en 2024. Se realizará mediante metodologías cualitativas y cuantitativas, que incluirán, a su vez, un análisis de contenido de medios, un estudio comparativo entre la cobertura anglófona y hispanófona y una revisión de encuestas y estudios precedentes que analizan la influencia de los medios sobre la movilización del voto latino.

Análisis de contenido en medios de comunicación

Otro método que se utiliza para identificar patrones, temas y discursos en una variedad de fuentes de medios es el análisis de contenido. En este estudio, se investigaron las elecciones presidenciales 2024 en medios en inglés y español y sección dedicada a cómo los votantes latinos fueron representados más uno los asuntos que fueron de relevancia en la sección y el propósito.

Muestra y selección de medios

Se seleccionaron medios de comunicación con una amplia audiencia en EE.UU., tanto en inglés como en español.

Tabla 1. Muestra y selección de medios	
Medios en inglés	Medios en español
<i>The New York Times</i>	<i>Univision Noticias</i>
<i>The Washington Post</i>	<i>Telemundo Noticias</i>
<i>CNN</i>	<i>La Opinión</i>
<i>Fox News</i>	<i>El Diario NY</i>
Fuente: Elaboración propia, 2025	

La elección se ha basado en la eficacia de la presión en la opinión pública y el apoyo a la influencia de la comunidad latina en los EE. UU. Durante el

periodo de junio a noviembre de 2024, ya que en general, a partir de ese momento, la cobertura de las elecciones se volvió la prioridad.

¿Qué es lo que queremos analizar?

1. **Temas predominantes:** ¿Qué temas han sido los más cubiertos en relación con la comunidad latina? Por ejemplo, inmigración, economía, educación, salud, seguridad.
2. **Encuadres mediáticos (*framing*):** ¿Cómo se informa sobre los votantes latinos, ¿cuáles de sus necesidades y problemas se describen en la variante más positiva o negativa?
3. **Tono de la cobertura:** ¿El informe de los medios de comunicación ha sido favorable, neutral o negativo sobre los candidatos en relación con la comunidad latina?
4. **Presencia de voces latinas:** ¿Cuántas veces se usan las citas de los políticos hispanos o sus afirmaciones se mencionan?

El presente estudio comparativo tiene por objetivo identificar aquellas diferencias y similitudes en la representación del electorado latino en medios escritos en inglés y español, abordando lo siguiente:

- ¿Los medios en español conciben y dan énfasis a otras preocupaciones que los medios en inglés?
- ¿Qué temas son comúnmente priorizados en la agenda pública comunicada a la comunidad latina?
- ¿Se les presenta como un grupo homogéneo o se menciona de su nacionalidad, estatus socioeconómico y tendencias políticas?

En adicional al análisis de contenido y la comparación entre ambos tipos de medios, se ha realizado una breve revisión de encuestas y estudios relevantes en cuanto a los patrones de votación de los votantes latinos. Entre las fuentes acudidas, se encuentra:

- **Pew Research Center:** Encuestas sobre las tendencias en el voto latino y el consumo mediático.
- **Edison Research:** Datos generales sobre el comportamiento electoral de los latinos en 2024.

- **Latino Decisions:** Un informe anual sobre la participación electoral y opiniones políticas.

Pero no todo es un hecho, hay sondeos, estudios y encuestas realizadas a lo largo del proceso electoral que permiten concluir diversos fenómenos a tomar en cuenta:

- Durante la campaña electoral presidencial 2024, los latinos confiaron más en medios en español que en inglés.
- Además del idioma, la comunidad latina buscaba quien le hablara sobre los temas que le preocupan e interesan.
- A pesar de la seriedad en la información de la mayoría de los medios, la comunidad latina es uno de los grupos sociales que más cayeron en las noticias falsas a lo largo de las campañas políticas.
- Los medios en español recibieron en las campañas del 2024 mayor inversión en publicidad de los candidatos Republicanos que en cualquier otro proceso, un fenómeno que llama la atención por que tuvieron que salir de su zona de confort, sabiendo que había un gran porcentaje de indecisos.
- Las redes sociales siguen tomando fuerza e impactaron como nunca en la opinión política de los jóvenes votantes latinos.

Perspectiva de la difusión mediática

Un factor clave que influyó en la percepción pública de las elecciones de 2024 fue el papel de los medios de comunicación en la configuración de la narrativa. Por un lado, por primera vez, los medios en inglés y español centraron su atención en la comunidad latina durante las elecciones, desde un punto de vista relacionado con la movilización del voto latino, hasta un enfoque basado en la representación de otra parte de sus vidas y deseos. Con respecto a la cobertura en español, los medios de comunicación estaban destinados a movilizar a los latinos para hacer uso de sus derechos constitucionales, mientras que los medios anglosajones prestaban más atención a fenómenos y tendencias relacionadas con latinos como grupo demográfico en el país, ya que eso permitía hacer declaraciones más generalizadas con el fin de involucrar a las audiencias y no ampliar su diversidad racial y

étnica. Naturalmente, este papel fue desempeñado por los medios de comunicación en español.

Como los medios en español abordan los temas de la audiencia latina

Los medios en español siempre han sido la principal fuente de información para millones de hispanohablantes en los Estados Unidos. Durante las elecciones, se observaron tres de los principales medios tradicionales en español como Univision Noticias, Noticias Telemundo y La Opinión. Además, algunos medios de comunicación digitales utilizados por millones de hispanohablantes están cobrando importancia, pero ¿cómo?

- **Noticias Univision y Telemundo:** Evidentemente inclinados hacia el público latino, ambas cadenas emitieron informes centrados en los asuntos relevantes principalmente para el electorado latino. Se trataban de esfuerzos en la educación cívica, la orientación al registro para votar, el análisis de las promesas de los candidatos en inmigración, economía y condiciones laborales.
- **La Opinión y El Diario NY:** En cuanto a los periódicos, estos también transmitían informes sobre política, desde un nivel más local hasta un nivel más general, pero teniendo en cuenta su lanzamiento demográfico específico, esta cobertura era mucho más detallada en términos de cómo las elecciones podrían afectar a las familias hispanas en lo local.
- **Plataformas digitales (CNN Español, El País, Mundo Hispano):** Si bien estos medios tuvieron un alcance mucho menor que los medios tradicionales, no cabe duda de que también influyeron significativamente en la política mediante la difusión de información a través de las redes sociales y su crecimiento no lo frena nadie.

El análisis de contenido reveló que los medios en español priorizaron cuatro temas principales en su cobertura electoral. El más importante no solo para la comunidad sino para la audiencia fue Inmigración y es que si bien votantes primerizos están más alejados de ese problema, millones de sus familiares lo padecen y estar informado de ello es importante. Por supuesto la economía es un tema central para todos los habitantes de este país y es que la alternancia podría significar un cambio en las políticas

económicas tan criticadas en los últimos años. La Salud en un sistema nacional deteriorado y con menos inversión, dispar, pero a la vez muy costoso merece la pena ser analizado y por último, la educación, cada día más cara, con menos presupuestos y con una brecha cada día más grande versus las opciones privadas.

Otro descubrimiento importante es la movilización del voto latino. Los medios enfocados en hispanos, como Univision y Telemundo, llevaron a cabo campañas cívicas para alentar a los ciudadanos a registrarse y votar. Por ejemplo, Univision presentó la campaña “Vota Conmigo”, mientras que Telemundo presentó “Decisión 2024”; ambas campañas estaban destinadas atraer a un número récord de votantes hispanos.

Además, los medios en español, dirigidos a los estados clave, como Arizona, Nevada y Georgia, informaron que el voto latino sería crucial para ellos. A través de entrevistas con activistas, análisis y opiniones de expertos del votante, los medios explicaron la importancia de que el voto latino se escuchara.

La visión del voto latino desde los medios en inglés

Si bien en los medios de comunicación en general se trataba de abordar la misma agenda electoral, ya lo veíamos en español se abordaban los temas a profundidad para la comunidad y hasta personalizados, pero cuando se trata de los medios en inglés, en general, presentaban simplemente al electorado hispano como una gran masa independiente entre ellos.

- **The New York Times y CNN:** su discurso sobre los latinos estaba enmarcado en la línea de crítica por la elección constituyendo electores de Estados clave. Muchas veces se desestimaba la diversidad dentro de los electores y eran vistos solo componentes de un todo. Todas las veces que se habló de la comunidad en sí, igualmente se hizo de manera nacional y también mencionaban la relación de los candidatos presidenciales con la comunidad, buscando vínculos y empatía.
- **Fox News:** Esta fuente tiene discusiones contrastadas en cuanto al enfoque de los votantes latinos. Por un lado, sí se menciona el alto crecimiento y el deseo de ser escuchados por parte de los latinos.

Pero, por otro lado, es más probable que la información sobre el electorado hispano se relacione con la frontera sur, la inmigración ilegal y la influencia inseguridad de la frontera. En muchas discusiones de opinión, se promovió la idea del cambio latino al Partido Republicano debido a la alta inseguridad y a la difícil economía.

Los medios en inglés no solo enfatizaron la seguridad fronteriza y el impacto del voto latino en el resultado electoral, mientras que los medios en español dieron mayor visibilidad a los temas económicos y sociales que afectan a los hispanos. Los medios anglosajones apoyaron rotundamente el discurso y planes de deportaciones masivas con las que las campañas avanzaron su último tramo.

En los medios en inglés, a menudo los latinos fueron tratados como un grupo a analizar desde la perspectiva de los partidos políticos, en los medios en español, los latinos fueron protagonistas de la narrativa electoral.

A pesar de que los latinos desempeñaron un papel importante en transformar los resultados de las elecciones estatales, la cobertura en inglés a menudo homogeneizaba la comunidad y no tomaba en cuenta la afiliación política, prioridades y la variedad de preferencias regionales dentro de la comunidad.

Muchos medios en inglés solo contextualizaron a los votantes latinos dentro de la discusión de la inmigración, a pesar de que la economía, la educación y la salud eran igualmente importantes temas para los latinos.

Es claro que la diferencia en la cobertura de las elecciones de 2024 por parte de los medios en español e inglés era extrema. Mientras que, por un lado, los medios hispanos intentaban informar y movilizar al electorado latino, los medios en inglés batallaban en la manera de involucrar el fenómeno del voto latino en su cobertura.

La agenda mediática estableció qué asuntos eran los realmente centralizados entre los deseos e intereses de esta comunidad y, por lo tanto, influyeron en la jerarquización de los votantes hispanos en ese sentido.

La percepción de los latinos sobre quien era el mejor candidato también resultó influenciada por cómo se presentaban en diferentes

medios. Por ejemplo los medios Univision y Telemundo cubrieron siempre propuestas prolatinas, incluso Univision realizó foros exclusivos con cada candidato y en español ampliando su alcance, por su parte los conservadores como Fox News promovían la idea de que el Partido Republicano estaba ganando una parte más grande de la población hispana votante porque ya “finalmente” se da cuenta de que la seguridad y la tranquilidad son lo más importante, un movimiento que creció llamado (Latinos por Trump), su mejor estandarte.

¿Cuál era la historia que se contaba sobre los candidatos?

Donald Trump. La historia contada por los medios de comunicación conservadores destacaba su contribución al crecimiento económico anterior y su postura de “ley y orden”, que captó la atención de los latinos republicanos.

A pesar de su retórica antiinmigrante en elecciones anteriores, Trump ganó impulso entre los votantes latinos en el 2024, especialmente en Florida y Texas.

La cobertura de las noticias en inglés contenía la narrativa de que “los latinos” – especialmente los empresarios y los religiosos – se estaban alejando del Partido Demócrata hacia el Partido Republicano, aunque las encuestas mostraban que la mayoría del voto latino seguía siendo demócrata.

Kamala Harris. Las publicaciones en inglés y español se centraron en la inacción por parte de su equipo de campaña para presentar propuestas concretas destinadas a la comunidad latina, comprometiendo el ánimo de parte del electorado.

A pesar del sólido apoyo de la candidata demócrata entre votantes latinos, algunos segmentos de la población demostraban signos de menor entusiasmo que en elecciones anteriores.

La conversación incierta en medios de la “desconexión; de “Harris” con la política, unidas a una comunicación limitada en español, llevaron a la falta de movilización en varios subgrupos del electorado.

Participación del voto latino

Está claro que el voto latino ha incrementado con el paso del tiempo y ha adquirido importancia en la toma de decisiones para ambos partidos. Por ello, en 2024 fue posible notar estrategias claras en el marketing electoral.

La puesta a plataformas digitales fue abierta y clara para atraer a los latinos jóvenes. Los demócratas. Los llamados *influencers* latinos en las redes sociales difundieron mensajes sobre derechos laborales, salud y educación. Los republicanos se esforzaron en las plataformas de TikTok y YouTube difundiendo mensajes sobre conservación y economía.

La inversión en anuncios televisivos como en Univisión y Telemundo y en la radio en español en estados que seleccionar, como Arizona y Nevada, se duplicó. Los mensajes demócratas se enfocaron en derechos para inmigrantes y programas de gastos y los republicanos aprovecharon para enfocarse en la seguridad y la familia.

Desde el 2020 no había duda de que la participación de los latinos en cualquier proceso electoral podría marcar una diferencia o incluso ayudar a definirla y ahí se centraron las apuestas de ambos partidos. Y el tiempo les dio la razón y más de 36 millones de votantes de origen latino pudo votar, eso en números redondos es poco más del 15% del electorado. Hoy a la distancia de la jornada electoral no hay duda de que el voto latino rompió los pronósticos, invalido las apuestas y sobre todo reconfiguro el mapa político de Los Estados Unidos.

Los factores generacionales entre el voto hispano fueron también una tendencia de destacable. Mientras que el electorado de más de 45 años se inclinó preferentemente hacia los republicanos, los jóvenes de 18 a 34 votaron a los demócratas. Esta brecha generacional destaca cómo van cambiando las prioridades y preocupaciones de los votantes hispanos, según cambian las condiciones económicas, educativas y de política migratoria. La participación hispana creciente de 2024 confirma que es un actor importante en las elecciones estadounidenses, y obliga a los partidos a repensar sus estrategias para llegar a él.

Tabla 2. Comparación con elecciones anteriores

Elección	Participación Latina (%)	Voto Latino Demócrata (%)	Voto Latino Republicano (%)
2016	11%	66%	28%
2020	13%	59%	38%
2024	15%	55%	42%

Fuente: Elaboración propia a partir de Pew Research Center, 2017; CNN Exit Polls 2020 y Latino Decisions, 2023

Estos datos son evidencia de que, aunque los demócratas mantuvieron una ventaja entre los votantes latinos, los republicanos lograron continuar su crecimiento dentro de este electorado. Un dato que no se había visto nunca en la historia electoral reciente de los estados unidos.

Por supuesto, la evolución del voto latino no fue un hecho aislado. Varios factores podrían haber influido en su cambio, lo que subraya la forma en que los latinoamericanos interactúan con la política y responden a las narrativas disponibles.

Uno de esos factores era la cantidad de información disponible en español. Podemos afirmar que la cobertura mediática latina ayudó a “ponerse del lado” de los votantes, al exponer puntos de vista y análisis directos sobre temas de la mayor importancia para ellos. Anteriormente, los latinos no estaban bien representados en los medios de comunicación en inglés, o estaban demasiado cubiertos por los prejuicios o estereotipos, mientras que ahora los medios en español “centraron” el sonido de la noticia.

Los problemas importantes también notablemente se “movieron”. Mientras que en 2020 los latinos hablaban de inmigración, en 2024 protestaban por la recesión y la inflación nivelada. La preocupación por el alto costo de la vida se convirtió en un factor importante que llevó a muchos a negarnos y abandonar los partidos o renunciar a los padres afiliados y sus políticas económicas.

La difusión generalizada de la información también dejó su huella negra en el voto latino. La exposición dominante a los medios en inglés, así como la cobertura de los medios sociales a través del voto, condujo a lo que llamarán el espectro de influencia.

En otras palabras, los votantes se volvieron menos homogéneos y más receptivos a diversas creencias y políticas. Como se mencionó anteriormente, los patrones de voto latino han cambiado desde el medio ambiente en la medida en que los eligen y pesan para votar casi por separado. Con millones de latinos que continúan registrando.

Conclusiones

Las elecciones del 2024 en Estados Unidos fueron mucho más allá, más allá de partidos políticos, de candidatos, idiomas o medios de comunicación, incluso del propio resultado. La contienda permitió que una (mal llamada) minoría, descubriera su poder y su lugar dentro de la sociedad norteamericana

La influencia de los medios en general provocó que miles definieran o empatizaran con algún movimiento político o candidato, pero el ímpetu y las ganas de participar en el derecho y la obligación cívica de votar, el latino en la tiene clara desde hace tiempo, es un super poder, eso los medios hispanos lo entendieron y lo replicaron.

Entre los hallazgos más claros, se encuentran la disparidad del enfoque en inglés y en español. Y no solo por los idiomas, sino por los temas a abordar. ¿Querías hablar de migración, drogas e inseguridad? Un canal en inglés tendría algún analista, revisando el futuro de ese tema de ganar o perder tal candidato. Pero como inmigrante, independientemente de tu status migratorio, pero siendo trabajador, querías entender el momento económico, de acceso a la salud y educación, además de derechos laborales y eso, solo un canal en español de lo va a brindar.

Las contiendas electorales nunca dejaron de existir y las coberturas mediáticas tampoco. Están unidas, se necesitan las dos. Y el electorado por más que busque o se encuentre plataformas más accesibles o inmediatas, valora y agradece cuando el de comunicación te acompaña. Y en este país en el que millones se enfrentan a la soledad día a día, la buena compañía se valora al doble y algunas grandes cadenas lo han entendido.

Las estrategias de campaña jugaron un rol central e ilustrativo al respecto. El discurso juramentado versus garantista de los demócratas contrastaba con la prudencia intervencionista de los republicanos. El avance de estos últimos, si bien aún minoritario, demuestra que esta comunidad no es invencible. La masa crítica permitió que distintos segmentos evolucionasen en torno a intereses propios y discutibles.

Los medios de comunicación no solo informan a la gente sobre las elecciones, sino que también contribuyen a que los ciudadanos formen su propia identidad política. Las dos mayores narrativas en el caso del electorado latino son aquellos que los escuchan y los que les hacen sentir que finalmente cuentan más en este proceso electoral.

Sin embargo, existe una brecha significativa entre los medios en español, su red de seguidores, pero su influencia sigue siendo mínima o limitada ya que es superada por los medios en inglés, que sirven de guía en el desarrollo del debate.

En los Estados Unidos, los latinoamericanos son marginados y, en la mayoría de los casos marginados narrativamente, ya que la identidad política de su población ha sido objeto de estigmatización de individuos. La cobertura está de alguna manera racionalizada en la categoría migratoria, huyendo de temas como la economía, la educación y la seguridad. La cuestión no es cuán marginalmente influyente sea la narrativa principal, sino a qué se refiere.

Si bien existen medios en español que promueven una conversación más amplia, los medios en inglés presentan una narrativa limitada con el uso frecuente de estereotipos antiguos y reformados como la población simplemente porque vota a favor de un partido. La cuestión aquí es si los medios en su forma actual ya existen y pueden mantener a la población latina electoralmente balanceada, o si interactúan con el número de votantes más grande o bajo para la presentación de ideas políticas futuras y discusiones.

Si algo ha quedado claro de los análisis presentados, es que hay mucho espacio para mejorar la cobertura mediática del voto latino. A pesar de ser un actor cada vez más relevante en el sistema político de los Estados Unidos, los medios continúan presentando a los latinos de una manera

escueta, simplista y ajena a la realidad tal y como vive la comunidad en los espacios donde se construye el discurso político. Uno de los primeros problemas evidentes es la diversidad de fuentes de información; la misma clase de analistas políticos parecen encargarse del voto latino en la televisión nacional, pero dejan la voz directa de los votantes totalmente fuera.

Los latinos son un grupo amplio y variado, con experiencias que son notablemente diferentes debido al contexto geográfico, socioeconómico y, incluso generacional. Un votante en Texas no es igual que otro en California, e incluso entre un joven latino y un empresario de mediana edad la diferencia puede llegar a ser muy importante. El enfoque temático en particular es otro de los puntos en los que esencialmente los medios se han quedado cortos. Por años, la inmigración ha sido el tema recurrente en cuanto a los latinos en la política, como si no tuvieran otros. Sin embargo, salud, educación, vivienda y estabilidad financiera en Estados Unidos son temas igualmente apremiantes para esta comunidad.

En conclusión, la cobertura mediática de las históricas elecciones del 2024 provocó significativamente un crecimiento en la información, participación, percepción y motivación del electorado latino. El incremento en la representación de la comunidad aún deja desafíos para abordar su diversidad y por lo tanto complejidad, por ello tendrá que ser más balanceada en futuras coberturas. Mientras tanto, los resultados ya conocidos por todos que provocaron la alternancia del poder, en gran parte se vieron influenciados por otro elemento que ha puesto en jaque a los medios tradicionales sin importar el idioma, nos referimos a las redes sociales y plataformas digitales que llegaron para quedarse y que no hay duda afectaron la cobertura de medios, pero eso es una historia para otro estudio.

Referencias

- Brennan Center for Justice. (2022). *Aumentan las desigualdades en la votación, especialmente para los latinos*. <https://www.brennancenter.org/es/our-work/research-reports/aumentan-las-desigualdades-en-la-votacion-especialmente-para-los-latinos>
- CNN. (2020). 2020 exit polls. CNN Politics. <https://www.cnn.com/election/2020/exit-polls>
- Gómez, H. (2023). El impacto del voto latino en las elecciones de Estados Unidos. *Revista Norteamérica*, 18(1), 45-67. <https://www.revista-norteamerica.unam.mx/index.php/nam/article/download/688/946/2296>
- González, J. A. (2020). Voto latino y su influencia electoral en Estados Unidos. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 65(240), 233-256. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-35502020000200233
- González-Esteban, J. L., & López-Rico, C. M. (2017). Influencia de los medios hispanos en las elecciones presidenciales de EE UU en 2016. *Revista Latina de Comunicación Social*, 72, 1483-1501. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6195513>
- Latino Decisions. (2023). The Latino electorate: Trends and projections. <https://latinodecisions.com/>
- Pew Research Center. (2017). Latino voters in the 2024 election. Pew Research Center. <https://www.pewresearch.org/>
- Sullivan, M. (2024, noviembre 3). *Los medios de EE UU han aprendido a hablar sin rodeos del racismo y las mentiras de Trump*. El País. <https://elpais.com/internacional/elecciones-usa/2024-11-03/margaret-sullivan-los-medios-de-ee-uu-han-aprendido-a-hablar-sin-rodeos-del-racismo-y-las-mentiras-de-trump.html>
- Trevizo, P. (2020, noviembre 12). *El mito del voto latino y lo que los medios pueden aprender del 2020*. ProPublica.

<https://www.propublica.org/article/el-mito-del-voto-latino-y-lo-que-los-medios-pueden-aprender-del-2020>

Filosofando con música, una herramienta de filosofía aplicada, desarrollada con adolescentes y jóvenes urbanos de la ciudad de México

Humberto Morgan Colón



Resumen

Este trabajo documenta los resultados en el desarrollo de prácticas filosóficas, denominadas Filosofando con Música. Verificadas en cinco colonias de la ciudad de México, con motivo de prevenir la violencia y el machismo en adolescentes y jóvenes que sufren condiciones de pobreza y vulnerabilidad social. Partimos de que la Filosofía Aplicada, debe regresar a la cotidianidad de las personas, salir de las aulas y los despachos del saber, para recorrer las calles e instalarse de manera activa en la vida de la gente común, con objeto de problematizar, pensar y clarificar sus ideas, construyendo redes que las identifiquen con una forma distinta de observar y tomar determinaciones en su existencia y con ello, mejorar su vida, propiciando un mejor mundo.

Palabras clave: Violencia, machismo, filosofía aplicada, pensar, clarificar.

Contexto

Al concluir la década de 1970, el poniente de la Ciudad de México se convirtió en el centro del estallido urbano-juvenil más importante del siglo XX en la capital del país. El nacimiento de las bandas juveniles. Fenómeno social, identificado en la opinión pública, como “Los Panchitos”. El cual, marcó una etapa de profunda transformación social, que cambió la política pública de atención a los jóvenes en la república mexicana y permeó expresiones y actitudes que hoy son de uso cotidiano en la vida nacional. Como el “No hagas panchos” o la férrea defensa de los derechos de los grupos juveniles, para ejercer su ser social a su, manera.

El movimiento se originó entre adolescentes de 12 y 13 años que, con el paso del tiempo, asumieron actitudes de abierto desafío al estatus quo, a través de sus expresiones culturales —como la forma de vestir, de comunicarse y de organizarse—, exteriorizando no solo su identidad, sino también las condiciones de pobreza y desigualdad que les precedían (QR 1).



QR 1

Antes de la aparición de las bandas juveniles, y durante más de cuatro décadas, en las colonias intervenidas, se registraron diversos procesos de organización juvenil. En estas comunidades, las pandillas de finales de la década de 1970 evolucionaron a bandas juveniles en los años 1980, y a partir de mediados de los años 1990, surgieron nuevos grupos de jóvenes que han adoptado diversas identidades, como *rockers*, *punketos*, *darketos*, *salseiros* o *reguetoneros*.

Aunque los jóvenes de estos barrios se han mantenido en una actividad constante, transitando de grandes organizaciones (Bandas juveniles) a pequeños colectivos, adaptándose a los cambios temporales y culturales, algunos de ellos han perpetuado comportamientos destructivos y antisociales, contribuyendo a un ambiente de crispación social.

Factores como el machismo, la violencia intrafamiliar y los conflictos entre grupos juveniles se han intensificado con la llegada de células del crimen organizado a estas zonas. Organizaciones que reclutan a jóvenes y los enfrentan entre sí, generando dolor y muerte en sus comunidades.

Identidades juveniles

La manera en que los jóvenes se perciben a sí mismos, su relación con los demás, su entorno y los valores que los definen, son elementos clave en la construcción de sus identidades juveniles. Estas afinidades que reflejan sus formas particulares de ser y de ejercer su ser social, representan una matriz fundamental en el desarrollo de la adolescencia y la juventud (Mentes Abiertas, 2023).

La construcción de las identidades está determinada por múltiples factores, como el género, la orientación sexual, el tipo de religión que se profesa, la clase social y los intereses particulares. Factores que se manifiestan en expresiones culturales excepcionales, conocidas como tribus urbanas. Grupos integrados por jóvenes que comparten intereses y actividades comunes, con el fin de reafirma su identidad y su sentido de pertenencia.

El sociólogo Francesc Núñez, la define así: “Es una cultura que vive entre la dramática tensión entre la identificación con el grupo, el ser aceptado y el diferenciarse y ser uno mismo” (Núñez, 2014). En este sentido y como una:

Reacción al anonimato y despersonalización de las relaciones sociales inherentes al sistema y la sociedad en curso, los y las jóvenes responden con tribalización, con apego a los viejos mecanismos de identificación de los que pueblan un territorio común, con códigos éticos y sociales propios, ajenos al sentido de la funcionalidad características de las sociedades industrializadas, con fisicalidad proveniente del encuentro —y a veces, también, de la agresión— de los cuerpos, con emocionalidad desarrollada en el encuentro cercano, inmediato, festivo con otros que, como él o ella, recorren la ciudad en busca de sus pares, de sus iguales, de los que son parte del mismo clan, de la misma tribu de pertenencia simbólica”. (Silva, 2002, p. 122).

Por lo que es fundamental, encontrar nuevas formas de interrelacionarnos con ellos, pues:

El pertenecer a una determinada tribu le permitirá pensar de una manera, vestir de una forma determinada, y actuar según el resto del grupo. El yo individual se sustituye por un yo colectivo: nosotros somos, nosotros pensamos, nosotros hacemos. Así la adolescente busca fuera en el grupo lo que no puede configurar interiormente, y una vez instalado psicológicamente en la grupalidad se sentirá seguro. Esta identidad tribal se

organizará en torno a unas coordenadas de espacio y de tiempo, dentro de las cuales los miembros del grupo manifiestan y desarrollan una cultura propia y diferencial: lenguaje, símbolos y rituales (Aguirre y Rodríguez, 1997).

Antecedentes

La investigación que presentamos tiene como epicentro la ciudad de México, que luego del trágico sismo de 1985, desarrolló una notable evolución en sus condiciones materiales y económicas, con un cambio político hacia un régimen de izquierda. Estos factores se concebían como elementos sustantivos en el avance de lo social, sugiriendo que transformarían las violencias, la delincuencia y las rupturas familiares por conductas que permitirían a los adolescentes y a los jóvenes pensar en una ciudad con futuro para ellos.

Hoy, los problemas que enfrenta este grupo poblacional no son distintos; de hecho, en ciertos aspectos las condiciones han empeorado, empleándose en actividades que se inscriben en el ámbito delincencial, por ejemplo, como halcón¹, narcomenudista, sicario, secuestrador o extorsionador, entre otros (Caballero, 2021).

Planteamiento del problema

En el Árbol del Conocimiento, Humberto Maturana y Francisco Varela conciben entre otras preguntas, la de sí: “¿Podría el ser humano desarrollar una teoría capaz de dar cuenta de los procesos que generan su propia conducta, incluida la conducta autodescriptiva, esto es, la conducta de descripción de sí mismo o autoconciencia?” (Maturana, 2003). A partir de esta interrogante, nos adentramos en las formas y actitudes culturales y sociales

¹ Vigilante informal del crimen organizado.

de jóvenes de las colonias intervenidas, donde se han registrado eventos recurrentes de violencia, delincuencia, adicciones y machismo.

Estas conductas han empeorado en los últimos años, traduciéndose en homicidios, riñas colectivas y la incorporación de adolescentes y jóvenes a grupos de narcomenudeo y actividades delictivas. Muchos de estos muchachos se enfrentan a los aparatos de justicia, sufren problemas maritales y son víctimas de grave violencia intrafamiliar.

Hechos que generan una constante tensión en las familias y causan daños irreversibles a muchos adolescentes y jóvenes de estas comunidades. Algunos pierden la vida, otros se convierten en homicidas, caen en prisión o son responsables de la disolución de su círculo familiar, perpetuando un ciclo de violencia, odio y resentimiento en una población ya severamente afectada por la pobreza, la marginalidad y una descomposición histórica.

Si bien muchos de estos jóvenes han encontrado liberación y adaptación a través de procesos de resiliencia, otros cargan con actitudes antisociales, resultado del encono personal, la frustración y la insatisfacción del entorno en el que viven, así como de su formación cultural inercial.

La violencia que se resiste a abandonarnos

En su artículo ¿Puede ayudar la filosofía a prevenir la violencia? Irene de Puig se pregunta, si: ¿La violencia es un comportamiento natural, instintivo e irrefrenable o bien es social, aprendido y, por tanto, regulable? De Puig sugiere que hay que hacer una distinción entre agresividad y violencia y afirma que La agresividad es consustancial al ser humano y remite a impulsos defensivos para salvaguardar la integridad de uno mismo. “En cambio, la violencia es una actitud o comportamiento que constituye una violación o un arrebato al ser humano de algo que le es esencial como persona” (Puig, 2011).

Continúa De Puig “La agresividad es un potencial instintivo y necesario, mientras que la violencia, no guarda una relación proporcional con el objetivo que se pretende alcanzar. Las conductas violentas suelen ser actos innecesarios que causan sufrimiento injusto a quienes las padecen, sin ofrecer ningún beneficio real a quienes las ejercen”.

En México, se estima que viven más de 40 millones de niñas, niños y adolescentes, lo que significa que una de cada tres personas se encuentra dentro del rango de edad de cero a 18 años, representando en promedio el 30% de la población total. De este grupo, el 50% vive en condiciones de pobreza.

De acuerdo con el Índice de Derechos de la Infancia 2022, la pobreza afecta de manera más significativa a niñas, niños y adolescentes que a cualquier otro grupo etario, además de ser una condición estructural e intergeneracional, consolidándose como un grave problema para el país.

No obstante, las entidades con más índices de pobreza no necesariamente registran tasas más altas de incidencia de violencia contra niñas, niños y adolescentes. Ello se explica, porque existen variadas formas de violencia que no se relacionan directamente con las condiciones socioeconómicas, sino que dependen de elementos como la salud mental y la presencia o ausencia de conductas de respeto, solidaridad y protección hacia el otro (Derechos de la Infancia, 2022).

Antes de la sindemia, se estimaba que alrededor de 30 mil niñas y niños estaban en riesgo de ser reclutados por el crimen organizado. Sin embargo, tras la pandemia de COVID-19, esa cifra aumentó a 150 mil. Además, se registró un incremento de más del 150% en los casos de abuso sexual hacia estas poblaciones, a la par que crecía la producción y distribución de pornografía infantil en internet.

En 2021, se contaba con un registro total de 5,266 adolescentes en conflicto con la ley. De ellos, 3,861 fueron sujetos a medidas sin privación de libertad, mientras que 1,405 tuvieron que ser internados debido a la comisión de delitos graves. Por otro lado, las carpetas de investigación por corrupción de menores aumentaron un 24.6% entre 2016 y 2020. Como resultado, la Ciudad de México ocupó el quinto lugar en el ranking de entidades con mayores casos de este tipo de delitos (REDIM, 2024).

En este contexto, en la ciudad de México vivía una población de 2,033,581 personas de entre 0 y 17 años, distribuidas con un 49,2% de mujeres y un 50,8% de hombres. Se posicionaba como la sexta entidad con mayor población infantil y de adolescente en el país (INEGI, 2021). Sin embargo, esta misma localidad, registraba cifras de alarma en cuanto a la

violencia de género, ocupando el segundo lugar en cantidad de víctimas de femicidio de entre 0 y 17 años en 2021 (SESNSP, 2022). Además, fue la tercera entidad con el mayor número de casos de niñas, niños y adolescentes atendidos en hospitales debido a violencia física durante el mismo período (Salud, 2022).

También, se incrementó en 120.5% el número de víctimas de violencia sexual de entre 0 y 17 años (Salud, 2022); y creció un 59.3% la cantidad de víctimas de violencia física de 0 a 17 años (Salud, 2022).

Para 2021, 258 personas de entre 0 y 17 años fueron atendidas en hospitales de la Ciudad de México por violencia sexual. Del total de los casos, el 88,8% lo constituyeron mujeres, lo que equivale a 229 víctimas. En el mismo periodo, la ciudad se ubicó como la decimosegunda entidad con más casos de niñas, niños y adolescentes que sufrieron violencias.

Estas cifras, solo muestran una cara de la moneda, pues en términos generales presentan sesgos importantes, ya que la adolescencia suele ser incluida de manera recurrente dentro de grupos poblacionales más amplios, como el de niños y niñas de 0 a 17 años o el de las y los jóvenes de 15 a 29 años (Azaola, 2023). Esta práctica genera una frontera difusa entre los rasgos y las necesidades específicas de las y los adolescentes (12 a 18 años), lo que oculta la gravedad de los problemas que enfrentan, que son, en muchos casos, más severos de lo que los estudios muestran.

Debido a ello, se suele caracterizar a la adolescencia como una población excluida, lo que resulta en una carencia de datos desagregados que permitan tener mayor claridad de los problemas específicos que enfrenta y, por tanto, de las políticas que se requieren para su atención (Save the Children).

El machismo un flagelo renuente a irse

Datos alarmantes en la ciudad de México indican, que el 76.2% de las mujeres han sufrido algún acto de violencia a lo largo de su vida. Esta problemática tiene sus raíces en la distorsionada visión masculina, que cree tener un rol preponderante en la sociedad. Y se agrava aún más, por el tibio combate judicial y cultural que se hace de estas conductas.

El entorno de las mujeres en el país se deteriora aún más a medida que se incrementan los niveles de violencia, tanto dentro, como fuera del hogar. El machismo continuo profundamente arraigado en espacios sociales permisivos y omisos, perpetuando la problemática.

Clara evidencia de ello, lo demuestra la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (ENDIREH, 2021), que encontró, que 68 de cada 100 mujeres de 15 años y más han sido víctimas de violencia. En la encuesta, se refleja la percepción de las mismas mujeres con respecto a los roles masculinos y femeninos, en donde los estereotipos prevalecen. Un ejemplo de ello es que, a nivel nacional, un 47.6% considera que las mujeres que trabajan descuidan a sus hijos(as). En este contexto, se percibe que la visión machista sobre la función y el desarrollo de las mujeres debe estar ligada invariablemente al hogar, donde el papel primordial de ellas sigue siendo el de esposas y madres.

Según la encuesta, las mujeres continúan siendo víctimas de violencia física, sexual y/o emocional en diversos ámbitos. Por ejemplo, se identificó que un 32.3% sufrió algún tipo de violencia en la escuela a lo largo de su vida, un 27.9% en el trabajo, un 45.6% en la comunidad y en los últimos 12 meses 11.4% en lo familiar. Es particularmente inquietante, que el 43.9% de los agresores fueron sus propias parejas.

A pesar de los avances en algunas áreas de la legislación nacional, como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la promoción de la distribución paritaria en la representación popular, poco se ha hecho en cuanto al combate a la impunidad. En 2020, México ocupó el lugar 60 de 69 países analizados en el Índice Global de Impunidad, el cual evalúa tres dimensiones fundamentales: seguridad, justicia y derechos humanos.

En otra vertiente, los feminicidios en México aumentaron un 137% entre 2015 y 2019, y la tasa de impunidad en estos casos en 2019 fue del 51.4%, lo que significa que, de cada diez feminicidios, solo cinco fueron esclarecidos (Impunidad cero, 2022). A este panorama se suma el informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2022), que, a partir de las llamadas a la línea 911, reportó 199,974 casos de violencia contra la mujer entre enero y septiembre de 2020. Este dato refleja un aumento del 42.3% en comparación con el mismo periodo de 2019.

En el mismo período, el INEGI informó que, en los registros de averiguaciones previas iniciadas y carpetas de investigación abiertas, los principales delitos cometidos contra las mujeres fueron los relacionados con el abuso sexual (42.6%) y la violación (37.8%).

Los parámetros de la investigación

La investigación cualitativa reconoce la subjetividad de las personas como un elemento fundamental en el proceso de indagación. Lo que implica, focalizar el esfuerzo en la comprensión de las experiencias, conocimientos y significados que las personas atribuyen a sus vidas y a sus contextos. Al valorarse la subjetividad, se identifica la representación única de cada persona, enriqueciéndose el proceso de consulta. Esta guía, nos permite adquirir una comprensión amplia y detallada de los casos estudiados, pues cada individuo aporta su propia historia y vivencias.

En otra línea, la Investigación Acción, creada por Kurt Lewin, propicia un enfoque que interrelaciona la metodología experimental de las ciencias sociales, con programas o iniciativas de acción social. La investigación-acción se fundamenta con tres ejes sustantivos: investigación, acción y formación. Lo que le da el carácter de una metodología científica que se sustenta en el diálogo, a través del cual los participantes toman conciencia de su realidad concreta. Lo que les permite comprender sus problemas y actuar con propuestas conjuntas para lograr su resolución.

Los problemas sociales no deben ser estudiados únicamente desde una perspectiva teórica; sino que también deben abordarse a través de acciones que propicien un impacto directo en los participantes del estudio y en su comunidad. La idea central es la “ciclicidad del proceso”, donde el

ciclo de investigación y acción se repite de manera continua para ajustar las estrategias y obtener resultados progresivos. Este enfoque involucra tanto a los investigadores como a los participantes en un trabajo colaborativo.

De forma concurrente, la etnografía es un tipo de investigación social que, a través de la convivencia y la interacción directa y prolongada con los contextos y los sujetos del estudio, tiene como objetivo realizar una descripción densa de la realidad social (Geertz, 1992).

La relevancia de la filosofía aplicada en la acción social

La Filosofía Aplicada es una disciplina de reciente creación, formulada en los primeros años de la década de 1980, y a pesar de ser un campo de reciente creación, ha evolucionado rápidamente desde su aparición y posterior sistematización. No obstante, sus orígenes se remontan a la antigua Grecia y a las escuelas orientales del Hinduismo y del Budismo.

A lo largo de su evolución, se han propuesto diversos enfoques y definiciones. Sin embargo, para los fines de esta propuesta, adoptaremos la concepción del filósofo español José Barrientos Rastrojo, quien la delimita como un “proceso de conceptualización y clarificación sobre cuestiones relevantes (significativas y esenciales) para el consultante. El objetivo de este proceso es mejorar su acto de pensamiento y depurar sus contenidos veritativos, resultando en su bien-estar (Barrientos, 2014).

Bajo estos preceptos, la filosofía adquiere un profundo significado emancipador, ya que permite a un individuo o a un grupo de personas acceder a un estado de autonomía o cuasi-autonomía, liberándose de la sujeción a cualquier autoridad, tutela o forma de subordinación. Lo que comprende, inercias culturales no críticas, posicionamientos ideológicos absolutistas, pensamientos sustentados en falacias o creencias fincadas en conductas irreflexivas y tradiciones dogmáticas.

Filosofando con música

Es la práctica filosófica que se transforma en una experiencia vivencial, permitiendo cuestionar, explorar y ampliar las certezas, perspectivas y criterios de personas, grupos u organizaciones. Consolida la experiencia musical con la reflexión filosófica, suscitando una conexión profunda entre el pensamiento y las melodías. De esta forma, la música se convierte en un poderoso instrumento para reflexionar en los temas de carácter humano y social, estimulando el razonamiento, clarificando las ideas y profundizando en los sentimientos.

La actividad, se lleva a cabo con la participación de grupos de personas interesadas en el análisis y la reflexión de distintos temas de carácter humano. Desarrollándose en un espacio físico adecuado con sillas, mesas y un equipo de sonido, desde donde se reproducen las diferentes composiciones musicales. Tras una escucha reflexiva de las piezas seleccionadas, se fomenta la participación de los asistentes mediante sucesivas rondas de preguntas y respuestas, orientadas a explorar el sentido y las interpretaciones de las letras de las canciones u obras, interrelacionándose con los argumentos expuestos por los participantes.

La intervención

La intervención se realizó en las colonias La Cañada, El Pocito, Barrio Norte, Golondrinas, así como en el polígono formado por las colonias 16 de Septiembre, Hidalgo y América, las cuales están clasificadas como zonas de mediana y alta marginación. Estas áreas se encuentran en las alcaldías de Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo, al poniente de la Ciudad de México, y comparten límites geográficos en una zona caracterizada por su terreno accidentado, dada su ubicación en una región de barrancas y terrenos minados.

El proceso inicio con la revisión de las condiciones sociales y de pobreza de la zona, basado en el Índice de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales de la Ciudad de México, del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. (EVALÚA, Ciudad de México, 2020).

Como siguiente paso, se llevaron a cabo entrevistas en profundidad con dos creadores artísticos. El director de la Institución de asistencia privada Programa de Teatro Callejero. Y el coordinador de Victoria

Emergente Asociación Civil. Con los que se abordaron los temas de creación colectiva con jóvenes, experiencias y procesos de convocatoria, trabajo de planeación y comunitario, prácticas exitosas, modelos de ejecución y presentación de los productos artísticos.

En una tercera línea de trabajo, se realizaron cinco entrevistas a coordinadores vecinales, representantes y líderes formales de las colonias intervenidas. Por último, se llevaron a cabo cinco ejercicios de filosofando con música a igual número de grupos de enfoque, con un total de 75 jóvenes (mujeres y hombres), con una edad promedio de 20.8 años. De los cuales 35 (47%) eran mujeres y 40 (53%) hombres. Como fuente complementaria para la ejecución del diagnóstico y desarrollo del proyecto, se amplió la investigación documental sobre las categorías e identidades juveniles.

En las diversas entrevistas y grupos de enfoque, participaron 82 personas que en promedio destinaron 90 minutos cada una a la investigación. Mayoritariamente mostraron interés y preocupación por cambiar las condiciones adversas que se viven en estas comunidades y se mostraron dispuestas a colaborar en próximas soluciones.

En la primera practica de filosofando con música, planteamos las preguntas. ¿Cómo se ejerce la violencia en las relaciones del noviazgo y maritales? y ¿Qué es el machismo y sus consecuencias como generador de las violencias físicas y emocionales? Para dar inicio al dialogo, escuchamos la canción de Molotov, “Chinga tu madre” (QR 2).



QR 2

El segundo ejercicio de filosofando con música, partió de las interrogantes. ¿Qué es la violencia y el machismo, como se origina y quien es más propenso a ejercer estas conductas? ¿Cómo se interrelaciona con las adicciones? Para ello, se reprodujo la canción “Salir Corriendo” de Amaral (QR 3).



QR 3

La tercera practica de filosofando con música, cuestionamos ¿Podemos combatir la violencia y las adicciones, cuales son algunas herramientas para ello? En



esta práctica se escuchó la canción “Adentro” de Calle 13 (QR 4).

QR 4

El cuarto taller de filosofando con música, abundó en los cuestionamientos. ¿Jóvenes, víctimas o victimarios, quienes ejercen más la violencia y las adicciones? Para lo cual se tocó la canción “Violencia” de Santaflow (QR 5).



QR 5

El último de los ejercicios de filosofando con música verso en torno a las adicciones en la juventud, las consecuencias personales y en las relaciones de pareja, el machismo y las adicciones. Para iniciar la reflexión escuchamos la canción “Reflexión para un drogadicto” de Rap Freestyle#5 (QR 6).



QR 6

Después de concluir los talleres de filosofando con música, se hizo entrega a todos los participantes de una encuesta con cinco preguntas para evaluar y recoger sus opiniones: 1. ¿Habías participado en otra ocasión en una práctica filosófica? 2. ¿Consideras que estos talleres pueden influir en tu comunidad para tomar conciencia de la problemática que se vive? 3. ¿Crees que esta práctica puede cambiar tus hábitos y formas de pensar? 4. ¿Crees que al tener conciencia real de la problemática que se vive, las personas puedan transformar su forma de ver la vida? 5. ¿Participarías nuevamente en otro ejercicio de filosofía práctica?

Resultados

Para una mejor comprensión, se presentan en distintos esquemas los resultados de los ejercicios de filosofando con música y las entrevistas a coordinadores vecinales, conteniendo los resultados y su descripción.

Tabla 1. ¿Cómo se ejerce la violencia en las relaciones del noviazgo y maritales?

Resultados	Descripción
Violencia y pobreza	La violencia se cultiva en la pobreza y es una repetición de conductas para sobrevivir en un territorio hostil.
Violencia en relaciones	La violencia está presente en las relaciones familiares, sociales y se aprende también en los medios de comunicación.
El ciclo de violencia	La violencia es ejercida por el más fuerte o el grupo más agresivo, y se reproduce en los más pequeños.
Machismo y violencia de género	El machismo sigue siendo una conducta predominante contra las mujeres, aprendida a través de generaciones (abuelos, padres, relaciones de noviazgo).
Drogas y violencia	El consumo de drogas genera más violencia debido a la pérdida de conciencia, y a menudo lleva a actividades delictivas como el robo para adquirirlas.
Narco y violencia	Las narco-tienditas han crecido exponencialmente, a menudo con la complacencia de la policía, generando más violencia.
Violencia recurrente en familias	La violencia es un fenómeno generalizado y recurrente en estas familias, afectando a los jóvenes y siendo reproducida culturalmente.
Fuente: Elaboración propia con base en el trabajo de campo, 2024	

Tabla 2. ¿Qué es la violencia y el machismo, como se origina y quien es más propenso a ejercer estas conductas?

Resultados	Descripción
Violencia y las condiciones de vida	La violencia se determinada por las condiciones de vida y el entorno en el que la persona cohabita. La pobreza y la precariedad son los principales promotores de la violencia.
La violencia que se tolera en la colonia	La violencia es nociva, y aun así, es tolerada en la colonia. Es una forma de vida aceptada, marcada por la falta de empatía y el desapego a los vecinos.
El machismo tolerado	El machismo se reconoce como algo que es negativo. No obstante, sigue aquí y no se puede detener fácilmente. Día a día, se genera más estrés y las necesidades en los hogares, fomenta con más virulencia la violencia hacia las mujeres.

Existen contradicciones en la violencia de género	Se percibe un fenómeno contradictorio: aunque nadie quiere que se trate mal a sus madres o hermanas, se permite la violencia verbal, emocional y física contra otras mujeres.
Machismo en las relaciones emocionales y sexuales	El machismo es común en las relaciones emocionales y sexuales, se usa como una forma de dominio y superioridad del hombre, independientemente de que la mujer ahora contribuye al sostenimiento del hogar.
Fuente: Elaboración propia con base en el trabajo de campo, 2024	

Tabla 3. ¿Podemos combatir la violencia y las adicciones, cuales son algunas herramientas para ello?

Resultados	Descripción
Violencia en la cultura moderna	La violencia es un rasgo de la cultura moderna, favorecida por instituciones, medios de comunicación y las condiciones en las que viven los jóvenes hoy.
Dificultad para atenuarla	Es difícil atenuar la violencia de manera general, pero en comunidades específicas con actividades deportivas, culturales, artísticas y educativas, se pueden rescatar algunos jóvenes si se trabaja de manera conjunta con los padres y familiares.
Impacto de la filosofía aplicada y el taller	Los jóvenes consideraron que las prácticas del taller fueron una buena herramienta para concientizarse sobre la violencia y entenderla, para evitar que siga causando más daño.
Exigencia de mayor compromiso	Los jóvenes exigieron más compromiso de las autoridades y los medios de comunicación, que constantemente exaltan la violencia en noticieros y diarios mediante relatos e imágenes de guerra, feminicidios, ejecuciones y accidentes violentos.
Fuente: Elaboración propia con base en el trabajo de campo, 2024	

Tabla 4. ¿Jóvenes, víctimas o victimarios, quienes ejercen más la violencia y las adicciones?

Resultados	Descripción
Receptores y promotores de violencia	Los jóvenes son los principales receptores de la violencia, pero también juegan un papel importante como promotores de esta.
Asesinatos en la colonia	En la colonia, el promedio de asesinatos es de 2 por mes, principalmente de hombres entre los 17 y 32 años, debido a riñas, ajustes de cuentas, disputas por territorios, mujeres, venta de drogas y delincuencia.
Consumo de drogas	Aunque los jóvenes parecen ser los principales usuarios de drogas, no son los mayores consumidores. Los padres, hermanos mayores e

	incluso algunos abuelos, especialmente aquellos que formaron parte de pandillas, también son adictos.
Consumo de drogas en mujeres	El consumo de drogas es significativo también en mujeres, pero se da principalmente en forma de alcohol y cigarro común.
Narco-tienditas en la colonia	Las narco-tienditas son una realidad en la colonia, vendiendo drogas sin restricciones por parte de la autoridad. En la colonia, (El Árbol) es el principal centro de distribución de toda el área.
Violencia generada por el narcotráfico	La violencia generada por el narcotráfico es elevada en la colonia, y la policía tiene dificultades para acceder debido a las condiciones geográficas del lugar.
Fuente: Elaboración propia con base en el trabajo de campo, 2024	

Tabla 5. Las adicciones en la juventud, las consecuencias personales y en las relaciones de pareja, el machismo y las adicciones.

Resultados	Descripción
Violencia, machismo y creencias del barrio	La violencia se sustenta en la creencia de que el más fuerte tiene más poder, lo que se refleja tanto entre iguales, parejas o grupos juveniles, como adentro del hogar, donde se ejerce el poder sobre los hijos y las mujeres, traducido en machismo.
La cultura machista se ha preservado	La cultura machista se preserva a través de las generaciones, abuelos hijos y hasta hoy los nietos, conforman matrimonios o parejas con las mismas actitudes culturales.
Las causas de la violencia en parejas	La violencia se alimenta de la pobreza, de la falta de cariño, una deficiente educación, la pérdida de valores y el consumo creciente de adicciones.
La apatía en las autoridades	La violencia se agrava por una clara apatía de las autoridades, para combatir la venta de drogas, lo que contribuye a un entorno peligroso con homicidios frecuentes y episodios de disparos cotidianos.
Desconexión familiar y social	Se considera que las amistades genuinas son poco comunes, y las familias ya no priorizan la superación de sus miembros, sino la supervivencia.
Impacto de internet y redes sociales	El internet y las redes sociales han reemplazado el compañerismo por el individualismo, exacerbando la desconexión entre las personas.
Adicciones, entorno y conductas repetitivas	Las adicciones son una práctica recurrente en abuelos, padres e hijos. Todos saben las consecuencias, pero pocos son los que tienen el valor para abandonarlas. Causa graves problemas a las familias, perpetuándose la pobreza, la disolución familiar, el machismo y la delincuencia. Hoy el acceso a las drogas es más fácil y existe menos censura que antes.
Fuente: Elaboración propia con base en el trabajo de campo, 2024	

En cuanto a las entrevistas a coordinadores vecinales, los resultados se presentan en dos variantes:

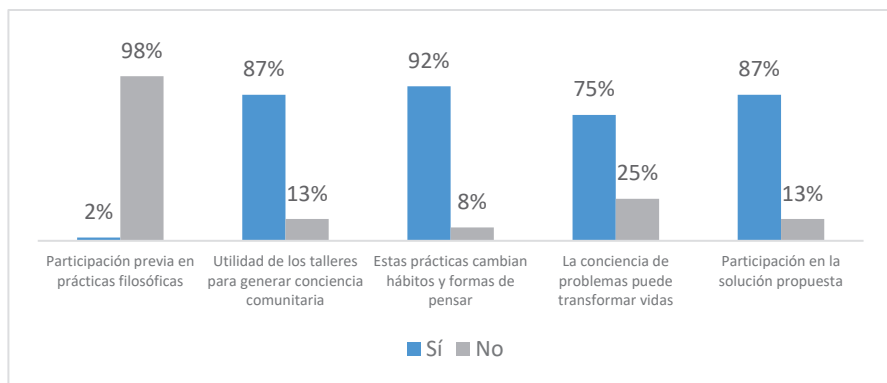
Tabla 6. La primera en su carácter de representantes de vecinos.

Resultados	Descripción
Autoridad rebasada	Los coordinadores vecinales coinciden en que la autoridad está rebasada y que la función de la familia como orientadora y formadora de ciudadanos debe activarse para orientar a los jóvenes.
Falta de programas sociales	No existen programas sociales estructurados ni planes programados por parte de las alcaldías o el Gobierno de la Ciudad de México para prevenir conductas violentas u ofrecer alternativas a los jóvenes, más allá de becas económicas, que sin duda son un gran apoyo, pero hace faltan programas integrales.
Desconexión con el Gobierno	Hay una desconexión por parte de las autoridades para atender de manera integral los problemas de violencia y delincuencia que se replican en los jóvenes.
Sentimiento de desamparo e impotencia	Los coordinadores vecinales sienten que la comunidad está desamparada y engañada, con un sentimiento de vacío e impotencia ante la falta de respuestas efectivas y del aumento de la violencia.
Fuente: Elaboración propia con base en el trabajo de campo, 2024	

Tabla 7. En su responsabilidad como padres de familia.

Resultados	Descripción
Preocupación de los padres por el futuro de sus hijos	Los padres están realmente preocupados por mejorar las condiciones de vida de sus hijos y consideran que la escuela es una herramienta clave para lograrlo.
Obstáculos enfrentados por los padres	Se enfrentan a varios obstáculos como la falta de tiempo, los recursos económicos limitados, familias disfuncionales y el desconocimiento para orientar a sus hijos en valores sociales y cívicos.
Confusión entre educación formal y valores	Cerca del 50% de los padres no distinguen claramente entre la educación formal o académica y los valores o la vida cívica. No tienen una visión clara sobre el rol de la familia y la educación pública en la formación de sus hijos.
Responsabilidad compartida entre padres y escuela	Los padres consideran que la formación de sus hijos debe ser una responsabilidad compartida, donde la escuela debe educar en valores y los padres deben reforzarlos y asegurar la asistencia de los hijos a la escuela. Aunque confiesen que en realidad toda la labor se le encomienda a la escuela.
Fuente: Elaboración propia con base en el trabajo de campo, 2024	

Gráfica 1 Resultados de la encuesta aplicada a los participantes de los ejercicios de filosofando con música.



Fuente: Elaboración propia, 2025

Discusión

Para identificar los temas relevantes del estudio, se optó por aplicar muestras típicas intensivas (Martens, 2005). En este sentido, los casos seleccionados no son aleatorios, sino elegidos de manera particular, ya que poseen características relevantes y representan aspectos clave para la investigación. El objetivo se formuló para obtener una comprensión profunda del contexto y la situación particular que enfrentan los adolescentes y los jóvenes. Debido a que las colonias seleccionadas, comparten un patrón homogéneo en cuanto al tipo de unidad de análisis. El entorno físico es similar en términos socioeconómicos, culturales y geográficos, y las características de los jóvenes que participan en actividades e intereses comunes también presentan similitudes.

En las cinco prácticas filosóficas se pueden identificar inquietudes y definiciones comunes, como la desesperanza ante la realidad aplastante de la pobreza. Al hablar de violencia, los jóvenes muestran una alarmante normalización: todos consideran que es algo inevitable y que deben resistirse o incluso ejercerse como un mecanismo de supervivencia. En cuanto al machismo y las violencias contra las mujeres, reconocen que no deberían

existir, pero las perciben como algo intrínseco a su entorno. Consideran que cada persona debe decidir si las asumen o las rechazan en sus relaciones. Esta pauta cultural se reproduce constantemente en la vida cotidiana, en los medios de comunicación y en las nuevas generaciones, quienes tienden a naturalizarla como parte de su realidad.

La mayoría de los coordinadores vecinales coinciden en que la autoridad está rebasada, y que la función de la familia como orientadora y formadora de ciudadanos se ha debilitado profundamente desde hace tiempo. Con respecto al impulso de programas sociales, cuya responsabilidad recae en las Alcaldías y en el Gobierno de la Ciudad de México, los cuales tienen como objeto prevenir estas conductas, además de ofrecer alternativas a los jóvenes. Señalan que desconocen la existencia de actividades estructuradas o programadas para los próximos meses. Refieren un alejamiento y desconocimiento por parte de funcionarios del Gobierno, respecto a las necesidades de la población, lo que provoca un sentimiento de desamparo y engaño, además de indolencia y una grave sensación de abandono e impotencia.

Los padres de familia albergan un real sentimiento de preocupación, por la mejora de las condiciones de vida de sus hijos y reconocen que la escuela es un instrumento fundamental para alcanzar este objetivo. No obstante, se enfrentan a múltiples impedimentos que dificultan sus esfuerzos. Entre estos se encuentran el poco tiempo para atender a los hijos, la estrechez de recursos económicos, las condiciones propias de familias disfuncionales y, en ciertos casos, el desconocimiento para orientar y transmitir valores, muchos de ellos que no les fueron transmitidos de sus padres.

Se observa un patrón repetitivo: la certeza de que la violencia es consecuencia de la pobreza y la necesidad, y de que el hombre violento tiene mayores probabilidades de sobrevivir en este entorno. Los jóvenes creen que es posible frenar la violencia, pero consideran que deben abordarse de manera integral. Las actividades culturales, deportivas y artísticas resultan motivadoras para ellos, pero requieren un compromiso y apoyo constante. Además, es fundamental fomentar procesos más amplios de concientización dirigidos a los padres, así como garantizar apoyos económicos y materiales por parte del Gobierno. Esto permitiría acceder a

oportunidades de empleo y evitar los rechazos en instituciones educativas, como ocurre con frecuencia en las preparatorias y universidades.

Los programas sociales, las intervenciones institucionales y los encuentros ocasionales con fundaciones, asociaciones y grupos religiosos no han logrado frenar la creciente ola de violencia ni el aumento de las adicciones entre la población juvenil de la zona. Paralelamente, ante las escasas acciones públicas, han prosperado la industria de las drogas, la cultura de la muerte y el desprecio hacia la figura de la mujer, manifestado en un exacerbado machísimo.

Los resultados del estudio revelan que aún no existe un proyecto, programa o acciones conjuntas dirigidas a atender esta problemática. Sin embargo, la investigación presentada refleja directamente el sentimiento de muchos jóvenes, quienes podrían participar de manera entusiasta en diversas actividades de carácter comunitario orientadas a concientizarlos y prevenir conductas como la violencia, el machismo y otras de carácter ilícito. En cuanto a las prácticas filosóficas, coincidieron en que son actividades que promueven la reflexión, amplían la conciencia y permiten construir diagnósticos colectivos.

Consideramos que el objetivo se ha cumplido: presentar la Filosofía Aplicada y sus prácticas como un eje articulador de voluntades, reflexiones y conocimientos, así como un medio para integrar historias humanas y buscar soluciones a problemas comunes. El siguiente paso consiste en organizar grupos de jóvenes interesados en participar en diversas actividades comunitarias, como los sociodramas o las batallas de freestyle, para presentarse en espacios públicos y transmitir mensajes de prevención frente a muchos de los males que afectan a los jóvenes.

Conclusiones

Miles de jóvenes del poniente de la Ciudad de México enfrentan un doble fracaso: el de sus familias, que emigraron de provincia en busca de mejores condiciones de vida sin lograrlo, y ahora, el de sus propias vidas. Este panorama desolador ha generado, durante décadas, un sentimiento profundo de desesperación, frustración, odio y rencor, que actúa como detonador de violencias, machismo y adicciones, afectando a los mismos jóvenes. Es un juego perverso en el que el sistema parece llevar la ventaja.

¿Cómo enfrentarlas, como mitigarlas, como inhibirlas, como cambiar la inercia cultural autodestructiva? ¿Es posible hacerlo a través del eje de las prácticas filosóficas, de actividades deportivas, de acciones culturales y artísticas como los sociodramas y la música juvenil?

Es posible lograrlo, aunque representa un trabajo arduo y complejo que debe desarrollarse de manera conjunta con los padres de familia, las autoridades, los coordinadores y líderes vecinales, así como con expertos, creadores, investigadores y, por supuesto, los jóvenes.

La Filosofía Aplicada es una valiosa oportunidad para coadyuvar al bienestar de los otros, permitiendo la transformación de las personas y de su mundo, a través de la reflexión guiada, la experiencia vivencial y la actuación en conjunto. Es en sí, una herramienta innovadora que estimula los intereses de los jóvenes, permitiéndoles compartir sus expectativas, inquietudes, deseos y percepciones de la vida. La práctica, les permite integrarse a su comunidad, al mismo tiempo que promueve el respeto a su individualidad, consiguiendo disminuir la tensión entre pertenecer al grupo y salvaguardar su intimidad.

Referencia

- Azaola, E. (2023). *Adolescentes: Vulnerabilidad y violencia* [Conferencia]. Gobierno de México, Consejo Consultivo Ciudadano para la Política de Población (CCCPP). <https://www.gob.mx/conapo/articulos/adolescentes-vulnerabilidad-y-violencia?idiom=es>
- Caballero, J. P. (2021, marzo). Lo notorio al revés: El halconeo y lo secreto en México. *Athenea Digital*, 21(2550). <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.2550>
- ENDIREH (2022, agosto). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021*. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>
- EVALÚA Ciudad de México. (2020). *Índice de Desarrollo Social (IDS)*. Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/principales-atribuciones/medicion-del-indice-de-desarrollo-social-de-las-unidades-territoriales/medicion-del-indice-de-desarrollo-social-de-las-unidades-territoriales>
- Geertz, C. (1992). *La interpretación de las culturas*. Gedisa. <https://doi.org/ark:/13960/s25d7n4qft6>
- Impunidad Cero. (2022). *Impunidad en homicidio doloso y feminicidio 2022*. <https://www.impunidadcero.org/articulo.php?id=175&t=impunidad-en-homicidio-doloso-y-feminicidio-2022>
- Maturana, F. V. (2003). *El árbol del conocimiento: Las bases biológicas del entendimiento humano*. Grupo Editorial Lumen.
- Mentes Abiertas. (2023, enero 2). *Identidades juveniles: Expresiones y ejemplos actuales*. Mentes Abiertas. Psicología. <https://www.mentesabiertaspsicologia.com/blog-psicologia/identidades-juveniles-expresiones-y-ejemplos-actuales>
- Núñez, F. (2014, abril 14). *¿La cultura adolescente es hoy más hermética?* La Vanguardia. <https://www.lavanguardia.com/vida/20140413/54405725949/cultura-adolescente-hermetica.html>

- Puig, I. d. (2011). *¿Puede ayudar la filosofía a prevenir la violencia?* En J. B. Camarasa (Ed.), *Filosofía y espacios sociales*. Visión Libros Editorial.
- Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM). (2024, diciembre 17). *Personas adolescentes en conflicto con la ley internadas en centros de tratamiento o internamiento para adolescentes en México (2010-2023)*. Blog de datos en incidencia política de REDIM. <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2024/12/17/personas-adolescentes-en-conflicto-con-la-ley-internadas-en-centros-de-tratamiento-o-internamiento-para-adolescentes-en-mexico-2010-2023/>
- Aguirre, Á. y Rodríguez, M. (1997). *Skins, punkis, okupas y otras tribus urbanas*. Bardenas, SL.
- Silva, J. C. (2002, septiembre). Juventud y tribus urbanas: En busca de la identidad. *Última Década*, 10(17), 117-130. <https://www.scielo.cl/pdf/udecada/v10n17/art06.pdf>

Anexos

QR 1. “Los Panchitos”

QR 2. Canción “Chinga tu madre”, grupo Molotov.

QR 3. Canción “Salir corriendo”, cantautora Amaral.

QR 4. Canción “Adentro”, grupo Calle 13

QR 5. Canción “Violencia”, cantautor Santaflow.

QR 6. Canción “Reflexión para un drogadicto” cantautor Rap Freestyle#5.

Aplicación de la filosofía en el combate a la corrupción en México. Áreas de oportunidad en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a la luz de sus efectos estructurales y acumulativos

Jacqueline Jiménez Mares



Resumen

El presente texto propone una reflexión en torno a la aplicación de la filosofía, como una herramienta auxiliar para un mejor entendimiento de la génesis este fenómeno, de la forma en que se propaga, y sobre cómo aplicar algunas teorías e ideas filosóficas para detectar algunas áreas de oportunidad en los ordenamientos aplicables, así como en los procedimientos diseñados para su sanción; también es importante reconocer el efecto estructural y acumulativo que genera la aplicación de una norma. Esta última información, que es sumamente valiosa y pocas veces considerada, puede desentrañarse a partir de un estudio dirigido a los procedimientos ya instaurados y en las sentencias que se dictan en los Tribunales.

Reconociendo precisamente la complejidad de este tema, este texto enfatizará el combate a la corrupción desde la responsabilidad de tipo administrativa; y con la finalidad de detectar ese efecto acumulativo del que se ha hablado, se realizará un breve análisis de algunos procedimientos instaurados y resueltos en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, del que pueden detectarse: reincidencias —ya sea por parte de la misma persona, misma dependencia o mismas conductas—, tipo de trámites o funciones que generan mayores casos de corrupción, así como faltas en que más se incurre en el servicio público.

Palabras clave: corrupción, responsabilidad administrativa, filosofía, sistema, análisis de casos reales.

Introducción

Múltiples estudios nacionales e internacionales han llegado a la misma conclusión: la corrupción es el principal problema que enfrenta nuestro país, pues incide en cuestiones económicas, de seguridad pública, merma la confianza en nuestras instituciones, produce e incrementa un esquema de desigualdad social, impide la correcta prestación de servicios públicos, y genera una impunidad generalizada, que a su vez *alimenta* la corrupción, al crear en la sociedad una impresión de apología hacia lo corrupto, pues sólo sus ventajas son visibles, más no su represión en nuestro sistema de gobierno.

Si queremos dimensionar en forma más ilustrativa los efectos de la corrupción en nuestra sociedad, basta con atraer algunos recuerdos dolorosos para nuestro país: hace algunos años una guardería se incendió y 49 niños perdieron la vida, 104 más sufrieron afectaciones irreparables en su integridad física (CENAPRED, 2021), y un número aún mayor de personas sufrieron un daño psicológico irreparable. La causa detrás del accidente: un permiso vigente y otorgado por la autoridad competente, pese a que el inmueble no cumplía con los requisitos de seguridad necesarios (detectores de humo, salidas de emergencia, extintores, etc.). Unos años después un sismo en la Ciudad de México saca a la luz una tragedia que pone en perspectiva cualquier otro daño que normalmente se pueda atribuir a un sismo de esa magnitud: una escuela sufre un derrumbe que priva de la vida a 19 niños y 7 adultos pierden la vida (Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, 2021). La causa detrás del sismo: la existencia de un cuarto piso con un peso de 228 toneladas que debilitó la estructura del inmueble; a pesar de ello, la seguridad estructural de la escuela había sido validada por las autoridades competentes. Avanzando un poco más en la línea temporal, colapsa la estructura de una línea del metro de la Ciudad de México, causando la muerte de más de 20 personas y casi 100 lesionados; varios dictámenes apuntan a fallas de construcción y diseño, sin que a la fecha exista un comunicado oficial al respecto. No nos engañemos: la corrupción sí mata.

La detección de la corrupción como un problema y sus intentos de solución, no son algo novedoso en México, desde hace varios años se vienen implementando estrategias, creando nuevas instituciones y reformando leyes; sin embargo, estadísticamente se ha probado que México no ha logrado avanzar en sus índices de corrupción (incluso ha ido retrocediendo).

El último de estos esfuerzos anticorrupción se materializó el 27 de mayo de 2015, con la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de la reforma constitucional que creó el Sistema Nacional Anticorrupción (en adelante, SNA).

En junio de 2015, durante la instalación del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, el entonces presidente Enrique Peña Nieto aprovechó para referirse también al recién creado SNA, y en su discurso manifestó: "...a veces más que aparejado a una cultura (la corrupción), lo está a una condición: la condición humana."

Sin ánimo de controvertir las palabras del expresidente (pues su conclusión no es del todo desacertada); sin embargo, entraña al menos dos paradojas cuando se anuncia como parte de una estrategia de solución a un problema: 1) lo *humano* es una condición que no se nos va a quitar, de modo que aquél pronunciamiento resulta *fatalista* cuando forma parte de ese discurso político; y 2) el hecho de que existan índices internacionales de medición de la corrupción contradice aquella afirmación, pues la diferencia entre los índices de corrupción de México y los de Noruega, por ejemplo, nos llevarían a considerar que en nuestro país somos *más humanos*.

Con estas palabras, entonces, fue como se presentó oficialmente el inicio de una nueva etapa en el combate a la corrupción para nuestro país: la implementación de un esfuerzo interinstitucional que buscó ahora erradicar este fenómeno mediante una nueva estrategia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno -que hasta entonces venían actuando en forma desvinculada-, para así crear un esquema de colaboración en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Esta nueva estrategia —por demás loable— a casi 10 años de su presentación, no ha mostrado resultados siquiera cercanos a los esperados, y por ello desde un enfoque de inteligencia institucional, quienes en forma directa hemos tenido la oportunidad de participar de alguna forma en este Sistema y en este esfuerzo anticorrupción, bien podemos someter su funcionamiento a un estudio también sistemático: una vez que se detectó que cada una de esas instituciones no podía en forma independiente disminuir este fenómeno, ¿por qué pensamos que desde el Derecho, aisladamente podemos encontrar la solución?

Aunque en este trabajo, se someterá a evaluación una Ley; en primer término, es necesario precisar que un ordenamiento difícilmente puede ser catalogado como “bueno” o “malo” en sí mismo; pues salvo que contenga alguna incongruencia interna o respecto de otro ordenamiento, será aceptable en tanto atienda al fin para el que fue creado, sea claro y conciso; cualquier otro aspecto contenido en ella, probablemente se limite a cuestiones de redacción o que no sean relevantes en términos de su posibilidad de aplicación.

Por ello, verdaderos defectos, vacíos o ambigüedades en una ley, usualmente son detectables hasta que comenzamos a observar su efecto estructural, a partir de su aplicación. Para ello debemos partir por reconocer que, por muy paradójico que pueda parecer: una ley puede ser injusta o producir mediante su aplicación, estructuras de injusticia.

Este es un punto en el que el Derecho y la Filosofía pueden llegar a enfrentarse, aun cuando el primero provenga del segundo, pues retomando la analogía previamente enunciada, *del árbol de naranjas también pueden salir limones cuando se filtra una semilla ajena.*

Aquella paradoja puede explicarse desde los métodos que emplea cada una de estas disciplinas y la finalidad que cada uno persigue, pues a pesar de que ambos se encuentren cimentados sobre la base de la *justicia*; la Filosofía muestra un interés primordial en la comprensión del mundo, del ser humano, y de los fenómenos y dinámicas sociales en general. Dado que implica una libertad de pensamiento, exhorta a un ejercicio de raciocinio y reflexión como formas autónomas y pluralistas, que se oponen al conformismo con las reglas preestablecidas o que no sean útiles en relación con la sociedad a la que se pretenden aplicar. Su estudio se basa en la

razón, la crítica, la reflexión y la interpretación. Aunque también se interesa por el establecimiento de principios de conducta, su principal objetivo es el de generar reflexiones.

Por su parte, el positivismo inmerso en el Derecho, generalmente convierten esta disciplina en un conjunto de normas jurídicas establecidas por el órgano legislativo, que adquieren un carácter obligatorio y coercitivo. Como elemento esencial del principio de legalidad, las normas tienden a garantizar la seguridad jurídica, que a su vez brindan una certeza y previsibilidad.

Para la solución de conflictos jurídicos, buscará el cumplimiento de lo que al respecto establezca la norma que le resulte aplicable, y en su defecto, lo que dispongan otros ordenamientos secundarios e incluso aquellos de carácter internacional a los que México se hubiera adherido. A falta de estos, habrá que orientar su labor mediante criterios judiciales, y normas contenidas en fuentes del derecho de *menor rango*, y sólo a falta de todos ellos, puede buscarse una solución al conflicto a través de principios generales y diversos métodos interpretativos.

Analizar el contenido de una ley para detectar en ella, estructuras o efectos acumulativos injustos; es un ejercicio similar al que se realiza en otras áreas del conocimiento:

Por ejemplo, en su obra *Responsabilidad por la justicia* (Young, 2011) la autora expone la necesidad de vigilar los procesos sociales en forma sistemática, y no desde las acciones de cada individuo, pues señala que es posible actuar en forma aceptable y que, aun así, el efecto acumulativo de esas acciones *justas* pueda generar estructuras de injusticia. En este orden de ideas sostiene que muchas injusticias sociales como la pobreza, la explotación laboral y el racismo, no pueden ser atribuibles a acciones individuales, sino a un sistema que generó esas estructuras injustas.

Una idea que se retomará de esta autora es la concepción de responsabilidad hacia el futuro, y no en su acepción de *culpa* (hacia el pasado). En este orden de ideas, en esa obra se postula que, si las interacciones sociales provocan circunstancias de injusticia estructural, también tienen la capacidad de sanarlas.

En sociología y economía, se atribuye al sociólogo Robert Merton la formulación del *“Principio de consecuencias no intencionadas”* mediante el que explica que ciertas acciones encaminadas a un determinado resultado pueden generar un efecto diverso; por ejemplo, refiere que una política pública encaminada a reducir la pobreza mediante la dotación de apoyos puede generar dependencia económica, en lugar de promover que la persona obtenga su independencia a partir de ese apoyo.

También en el derecho se ha postulado ya la posibilidad de que una ley sea injusta; mediante lo que se ha conoce como *“Paradoja de la legalidad injusta”* que se relaciona con varios filósofos y juristas como Kelsen y Dworkin, quienes separaron la validez formal de una ley, de lo justo que pueda resultar. Esta paradoja frecuentemente se emplea al destacar que *el nazismo* fue una ideología que se asentó en normas jurídicas, de modo que fue un sistema legal.

Un pensamiento contemporáneo afín lo podemos ubicar en Miguel Villoro, quien sostuvo la obligatoriedad de una norma, en tanto supone una *“solución justa a un problema surgido de la realidad histórica”* (Villoro, 2007) y que, por el contrario, cuando el Derecho positivo falta a esa finalidad entonces está ausente de su principal característica.

Este tipo de análisis en el que se confronta una norma con su efecto estructural y acumulativo; es entonces un ejercicio ya explorado en sociología, en economía, y uno válido desde la filosofía del derecho.

El estudio que a continuación se realiza, es solo una muestra de la información que puede obtenerse cuando aplicamos los conocimientos y reflexiones previamente analizados; y los confrontamos con los resultados y efectos prácticos que subyacen de la materialización de esos ordenamientos; pues aunque son muchos los aspectos problemáticos que fueron identificados mediante un análisis que consideró más de siete años de procedimientos tramitados y resueltos en la Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Guanajuato (que es a la que le corresponde actuar como autoridad resolutora en las faltas relacionadas con corrupción); sin embargo, desarrollar y exponer en forma suficiente cada uno de los hallazgos encontrados, implicaría la elaboración de un trabajo mucho más extenso, por lo cual, las áreas de oportunidad y aspectos

problemáticos que a continuación se exponen, son aquellos que se consideran los más destacados:

La corrupción es un fenómeno demasiado complejo como para pretender erradicarlo desde las técnicas represivas y disciplinarias del derecho, pues contrario a las conductas antisociales con repercusiones jurídicas; en este caso estamos frente a conductas socialmente *normalizadas*, a las que se les busca asignar repercusiones jurídicas, que a su vez pueden crear directa o indirectamente oportunidades de corrupción.

Este problema va más allá de una intención de reinserción social del individuo, pues su inserción en esa sociedad fue lo que derivó en su inmersión en una dinámica corrupta. En este contexto: “sacar a la manzana podrida no soluciona el problema si el frutero entero está contaminado” (Zimbardo, 2007).

La actual evolución de la práctica jurídica tiende a promover la globalización y automatización del Derecho de modo que, frente a un nuevo problema jurídico, la tendencia consiste en voltear la mirada hacia otros países para imitar sus normas, procedimientos y estrategias. Esto no es necesariamente negativo, pero no podemos dejar de lado que estamos hablando de una sociedad distinta a aquella que queremos regular con normas y procedimientos que surgieron de la necesidad de resolver un problema que no se gestó, ni desarrolló ahí. El uso de avances informáticos y tecnológicos tampoco es nocivo, siempre y cuando no excluya el pensamiento humano, ni la capacidad de reflexionar y gestar una idea.

La propuesta que aquí se formula quizá pueda parecer opuesta a esas nociones evolutivas. La llamo “teoría del fruto inesperado”: supongamos que tenemos un árbol que siempre ha producido naranjas, y un día repentinamente notamos que empieza a dar limones; sabemos que eso no es normal y que tiene que haber una explicación para ello. Podemos entonces, llevar esos limones a un laboratorio para cortarlos e inspeccionar detenidamente su composición; podríamos también analizar las hojas o las ramas; podríamos incluso sondear con otros dueños de árboles para saber si a alguien más le está ocurriendo, o buscar una solución en internet; pero ¿no sería una conclusión más lógica, inferir que una semilla de limón se filtró en las raíces de nuestro árbol? Si queremos que nuestro árbol vuelva a producir sólo naranjas, la respuesta está en la raíz.

Siguiendo esa misma lógica, no podemos desconocer que conceptos como el de *justicia* se gestaron en la Filosofía; pues desde la antigüedad, los primeros pensadores reflexionaron sobre la equidad y el bien común como formas *virtuosas* de organización de la sociedad. La creación de las primeras normas fue entonces, el producto de una reflexión filosófica en torno a la justicia social, lo que sentó las bases de lo que hoy conocemos como *Derecho*. También la Política y muchos estudios de las dinámicas sociales provienen de ese mismo origen.

Si a partir de ahí, el Derecho gestó una idea de combate a la corrupción que: pueda no estar funcionando, servir para un fin distinto, o incluso se considere que promueve la corrupción, entonces tenemos un *fruto* que no corresponde con nuestro árbol. Sin que se pierda de vista que este fenómeno comprende un muy complejo entramado de factores, este documento pretende visibilizar algunos de ellos, pero ante todo busca generar una reflexión en torno a las áreas de oportunidad que se detectan en su vertiente jurídica, a partir de una mirada que retome sus bases filosóficas. *Vayamos entonces a esa raíz.*

Antecedentes y delimitación del problema

Una de las definiciones más aceptadas es la contenida en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003), que la define como “el abuso del poder público para beneficio privado”. Este concepto es muy similar al que emplea la organización *Transparencia Internacional*.

La corrupción existe en todo el mundo. No existe país o ciudad que pueda considerarse exento de ese fenómeno. La diferencia la encontraremos en el número de incidencias, su percepción, estrategias de prevención y mecanismos de sanción. De entre estos indicadores, las estadísticas más reconocidas son aquellas que miden los índices de percepción, siendo la más reconocida, el Índice de Percepción de la Corrupción que anualmente elabora la coalición global *Transparencia Internacional*.

En el último índice (2024), México obtuvo 26 puntos en una escala en la que 0 equivale a “altamente corrupto” y 100 significa “país limpio”; esta es la puntuación históricamente más baja en al menos los últimos 12 años. Ocupa ahora el lugar 140 de 180 (en esta medición el número 1 lo

ocupa el país menos corrupto, y el 180 el más corrupto). Con ello, nuestro país descendió 5 lugares en sólo 2 años. Desde los últimos 5 años al menos, los países más *limpios* siempre han sido Dinamarca, Nueva Zelanda, Noruega y Finlandia; mientras que los más corruptos suelen ser Sudán, Somalia, Venezuela y Siria.

Conforme a estos datos, podemos afirmar que desde el año en que se crea y entra en vigor el SNA junto con todos sus ordenamientos reglamentarios (2015 a 2016, aproximadamente), y a partir de la fecha en que se ponen en marcha los procedimientos jurisdiccionales aparejados a ese Sistema (aproximadamente 2017 en todo el país); México nunca había tenido una más elevada percepción de corrupción, ni una calificación más baja en un *ranking* mundial.

También de acuerdo con *Transparencia Internacional*, de entre los países que forman parte de la OCDE, México tiene la mayor percepción de corrupción. También está en el penúltimo lugar en corrupción, del G20 (grupo de los 20 países con economías más grandes del mundo), sólo seguido por Rusia. En términos similares, el Índice de Estado de Derecho 2022 del *World Justice Project*, ubica a México en el lugar 134 de 140 países evaluados en cuanto al nivel de corrupción en el gobierno.

En cuanto a estadísticas nacionales, en la Encuesta Nacional sobre Corrupción e Impunidad 2019-2024, elaborada por *Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad* (MCCI), la corrupción ocupó el lugar número 2 en el *ranking* de los principales problemas en México, después de la inseguridad. En materia de denuncia, sólo un 6% de los encuestados dijo haber llevado a cabo una denuncia por corrupción en el último año. La mayoría de los respondientes se refirieron a ello como un *acto inútil*.

Hasta este punto, es posible entonces afirmar, que la creación del Sistema Nacional Anticorrupción no ha mostrado ningún resultado favorable medible hasta ahora. En libro *Anatomía de la Corrupción* (Casar, 2023), su autora ha venido analizando las causas de la corrupción en cada edición que publica sobre este estudio.

Una de las causas que mayor correspondencia muestran, es aquella que considera que los países más ricos son los menos corruptos y viceversa. Si bien, no es posible establecer una relación de causalidad inequívoca entre esas dos variables, sí encuentra un nivel de coincidencia aceptable en la

mayoría de los casos; sin embargo, México es una de las excepciones, pues como país México es demasiado rico, como para ser tan corrupto.

Otra de las hipótesis más frecuentes que se presentan en ese mismo libro, es que la corrupción es principalmente un problema de educación; de modo que los países con menor nivel educativo tenderían a presentar mayores niveles de corrupción. Al relacionar los resultados de la prueba educativa PISA 2022 en Matemáticas, Lectura y Ciencias, aplicada a un total de 81 países con el IPC 2022 se pudo constatar que, a mayor percepción de corrupción existe un menor desempeño educativo. En el caso de México, su baja posición en los resultados de la prueba PISA coincidió con su baja puntuación en el IPC 2022; pues nuestro país obtuvo la peor calificación en ambos rubros, de entre los países miembros de la OCDE. No obstante, ese resultado difirió del que se obtuvo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), pues de acuerdo con esta prueba, el nivel de educación de nuestro país debería corresponder a una calificación más alta en el IPC.

También se han analizado frecuentemente causas indirectas inmersas en algunas formas de contacto que tiene el ciudadano con la autoridad, y que pueden desencadenar situaciones de corrupción; por ejemplo, la mala cultura de la denuncia y lo que comúnmente conocemos como *burocracia*, es decir, la serie de requisitos y trámites engorrosos, prolongados y repetitivos, que generan en el ciudadano una sensación de frustración, que lo llevan a buscar soluciones ajenas a esos procesos, como forma práctica de simplificar sus contactos con el ente gubernamental.

Si bien, no existe entonces, una causa detectada y medible que pueda invariablemente relacionarse con el surgimiento de la corrupción, y que justifique las diferencias tan radicales que existen entre los índices de percepción de la corrupción entre los diferentes países; hasta este punto pueden identificarse causas que pueden vigilarse y fortalecerse, como la educación; y situaciones derivadas de trámites que requieren un rediseño que erradique toda posibilidad de que en ellos se pueda encontrar una justificación que legitime en el ciudadano su participación en conductas corruptas.

Filosofía y corrupción

En muchos filósofos encontramos la formulación de teorías o líneas de pensamiento dirigidas a temas similares, análogos, o que resultan aplicables a la corrupción. En este orden de ideas, mientras que en el Derecho encontramos un sistema de reglas creadas desde la intención de que todas las personas convivan en forma ordenada y en un modo en que puedan gozar de una libertad mientras que prevalece el bien común; en la Filosofía se reconoce que el sujeto posee una inclinación natural hacia la satisfacción de sus propias necesidades y a alcanzar su propia felicidad como actos instintivos, así como la problematización que ello implica cuando su la realización de su libertad favorece estructuras de desigualdad y afecta el bien común.

Son, por tanto, dos visiones acerca de un mismo problema, que no son excluyentes entre sí; por el contrario, brindan un panorama mucho más amplio y orientador en la búsqueda de soluciones. Este breve recorrido filosófico busca destacar las bases que pueden brindar respuestas sobre los orígenes de la corrupción, desde su intención de comprender la propia naturaleza humana y su forma de relacionarse con su entorno. En muchos casos notaremos que la filosofía sugiere una idea o método para prevenir o erradicar la corrupción, que la norma contiene en sentido frontalmente opuesto.

Las teorías que aquí se presentan, no son las únicas que resultan orientadoras en cuanto a este tema, sin embargo, fueron seleccionadas las principales para efectos del análisis que se presenta más adelante. Tampoco se desconoce que hay un psicólogo y un matemático dentro de este listado, pues más allá de la formación profesional, se buscó incluir las teorías u obras que reflejan un pensamiento de tipo filosófico, aplicables a este tema en concreto (Tabla 1).

Tabla 1. Revisión teórica en el abordaje de la corrupción

Teoría/ obra	Pensadores	Descripción	Aplicación a la corrupción
Teoría de la Virtud	Aristóteles	La <i>eudaimonía</i> es el punto más elevado de plenitud y felicidad que puede alcanzar una persona. Se logra a través del desarrollo de virtudes como la razón, justicia, prudencia, coraje y templanza; en oposición al placer y la riqueza.	La promoción de virtudes es más bien una cuestión social; sin embargo, cuando este filósofo coloca las virtudes por encima de la riqueza, brinda también una base útil para la reformulación de ordenamientos orientados al combate a la corrupción: no colocar los factores económicos como principal bien jurídico a proteger.
Teoría del Contrato Social	Rousseau, Locke, Hobbes	Esta teoría en general ubica el origen del Estado y la legitimidad del poder y de la autoridad, mediante un pacto social en el que los individuos ceden parte de sus libertades para integrar una voluntad general que se encamine a la búsqueda del bien común.	Considerando que, de acuerdo con esta Teoría, la cesión de esa parte de sus libertades a la que renuncia el individuo presupone para él, que ese poder se use para un bien general; cuando ese poder priorizar intereses personales o sectoriales que no colman con el bien común, la corrupción se convierte en una forma de traición a ese contrato. Esa <i>traición</i> es donde reside la afectación producida mediante un acto de corrupción, y la que debe ser sancionada y reprimida.
Teoría del Utilitarismo	Jeremy Bentham, John Stuart Mill	Califica la moralidad de las acciones, de acuerdo con el nivel de felicidad y bienestar general que puedan producir.	Su aplicación en el derecho y la política califica la utilidad de sus normas, de acuerdo con el impacto positivo que produzcan. A este tipo de evaluación es a la que se propone someterse entonces, las normas en materia de combate a la corrupción.

<p>Teoría del Poder</p>	<p>Michel Foucault</p>	<p>Analiza el poder como una fuerza difusa que se interioriza en el individuo y se reproduce mediante prácticas sociales y jurídicas; y no como estructura represiva ajena al individuo.</p>	<p>A contrario sensu, esta teoría ubicaría la corrupción, también como algo difuso que se interioriza y se va reproduciendo mediante prácticas sociales. Mediante esta teoría podemos ubicar la génesis de este fenómeno, en relaciones desviadas de poder que han sido normalizadas.</p>
<p>Teoría Crítica</p>	<p>Adorno, Horkheimer, Marcuse</p>	<p>Esta teoría analiza en forma crítica las estructuras sociales que tienden a perpetuar desigualdad y opresión. Bajo esta teoría, la televisión, la música y el cine son distractores que buscan desactivar la conciencia crítica.</p>	<p>El análisis de las estructuras sociales es precisamente donde puede identificarse el origen sistémico de la corrupción. La influencia de los distractores de los que habla esta teoría puede también ser sometida a una crítica que muestre la forma de utilizarlos en forma restaurativa de esa conciencia.</p>
<p>Teoría de la Acción Racional</p>	<p>Max Weber</p>	<p>De acuerdo con esta teoría, las estructuras burocráticas son las más eficientes, racionales y equitativas que pueda haber. En una burocracia, las acciones de los individuos están determinadas por reglas y normas formales, diseñadas para asegurar una participación más organizada, coherente y especializada.</p>	<p>Una vez que la burocracia se detectó como un factor que legitima la corrupción para el ciudadano, el estudio de esta teoría se vuelve fundamental para desentrañar la línea divisoria entre la eficiencia, racionalidad y especialización que postulan, y el punto en que se convierte en un proceso inflexible que amerite que el ciudadano busque simplificar mediante actos de corrupción.</p>
<p>Teoría de la Ejemplaridad</p>	<p>Javier Gomá, Anna Caballé</p>	<p>Propone el ejemplo moral como guía social y refuerzo de las costumbres. En el servidor público se concibe como responsabilidad que debe ser exigida. Reconociendo las limitaciones de la ley, la</p>	<p>A contrario sensu, analizar la influencia en los demás de las acciones reprobables que son toleradas o sobre las que existe impunidad. Detectar la influencia de ejemplaridades negativas, puede suprimir su</p>

		<p>ejemplaridad funge como norma no escrita a cuyo apego pueden sujetarse los demás.</p>	<p>propagación e incluso contrarrestarlas. Desde esta teoría puede lograrse una mejor comprensión en cuanto a la impunidad.</p> <p>Un caso de ejemplaridad negativa fue estudiado en el siguiente artículo:</p>
<p>El efecto Lucifer</p>	<p>Philip Zimbardo</p>	<p>Este psicólogo centró sus estudios en desentrañar <i>el porqué de la maldad</i>; es decir, cómo es que personas “buenas” llegan a cometer los actos más reprobables por influencia de su entorno.</p> <p>En este texto, el autor retoma sus apuntes sobre el famoso experimento que realizó en una simulada prisión de Stanford en el año de 1971.</p> <p>En la citada obra, el autor concluye que el origen de la maldad se encuentra en tres poderes: el personal, el situacional y el sistémico.</p> <p>El primero de ellos es el tradicionalmente identificado como los valores o principios de cada persona; el segundo, son las variables ocasionales que pudieran llevarnos a incurrir en un acto de “maldad”; y finalmente el sistema, que se identifica con la institucionalización de determinadas conductas, esto es, encontrarnos ante un entorno en el que se ha normalizado la comisión de conductas irregulares, ya sea porque son toleradas o incluso promovidas.</p>	<p>Una de las razones por las que se invoca este texto, consiste en la similitud entre las definiciones que se han expuesto respecto de la corrupción, y la que este autor asigna a la maldad: “<i>Hacer uso de la propia autoridad y del poder sistémico para alentar o permitir que se dañe a otros.</i>”</p> <p>Esta teoría contiene una de las respuestas más completas en torno al origen y propagación de la corrupción, y a su vez identifica las situaciones que, detectadas oportunamente, pueden fungir ahora como remedio.</p> <p>Si bien, desde el servicio público es poco probable fortalecer el poder personal que se gestó desde la infancia; el poder situacional puede identificarse a partir de hallazgos de otros procedimientos en los que ya se pudo haber observado los medios, vacíos legales o de supervisión, y debilidades institucionales que ya alguna vez permitieron la comisión de un acto de corrupción.</p> <p>En cuanto al poder del sistema, dicho autor sostiene que es más fuerte de todos, pues constituye una norma invisible mucho más</p>

			<p>socializada que las verdaderas normas jurídicas, y a cuyas bases se sujetan en mayor medida los integrantes de una organización.</p> <p>Esto último se ha verificado en la práctica, dentro de un expediente judicial en esa materia, en los que servidores públicos incurren en actos de corrupción, sosteniendo después en su defensa, que no sabían que esas conductas fuesen erróneas, pues siempre se han hecho así, o porque sus compañeros les indicaron que esa era la forma acertada de proceder.</p>
Teoría de Juegos	John Nash	<p>Contrario a las obras anteriores, esta teoría se basa en una serie de dinámicas a las que se propone sujetar a los participantes de una organización para entender las dinámicas de corrupción a través del comportamiento de sus</p>	<p>Esta teoría está diseñada mediante estrategias prácticas que pueden generar reflexiones en sus participantes en torno a su actuación en situaciones generadoras de corrupción; permite también la detección de situaciones y personas que ameriten una mayor observación.</p>
Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión de la literatura, 2025			

Metodología

El estudio combina tres enfoques metodológicos:

1. **Análisis documental:** Revisión de casos emblemáticos (guardería ABC, Rébsamen, Línea 12 del Metro) y evaluación de informes oficiales, resoluciones judiciales y estadísticas sobre corrupción en México.
2. **Evaluación normativa:** Examen de la Ley del SNA, contrastando su diseño teórico con su aplicación práctica, mediante el estudio de más de siete años de procedimientos resueltos por el Tribunal de Justicia Administrativa de Guanajuato.
3. **Enfoque filosófico-social:** Aplicación de marcos teóricos como la “injusticia estructural” (Young, 2011) y la “paradoja de la legalidad injusta” (Villoro, 2007) para analizar cómo las normas pueden generar efectos contrarios a sus objetivos.

La hipótesis central es que el combate a la corrupción requiere trascender el enfoque punitivo y abordar las condiciones sistémicas que la normalizan. Como señala Zimbaro (2007), “sacar la manzana podrida no basta si el frutero está contaminado”. Este trabajo no solo identifica fallas en la legislación, sino que propone reorientar las estrategias hacia la prevención y la transformación cultural, retomando la reflexión filosófica sobre justicia que dio origen al derecho.

Resultados

Análisis de los esfuerzos anticorrupción en México

México ha participado, firmado y ratificado tres convenciones internacionales en la materia: la Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA 1997), la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Internacionales (OCDE 1999) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (ONU 2004). En ellas

se firmaron compromisos que son coincidentes con algunas disposiciones que hasta ahora formaron parte del SNA.

A nivel nacional, también se habían realizado esfuerzos anticorrupción, al menos rastreables desde 1982 con la creación de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, pasando por el surgimiento de la Auditoría Superior de la Federación en 1999, y después mediante la promulgación de leyes de transparencia y rendición de cuentas, instituciones contraloras y auditoras, y la creación de una Fiscalía especializada en esta materia.

Facultad para emitir recomendaciones

El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma constitucional en materia de combate a la corrupción con la cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversos artículos de nuestra Constitución, para así crear el mencionado Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

Una vez que se integraron como Sistema, para efecto de compartir información y trabajar en forma coordinada: Consejo de la Judicatura, Instituto Nacional de Transparencia, Fiscalía Anticorrupción, Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de la Función Pública, Tribunal Federal de Justicia Administrativa y un nuevo Comité de participación ciudadana; se reformaron también varias disposiciones legales que modificaron sus esquemas de responsabilidad.

Uno de esos tipos de responsabilidad que sufrió mayores cambios, fue la Responsabilidad Administrativa la cual, aunque en mayor medida la identificamos con el régimen disciplinario de los servidores públicos; ahora incluyó también a los particulares. Este fue uno de los grandes aciertos en la materia, pues implica un reconocimiento integral de este fenómeno, que no siempre inicia del lado del servidor público; sin embargo, dado que el Derecho Administrativo no puede regular relaciones sólo entre particulares; los casos de corrupción que pudieran suscitarse exclusivamente dentro del sector privado quedan fuera de esta materia, pero al menos es posible ahora deslindar responsabilidad en un particular respecto de su contacto

con alguna autoridad, o cuando por alguna razón tengan el manejo de recursos o presten servicios públicos.

La Ley General del SNA (2016) es el ordenamiento que se promulgó para efecto de establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, de modo que este ordenamiento es el que contiene los lineamientos generales para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

Este ordenamiento colocó en la cabeza de ese Sistema, al Comité Coordinador, que es a nivel nacional, la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del SNA y tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción. Una de sus facultades, es la consistente en (artículo 9, fracción IX) emitir recomendaciones públicas no vinculantes ante las autoridades respectivas y darles un seguimiento.

A la fecha, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA, 2025), reporta la emisión de cuatro recomendaciones: una dirigida a las legislaturas de los Estados relacionada con la selección de jueces y magistrados (informe anual 2017), otra dirigida a los congresos de las entidades federativas, para que se realicen las reformas legales conducentes para el funcionamiento de sus sistemas locales anticorrupción (informe anual 2020), una más para interconectarse con la Plataforma Nacional Digital (informe anual 2021) y una última para la óptima integración de los sistemas locales anticorrupción (informe anual 2024).

Por el contenido y tipo de recomendación, puede desprenderse que las que se emiten dentro de este Sistema, están dirigidas a sus demás participantes, así como a los gobiernos, y se encuentran orientadas a la mejora integral y coordinación de ese Sistema. No se trata entonces, de comunicaciones dirigidas a los destinatarios de esas leyes (dependencias, servidores públicos y personas que sean sujetos de responsabilidad).

Siguiendo las bases de esta Ley General, se ordenó la integración de Sistemas Estatales Anticorrupción (SEA) que siguieran esas mismas bases de funcionamiento; es decir, que cada estado cuenta con su propio

sistema, encabezado también por un Comité Coordinador, y que también tiene una facultad homóloga en cuanto a la emisión de recomendaciones.

Tomando ahora como ejemplo el Comité Coordinador del SEA de Guanajuato, se observa que han sido emitidas 13 recomendaciones (SE-SAGTO, 2025). En términos similares a las de su homólogo, estas recomendaciones son también dirigidas a los participantes de ese Sistema, y no a sus destinatarios.

No existe entonces, una facultad para que quienes en forma inmediata y directa tengan conocimiento acerca de conductas constitutivas de faltas administrativas y hechos de corrupción, realicen un pronunciamiento tendiente a erradicar los actos u omisiones frecuentes en el servicio público, que puedan resultar problemáticos en términos de esas leyes; ni para visibilizar los vacíos o ambigüedades normativas o de supervisión por los que puedan estarse filtrando conductas sancionables.

Tampoco existe una vía por la que pueda comunicarse a los destinatarios de esas normas, sobre el número de servidores públicos que en cada área o dependencia hayan sido sancionados por determinadas conductas; pues si bien, las resoluciones que se emitan se vuelven información pública, y los sancionados se inscriben en una plataforma —también de consulta pública—, lo cierto es que pocas veces existirá un interés para localizar por sí mismos esa información que será además susceptible de conocerse una vez que la resolución respectiva haya quedado *firmes*, para lo cual en ocasiones puede tomar años, por la resolución de los recursos y amparos que al respecto se interpongan.

Además, para efecto de generar un efecto preventivo, no es de utilidad conocer el nombre y datos concretos sobre la falta de que se trate; sino de que en cada dependencia se comuniquen el número de investigaciones que se estén llevando por determinadas conductas, y periódicamente se informe además cuantas sanciones se han emitido por cada una de ellas, pues —se reitera— estamos hablando de una estrategia dirigida a “limpiar el frutero” y no a las recomendaciones que permitan mejorar los procesos de “separación de las manzanas podridas”.

Por ejemplo, en los expedientes identificados como F.G.28/20 (TJA-GTO, 2021a) y F.G.31/21 (TJAGTO, 2022), dos servidores públicos del

mismo municipio y que desempeñaban el mismo puesto, a través del sistema informático “Control de Impuestos Inmobiliarios (COII)” utilizaron sus respectivas claves de usuario para modificar el valor fiscal de varios inmuebles, provocando para la hacienda pública municipal una afectación acumulada de casi 9 millones de pesos.

El primero de ellos alteró cinco cuentas prediales y realizó esas conductas en dos fechas del año 2018; pero el segundo alteró 455 cuentas a lo largo de dos años (desde el 2017 hasta el 2019). Ambos servidores públicos fueron inhabilitados (por 10 y 15 años, respectivamente), además de condenados a reintegrar las cantidades que el municipio dejó de percibir.

Al día de hoy, ¿se han tomado medidas en ese y en los demás municipios, para regular y/o establecer mayores controles en cuanto al uso de ese sistema informático?, ¿es detectable, al menos a nivel estatal, la facilidad con la que pudo realizarse esa afectación al erario, de modo que pueda evitarse que vuelva a ocurrir?, ¿se indagó acerca de la falta de supervisión que permitió que el segundo de esos servidores públicos pasara dos años alterando cuentas sin ser descubierto?, ¿se difundió la información relacionada con la detección de esa conducta, en los demás servidores públicos —al menos de esa dependencia—?

Otro tipo de asuntos de los que se suscitan mayores incidencias consiste en aquellos en los que servidores públicos son sancionados por hacer uso de vehículos públicos para uso personal; pero en los expedientes identificados como FG 17/20 (TJAGTO, 2021b) y FG 60/2019 (TJAGTO, 2020b) los servidores públicos además conducían esos vehículos en estado de ebriedad.

En ambos casos, se sostiene lo previamente enunciado en cuanto al efecto inhibitorio que genera la emisión de recomendaciones dirigidas a los entes públicos a los que estaban adscritos (con independencia de que en este caso era distinta en cada uno de ellos); sin embargo, en este caso lo reducidas que resultaron las sanciones podría generar un efecto adverso, en relación con el caso anterior, pues el primero de ellos fue inhabilitado por 50 días, y el segundo de ellos, por 3 meses.

Si en este punto regresamos al esquema presentado en relación con las teorías filosóficas, podemos vincular estas interrogantes, con

estudios y mecanismos inhibidores basados en el estudio de un efecto estructural derivado de la falta de previsión en la norma, de la emisión de recomendaciones directas dentro de las resoluciones que se emitan, primordialmente cuando es en los propios órganos jurisdiccionales donde se visibilizan aquellas cuestiones, y donde pueden detectarse con facilidad, casos de reincidencia.

Faltas “graves y no graves”

Continuando con la narrativa de los ordenamientos creados a partir del SNA, en materia de Responsabilidad Administrativa (que es en la que se centrará este trabajo), se promulgó una Ley General de Responsabilidades Administrativas (México, 2016). Si bien, previo a ello ya existían leyes orientadas a sancionar las faltas administrativas de los servidores y exservidores públicos; con motivo de la reforma en materia de combate a la corrupción, y de la entrada en funcionamiento de este Sistema, esta nueva Ley ahora se orientó también hacia la detección y sanción de faltas relacionadas con hechos de corrupción, —o al menos esa se dijo que sería la intención—.

Así, esta *nueva* Ley General se dictó con el objeto de “distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación” (artículo 1).

Al estar inmersos en un Sistema, sólo esta Ley puede establecer cuáles conductas u omisiones son constitutivas de cada tipo de falta, las sanciones aplicables, las bases de los procedimientos y la actuación de cada autoridad. Las entidades quedaron obligadas a apegarse a ese modelo, pudiendo solo realizar adecuaciones mínimas, pero sin modificar ninguna de las bases dispuestas por la Ley General.

Por esta razón, para poder hablar de las áreas de oportunidad en los ordenamientos en materia de responsabilidad administrativa, no podríamos sostener que sea debido a que algún estado no regule adecuadamente esa materia; pues ni siquiera con la intención de corregir o realizar mejoras, sería posible alterar una ley estatal de responsabilidades

administrativas. En estos términos, si consideramos que existen defectos u omisiones normativas en esta materia, es porque provienen de la Ley General.

Uno de los aspectos más problemáticos que se han verificado, a raíz de la aplicación de esta Ley, consiste en la denominación de los catálogos de faltas que ahora presenta: “faltas no graves”, “faltas graves” y “actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves”.

La denominación del último de ellos, presentada de este modo como título del Capítulo III de esta Ley General, parece establecer que los particulares no cometen faltas, sino “*actos vinculados con faltas*”; sin embargo, este punto no amerita un mayor análisis, pues no representa un mayor problema; pero sólo porque el resto de la Ley se refiere después a este catálogo, como “*faltas de particulares*”.

Por el contrario, el hecho de que “grave” y “no grave”, fueran las palabras que el legislador seleccionó para referirse a los dos tipos de faltas en que puede incurrir un servidor público, cuando estamos hablando de una Ley que surgió a raíz de una reforma constitucional en materia de combate a la corrupción, es algo *grave*.

Se puede reconocer de la lectura a esta Ley General, que más que disgregar dichas faltas en cuanto a lo dañino o lesivo de la conducta (pues incluso una falta no grave puede dar pie a la destitución o inhabilitación del funcionario); esta fragmentación buscó referirse precisamente a los fines del mencionado Sistema. No es casualidad, por lo tanto, que las denominadas “*faltas graves*” correspondan a conductas relacionadas con hechos de corrupción e incluso sean coincidentes con la denominación de algunos tipos penales previstos su Código, en el apartado denominado “*delitos por hechos de corrupción*”. Por el contrario, el catálogo de faltas “*no graves*” es un listado de obligaciones del servidor público, cuya omisión o transgresión es sancionable.

Así, la denominación que este esquema de responsabilidades le confirió a las faltas administrativas, ha colocado a las autoridades encargadas de aplicarlo, frente a un problema de polisemia, pues lejos de categorizar dichas faltas, acorde con su génesis: “faltas por incumplimiento a las obligaciones del servicio público” y “faltas relacionadas con hechos de

corrupción”; les asignó una denominación que hace parecer que categoriza en función a la severidad, lo dañino o la seriedad de la conducta.

Además de que tenemos entonces, una Ley que busca sancionar y erradicar la corrupción en el servicio público, pero sin siquiera *llamar a las cosas por su nombre* —los catálogos de faltas nunca emplean la palabra *corrupción* al definir esas conductas, ni sus efectos—. Esto coloca a quienes la aplican, en una situación en la que, al calificar una conducta dependiendo del catálogo que la contenga, genera la idea de que el juzgador está minimizando la conducta que denunció, o que, sin siquiera haber resuelto el procedimiento, ya está considerando que su actuar fue *grave*.

Para ilustrar la problemática invocada, el acoso y el hostigamiento sexual no están expresamente contempladas como faltas administrativas, pese a ser una de las conductas que con mayor frecuencia se denuncian en el servicio público. Ahora bien, dado que el catálogo de “faltas no graves” contiene como obligación la consistente en: “Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a las demás Personas Servidoras Públicas como a los particulares con los que llegare a tratar...” (artículo 49, fracción I), es en esta falta en la que se ha considerado que debe ser encuadrada², pues incluso el tipo de conducta que entraña es más identificable con una falta de respeto, que con un acto de corrupción.

Ahora, el *Desacato*³ sí está contemplado en el catálogo de las “faltas graves”. Otro aspecto por considerar consiste en que “grave” o “no

² Aunque existe diferencia en cuanto a su encuadramiento entre los Tribunales competentes, estudios realizados sobre ese tema en el citado Tribunal de Guanajuato, al ser confrontados con varios más, han sido coincidentes al considerar que ese tipo de conductas corresponden a esta falta.

³ Artículo 63. Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales o en materia de defensa de los derechos humanos o cualquier otra competente, proporcione información falsa, así como no dé respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, a pesar de que le hayan sido impuestas medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables.

grave”, la sanción máxima es la misma cuando no hay recursos públicos afectados (inhabilitación de 1 año).

Vamos ahora a visibilizar el efecto práctico de esta decisión legislativa: una servidora pública acude ante el órgano interno de control para denunciar que, durante su jornada de trabajo uno de sus compañeros la tocó inapropiadamente sin su consentimiento; al mismo tiempo se presenta una denuncia en contra del mismo servidor público porque un juez le requirió la entrega de determinada información y éste le entregó datos falsos.

En estas circunstancias, con independencia de que la sanción máxima aplicable en ambos casos sea la misma, y aunque la entrega de información falsa a un juzgador pueda vincularse con un acto corrupto; y lo otro sea más identificable con una falta de respeto; ¿cómo esperamos que reaccione la servidora pública al enterarse que la falta que denunció fue catalogada como “no grave”, mientras que la otra se consideró “grave”?

Ninguna explicación o racionalización que se le brinde en cuanto a que *así se llaman los catálogos de faltas*, será suficiente cuando su denominación entraña un efecto revictimizador por parte de la persona a la que acude para que imparta justicia. En la práctica, esta es una de las más reiteradas explicaciones que —vergonzosamente— se tienen que brindar en este tipo de asuntos; pues —se reitera—, dado que no es posible realizar modificaciones en las leyes estatales, todos tenemos que emplear los términos que haya contemplado la Ley General.

Este efecto revictimizador derivado del uso de los conceptos contenidos en una Ley, resulta desproporcional e innecesario; considerando que la norma prefiere evitar que al acusado se le identifique con la palabra *corrupción*, aun cuando se le acusa de una conducta que precisamente es constitutiva de ese fenómeno.

Múltiples abstenciones y beneficios en una Ley que pretende sancionar la corrupción. Ley orientada a la protección del erario, y no a sancionar la corrupción

Como advierten Maxwell (2018) —“No se puede erradicar lo que estamos dispuestos a tolerar”— y Lledó (2008) —“Ningún corrupto empieza su carrera metiéndose fajos de dinero público en los bolsillos”—, la corrupción se gesta mediante un proceso progresivo de normalización de conductas deshonestas. Esta premisa fue científicamente validada en un estudio neuroconductual realizado por el *University College de Londres* (citado en *Diario Panorama*, 2016), donde se analizó el fenómeno coloquialmente denominado “pérdida de escrúpulos”.

Para la realización de ese experimento se contó con 80 voluntarios divididos en parejas; a un integrante de cada pareja se le entregó un frasco de monedas y se le pidió contarlas sin que el otro participante pudiera verlo. Luego tenía que decirle el monto, para que pudieran dividirse ese dinero en forma equitativa. El experimento midió la actividad cerebral de los participantes en todo momento.

A lo largo de las varias fases del experimento, las pequeñas deshonestidades en que llegó a incurrir quien estaba a cargo de contar el dinero, fueron creciendo en forma progresiva. Al verificar su actividad cerebral los investigadores se percataron de que, al primer engaño, un área del lóbulo temporal conocida como amígdala tuvo actividad muy intensa; y que en la medida en que el participante continuaba mintiendo, ese estímulo se iba debilitando en forma gradual. Pudieron entonces determinar que, a mayores deshonestidades, es menor la resistencia emocional.

En sus conclusiones, el estudio señaló que: “Aunque sean pequeños, cometer actos deshonestos puede gatillar un proceso que lleva a graves actos de deshonestidad”.

Este mismo efecto sucede con la corrupción; aunque ya era lógico suponer que los personajes a quienes primordialmente identificamos con desvíos o desfalcos millonarios al erario seguramente habrían iniciado con pequeños actos de deshonestidad que no fueron detectados o que no se sancionaron; el citado estudio reafirma que su cerebro —al igual que la opinión pública— también “normalizó” esos actos.

¿Qué pasaría si al igual que las *amígdalas* de esos funcionarios, la normativa que pretende erradicar la corrupción, se fuera debilitando al grado de tolerar sus “pequeños actos de deshonestidad”? Esto no es hipotético.

La citada Ley General de Responsabilidades Administrativas, a la par que dispone que “Las personas servidoras públicas observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de austeridad, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos, mismos que rigen el servicio público.” (artículo 7) y a continuación desarrolla 13 directrices para ello; también contiene múltiples supuestos de abstención, beneficios y reducciones de sanción:

En el artículo 50 se contiene el primer supuesto de abstención. En este caso, dado que esa falta se encuentra ubicada en el catálogo de las “faltas no graves” (por incumplimiento a las obligaciones del servicio público), no estamos propiamente en un contexto de combate a la corrupción; sin embargo, hay aspectos en esta falta, que ameritan ser analizadas.

Esta falta contiene un supuesto aplicable para el caso en que un servidor público cause daños o perjuicios a la hacienda pública en forma culposa o negligente y sin incurrir en alguna de las faltas “graves”. En este caso, la abstención se prevé como una posibilidad para el caso en que el daño o perjuicio no exceda de una cantidad que equivale a un aproximado de \$50,000 pesos y se haya resarcido.

En un caso como este, en el que la conducta no fue dolosa, ni correspondía con una de las faltas “graves” (corrupción), lejos de valorar el grado de culpa o negligencia en el servidor público, y sancionar conforme a la conveniencia de mantener a alguien que —aún sin intención— causa daños o perjuicios, la Ley permite no sancionarlo, siempre y cuando ese patrimonio público no se afecte. No está sancionando entonces la conducta del servidor público, sino valorando qué tanto afectó el erario. ¿y si el daño o perjuicio se le ocasionó a un particular? En este caso podríamos pensar que simplemente no es aplicable la abstención, pero lo cierto es que ni siquiera aplicaría el supuesto de falta —no hay otra aplicable a este supuesto, cuando el daño se cause en, esa forma, y a un particular—.

La siguiente abstención la encontramos en el artículo 77. En este caso, se presenta una posibilidad para que los órganos internos de control se abstengan de imponer una sanción al servidor público (aplicable a faltas “no graves” cuando: no haya sido sancionado previamente por la misma falta administrativa no grave (es decir, que se le permite incurrir por una ocasión en cada una de ellas, mientras que no repita la misma) y no haya actuado de forma dolosa.

Este caso es ilustrador y muy representativo del experimento con el que se inició este apartado, pues aquí tenemos institucionalizado y elevada a categoría de Ley, la tolerancia a ciertos actos “pequeños” que ya de por sí implican un incumplimiento con deberes del servicio público, y que muy probablemente escalen a otros mayores, como efecto adverso de esa impunidad que ahí se formalizó.

Lo dispuesto en este numeral debe ser entonces, analizado desde una perspectiva de legitimación de tolerancia a la corrupción. Conviene aquí hacer mención a la *paradoja de la tolerancia* del filósofo Karl Popper, en la que postuló que si una sociedad es ilimitadamente tolerante, en algún punto tolerará también la intolerancia.

El artículo 101 contiene también un supuesto de abstención para el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa o para imponer sanciones cuando se advierta en primer término: “que no existe daño ni perjuicio a la Hacienda Pública Federal, local o municipal, o al patrimonio de los entes públicos”. Una vez más vemos aquí cuál es el valor jurídico que colocó esta Ley en una posición privilegiada (y que en ninguna forma es la correcta y legal actuación del servidor público).

Como siguiente condicionante para esta otra abstención, se requiere “que la actuación del servidor público esté referida a una cuestión de criterio o arbitro opinable o debatible en la que válidamente puedan sustentarse diversas soluciones...” Este nivel de discrecionalidad como supuesto de abstención puede resultar peligroso, pues si bien en ninguna forma se busca disuadir el libre raciocinio ni el pensamiento crítico; sería más conveniente usar ese nivel de interpretación dentro de la investigación o al encuadrar la conducta en una falta; más no para poder sustraerse de una posible sanción.

Por último, este numeral prevé: “que el acto u omisión fue corregido o subsanado de manera espontánea por el servidor público o implique error manifiesto y en cualquiera de estos supuestos, los efectos que, en su caso, se hubieren producido, desaparecieron.” Al respecto, es necesario considerar que la reparación de la afectación producida debería ser considerada como un accesorio de la sanción, más no como una forma de evitarla; es decir, la reparación del daño no suprime lo reprochable que pudiera haber resultado su actuación, sino que debe ser vista como una medida compensatoria adicional.

Más adelante (artículos 88 y 89) la Ley presenta, además, supuestos de beneficios y reducciones de la sanción o incluso otras posibilidades de exclusión de esta. Todos estos se encuentran dirigidos a los casos de faltas graves (corrupción) y de particulares (que, al estar vinculadas con las graves, son entonces corrupción en el particular).

El primero de estos beneficios (artículo 89) consiste en una reducción de entre el 50% y 70% de la sanción que se imponga, y de hasta el total de la inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas en el caso de los particulares. Para ello, es necesario que no se haya notificado a ninguno de los presuntos infractores, del inicio del procedimiento. En este punto es necesario precisar que previo a esa notificación, no está prevista ninguna comunicación dirigida a los presuntos infractores, por la que formalmente pudieran saber que fueron denunciados, investigados, o que están a punto de ser notificados.

Acto seguido, se establece como requisito, que quien pretende acogerse a ese beneficio sea el primero en aportar los elementos de convicción suficientes que, a juicio de las autoridades competentes, permitan comprobar la existencia de la falta y la responsabilidad de quien la cometió. Si conforme a lo referido, esta persona no ha sido notificado sobre la existencia de ningún procedimiento en su contra, permitir una reducción de al menos la mitad de su sanción, o quedar por completo sin sanción en el caso de los particulares; entonces ¿su confesión es realmente así de espontánea? O por el contrario ¿esta Ley está indirectamente promoviendo un acto de corrupción por parte de la autoridad investigadora?

Considerando el nivel de recompensa implícito, esta norma podría estar creando una oportunidad (de acuerdo con la teoría del “Efecto

Lucifer”), en la que el investigador pueda lucrar con la posibilidad de dar aviso a las personas investigadas, de modo que previo a que se les notifique del inicio del procedimiento acudan a solicitar un *beneficio indebido* formalmente legitimado, o acuda a tramitar su propia impunidad.

Esto último ejemplifica la necesidad de analizar el efecto acumulativo de las acciones que la propia norma permite, e indirectamente promueve; y que, en este caso, es el mismo fenómeno que busca erradicar (corrupción, precisamente).

ya sea porque la cuantía del daño fue baja, porque se resarcó el daño, porque el sujeto a procedimiento confesó su participación “espontáneamente”, cooperó en el procedimiento, o es la primera vez que incurría en una falta de esa naturaleza, entre otras causales.

Mediante estos pocos ejemplos, podemos entonces apreciar que esta norma contiene un contrasentido en sí misma, en tanto que surge de una intención constitucional de combate a la corrupción, pero a la vez se preocupa más por la protección de los recursos, que por preservar la ética en el servidor público —y ahora, también en los particulares que intervengan en actos de corrupción—.

Este mismo artículo continúa exponiendo formas de beneficio para obtener un *descuento* de hasta el 50% de la sanción; y otras que permiten reducir hasta el 30%, y que no ameritan un mayor análisis, una vez que se ha desarrollado el primero de estos supuestos.

Tal como se anticipó, otros factores contenidos en esta norma permiten afirmar en forma inequívoca que esta Ley está orientada hacia la protección del erario, y no para deslindar Responsabilidades Administrativas, ni como un esfuerzo bien pensado y encaminado a la erradicación de la corrupción en el servicio público. Por ejemplo, como se mencionó previamente, sea falta grave o no grave, ninguna de ellas permite una sanción mayor a la inhabilitación por un año, cualquiera que sea la conducta realizada.

La única forma en que podamos encontrar sanciones superiores a aquella es cuando se hubiese causado un daño, perjuicio económico. En ese caso, la inhabilitación puede alcanzar hasta los 20 años. A *contrario sensu*, si el daño o afectación causada no es de tipo económico, pudiendo

entonces recaer en valores como la dignidad, la integridad física, la propia vida, o sin importar el nivel de afrenta al servicio público, que implique el actuar del imputado; la sanción máxima nunca podrá superar la de 1 año de inhabilitación.

Como ejemplo de lo anterior, en expediente identificado como F.G. 59/2019 (TJAGTO, 2020a) la conducta del infractor provocó la pérdida de una vida (que, aunque no fue humana), sí implicó un grado elevado de crueldad por parte de un servidor público adscrito a una dependencia de cuidado animal. La sanción que obtuvo fue la máxima permitida para la afectación de un daño no económico, pues como se ha referido, esta Ley no parece está orientada a proteger otros valores jurídicos.

En ese mismo orden de ideas, conductas constitutivas de acoso sexual u hostigamiento, que impliquen un trato humillante o degradante hacia otra persona, que busquen un interés personal a costa del daño no cuantificable a otros, y cualquier otro caso que no pueda traducirse en un valor económico, nunca alcanzarán una sanción equiparable con el daño al erario.

Si bien, hay muchos otros aspectos de esta Ley que podrían ser comentados, y que ameritan un estudio mucho más profundo; los aspectos hasta aquí analizados brindan un panorama mucho más amplio y poco favorecedor en torno a esta Ley. Este breve recorrido nos permite apreciar de un mejor modo, lo valioso que resulta acudir a los orígenes de una disciplina para efecto de confrontarlos con los productos que de ellas emanen.

Esta ponderación realizada a través de las teorías expuestas y de los conocimientos y reflexiones que se han analizado, constituyen un ejercicio cuya implementación continua, deja entrever las estructuras sobre las que se cimenta un determinado objeto de estudio, así como el efecto acumulativo que irá produciendo.

Si bien, este trabajo pudiera exponer un panorama poco alentador; sólo a partir de una visión crítica, los aciertos que también contiene este Sistema pueden revelar ahora su efecto regenerador y encaminarlo hacia su corrección.

El concepto tradicional de derecho, con su ‘haz lo que quieras mientras cumplas la ley y no perjudiques a terceros’ ya no servía. El comportamiento del monarca era legal, y privado y, sin embargo, resultaba reprochable. Tanto como para que la monarquía pidiese disculpas públicas. Y fue entonces cuando la ejemplaridad saltó estrepitosamente a la esfera común. La realidad se había filtrado en la actualidad. Porque todos sentimos una exigencia moral, una búsqueda de la ejemplaridad, que muy posiblemente somos incapaces de definir. (Rico, 2024)

Conclusión

Una visión sistemática va más allá de su denominación o su integración normativa; también implica una intención de integrar en forma organizada, todos aquellos elementos que contribuyan al logro del objetivo común que todos sus componentes persigan. Como sistema, la corrección de sus debilidades se realiza a partir de las fortalezas de cada uno de ellos. Este trabajo pretende revelar un componente faltante en ese Sistema, y que en este caso permite generar una reflexión en torno al efecto práctico de estas normas y sobre los resultados que ha estado produciendo.

Más allá de cuestionar la integración sistemática, que el constituyente imprimió a esta normativa: como coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno; el presente documento busca visibilizar su ausencia de visión sistemática, en tanto que omite considerar las causas de la corrupción, el modo como se propaga, el efecto que desencadenan sus normas y las múltiples debilidades que imprimió en sus leyes.

El estudio de un fenómeno cualquiera, a partir de sus causas, formas de propagación y consecuencias; más allá de analizarlo desde el “deber ser”, ofrece una comprensión más profunda en cuanto a los factores que contribuyen a acrecentar ese fenómeno, las motivaciones personales y estructurales que tienden a fortalecerlo, y las fallas sistémicas que impiden o entorpecen su erradicación.

Sin que este texto esté proponiendo una postura que incentive que cada persona someta a su propio escrutinio una norma, previo a decidir si acatarla o no; el objetivo pretendido consiste en que, al interior de ese

Sistema se procure siempre un ejercicio analítico que cuestione la utilidad de sus normas a partir de una visión también sistemática, y pueda así garantizar que en la medida de lo posible, el destinatario de la norma no se sienta inclinado a legitimar la desobediencia de una norma que considere superflua o poco útil.

Entender cómo la corrupción, más que un acto individual, es también un comportamiento estratégico en el que sus participantes orientan sus decisiones en torno a su interacción con otros actores, nos conmina a que, siguiendo la analogía citada del Dr. Zimbardo, centremos nuestros esfuerzos en limpiar el frutero, antes que priorizar la extracción de las *manzanas podridas*.

Es conveniente atraer la siguiente cita (Enzensberger, 1964): *“tan pronto como la criminalidad se organiza, se convierte, tendenciosamente en un Estado dentro del Estado. La estructura de tales comunidades de delincuentes reproduce fielmente aquellas formas de gobierno de las cuales son rivales y competidores.”*

Aunque resulta *grave* el modo en que una Ley tolera, tiende a institucionalizar, normalizar, y se niega a considerar todas las aristas y bienes jurídicos que involucra la corrupción; su poder reformador se medirá en función a su capacidad de actuar como Sistema para —en primer lugar— realizar un autoanálisis.

Referencias

- Casar, M. A. (2023). *Anatomía de la Corrupción*. Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad.
- CENAPRED. (2021, 5 de junio). *A 12 años de la guardería ABC*. Centro Nacional de Prevención de Desastres. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/cenapred/articulos/a-12-anos-de-la-guarderia-abc?idiom=es>
- Enzensberger, H. M. (1964). *Política y Delito*. Anagrama.
- Estrada, M. de los Á. (2023, 12 de enero). *El plagio lastima seriamente la buena fama en el concepto público*. Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. <https://contralacorrupcion.mx/el-plagio-las-tima-seriamente-la-buena-fama-en-el-concepto-publico/>
- Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. (2021, 19 de mayo). *Mensaje de la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, durante la presentación del Memorial Colegio Rebsamen* [Comunicado]. Gobierno de la Ciudad de México. <https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/mensaje-de-la-jefa-de-gobierno-claudia-sheinbaum-pardo-durante-la-presentacion-del-memorial-colegio-rebsamen>
- Kundera, M. (1984). *La insoportable levedad del ser*. Tusquets Editores.
- Lledó, E. (2008). *Ética y condición humana*. Santillana.
- Maxwell, J. C. (2018). *Desarrolle el líder que está en usted 2.0*. HarperCollins Leadership.
- Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. (s.f.). *El plagio lastima seriamente la buena fama en el concepto público*. <https://contralacorrupcion.mx/el-plagio-lastima-seriamente-la-buena-fama-en-el-concepto-publico/>
- Rico, S. A. (2024). *Su majestad la igualdad*. El País, <https://elpais.com/opinion/2024-12-02/su-majestad-la-igualdad.html>

- SESEAGTO. (2025). *Acuerdos y resoluciones*. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. Gobierno del Estado de Guanajuato. <https://sistemaestatalanticorruccion.guanajuato.gob.mx/acuerdos/#1639017997916-e93a1646-2c1a>
- SNA. (2025). *¿Cómo vamos?* Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. <https://www.sesna.gob.mx/como-vamos/>
- TJA GTO. (2020a). *Resolución F.G.59/19 [Resolución de la Sala Especializada]*. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato. Plataforma Digital de Sancionados. <https://plataformadigital.guanajuato.gob.mx/sancionados>
- TJA GTO. (2020b). *Resolución F.G.60/19 [Resolución de la Sala Especializada]*. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato. Plataforma Digital de Sancionados. <https://plataformadigital.guanajuato.gob.mx/sancionados>
- TJA GTO. (2021a). *Resolución F.G.28/20 [Resolución de la Sala Especializada]*. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato. Plataforma Digital de Sancionados. <https://plataformadigital.guanajuato.gob.mx/sancionados>
- TJA GTO. (2021b). *Resolución F.G.71/20 [Resolución de la Sala Especializada]*. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato. Plataforma Digital de Sancionados. <https://plataformadigital.guanajuato.gob.mx/sancionados>
- TJA GTO. (2022). *Resolución F.G.31/21 [Resolución de la Sala Especializada]*. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato. Plataforma Digital de Sancionados. <https://plataformadigital.guanajuato.gob.mx/sancionados>
- Transparency International. (2024). Obtenido de Corruption Perceptions Index 2024: Mexico [Gráfico]. Transparency.org.: <https://www.transparency.org/en/cpi>
- Villoro, T. M. (2007). *Introducción al estudio del derecho*. Porrúa.
- Young, I. M. (2011). *Responsabilidad por la justicia*. Gedisa.
- Zimbardo, P. (2007). *El efecto Lucifer: el porqué de la maldad*. Paidós.

Cine, percepción y conducta: Una revisión desde la Teoría del Aprendizaje Social y la Cons- trucción Social de la Realidad

Jacinto Alejandro Sánchez cano



Resumen

Este artículo analiza el impacto del cine en el aprendizaje y en la construcción de la realidad social, integrando dos enfoques teóricos fundamentales, la Teoría del Aprendizaje Social de Albert Bandura y Richard H. Walters (2007), que explica cómo las personas aprenden a través de la observación e imitación de modelos, y la Teoría de la Construcción Social de la Realidad de Peter Berger y Thomas Luckmann (2016), que sostiene que los significados que atribuimos al mundo surgen de nuestras interacciones sociales.

A partir de ejemplos cinematográficos contemporáneos —como *Nomadland* (2020)—, se examinan conceptos clave como el modelado, la internalización de significados y la autoeficacia, mostrando que las películas no se limitan a entretener. Por el contrario, cumplen funciones más profundas: moldean comportamientos, como la adopción de habilidades sociales; desafían estereotipos, especialmente en la representación de temas como la pobreza o la resiliencia; y construyen narrativas colectivas que influyen en la forma en que las personas interpretan su realidad.

Esta revisión concluye proponiendo un uso consciente del cine como herramienta educativa y transformadora, capaz de fomentar aprendizajes significativos y promover visiones sociales más inclusivas, críticas y empáticas.

Palabras clave: Cine, aprendizaje social, construcción social, comportamiento, modelado, representación.

Introducción

El cine, como manifestación artística, medio de comunicación y recurso pedagógico, ocupa un lugar privilegiado en la configuración de percepciones, actitudes y conductas sociales. Más allá de su función de entretenimiento, las películas se han convertido en un potente dispositivo formativo y simbólico, capaz de influir tanto en el aprendizaje individual como en la construcción de significados compartidos. Este artículo propone una revisión crítica del papel del cine desde dos marcos teóricos complementarios: la Teoría del Aprendizaje Social, formulada por Albert Bandura, y la Teoría de la Construcción Social de la Realidad, desarrollada por Peter Berger y Thomas Luckmann.

El cine como espacio de aprendizaje social

La Teoría del Aprendizaje Social, desarrollada por Bandura en la década de 1960, postula que los individuos no solo aprenden a partir de la experiencia directa, sino también mediante la observación de comportamientos ajenos, especialmente cuando estos provienen de modelos significativos (Bandura & Walters, 2007). En este sentido, los medios audiovisuales —y particularmente el cine— operan como entornos de aprendizaje vicario, en los que los espectadores asimilan valores, actitudes y patrones de conducta, muchas veces sin plena conciencia de ello (García Colorado, 2010; Herrador Sánchez, 2013).

Las películas, al presentar situaciones complejas en contextos emocionalmente significativos, ofrecen modelos de comportamiento socialmente relevantes y generan experiencias de aprendizaje memorables. Ejemplos como *El discurso del rey* o *Cadena de favores* muestran cómo el cine puede desarrollar habilidades sociales, fortalecer la autoeficacia y promover la empatía. Este artículo analiza conceptos clave de la teoría —observación, modelado y refuerzo— para evidenciar cómo estos se manifiestan en narrativas cinematográficas que impactan la toma de decisiones y la conducta de los espectadores. Comprender estas dinámicas resulta esencial en campos como la educación, la salud pública y la formación ciudadana (Contreras Guerrero, 2014; Refugio Lugo, 2014).

El cine como constructor de realidad social

Por otro lado, la Teoría de la Construcción Social de la Realidad, propuesta por Berger y Luckmann (2016), ofrece una base epistemológica para entender cómo los significados que atribuimos al mundo emergen de nuestras interacciones sociales y de los contextos culturales en los que estamos inmersos. Desde esta perspectiva, los medios de comunicación —y el cine en particular— juegan un papel central en la producción y difusión de representaciones simbólicas que moldean nuestra visión del mundo (Niemann, 2006; Gracida Juárez, 2014).

El cine no solo refleja realidades sociales, sino que también las construye, consolida o desafía. A través de sus narrativas, contribuye a la institucionalización de discursos sociales y a la internalización de valores. Películas como *Nomadland* o *Philadelphia* ilustran cómo el cine puede visibilizar realidades marginadas, desmontar estereotipos y reconfigurar imaginarios colectivos en torno a temas como la pobreza, el VIH/sida, la justicia o la diversidad sexual (Ruiz Terán, 2014; Solís Mendoza, 2014). Esta dimensión simbólica del cine lo convierte en una herramienta pedagógica clave para fomentar la reflexión crítica, la sensibilización social y el cuestionamiento de las estructuras de poder.

Un enfoque integrador

Este artículo integra ambas perspectivas teóricas para analizar de manera articulada el impacto del cine en la configuración de realidades sociales y en los procesos de aprendizaje conductual. A través de una revisión sistemática de literatura académica y el análisis de casos cinematográficos paradigmáticos, se abordan fenómenos como el modelado, el refuerzo, la interacción simbólica y la internalización de significados. El propósito es evidenciar el potencial educativo y transformador del cine, proponiéndolo como una herramienta estratégica para la formación de ciudadanos críticos, empáticos y socialmente comprometidos.

En un contexto cada vez más mediado por lo audiovisual, comprender el papel del cine como tecnología social no es solo una tarea académica, sino una necesidad pedagógica y cultural. Esta revisión busca contribuir al desarrollo de enfoques más conscientes, críticos y sistemáticos en el uso

del cine en entornos educativos y formativos, superando visiones reduccionistas que lo consideran únicamente como entretenimiento (García, 2014; Jaimes Rosado, 2014).

Metodología

Este estudio se fundamenta en una revisión sistemática de literatura académica y en el análisis filmico, con el propósito de examinar el impacto del cine en el aprendizaje social y en la construcción de la realidad, desde los enfoques teóricos de la Teoría del Aprendizaje Social de Albert Bandura y Richard H. Walters (2007) y la Teoría de la Construcción Social de la Realidad de Peter Berger y Thomas Luckmann (2016).

La recolección de datos se llevó a cabo en tres fases complementarias. En primer lugar, se realizó una revisión documental en bases de datos académicas como JSTOR, Google Scholar y Scopus, empleando términos de búsqueda como “aprendizaje social + cine”, “construcción de realidad + medios audiovisuales” y “modelado conductual + películas”. Se seleccionaron estudios publicados entre 2000 y 2023, priorizando aquellos artículos revisados por pares en español, inglés y francés, con el fin de asegurar diversidad lingüística y calidad académica.

La segunda fase consistió en un análisis filmico de una muestra intencional de películas representativas, entre ellas *Nomadland*, *El discurso del rey* y *Matar a un ruiseñor*. Estas fueron elegidas con base en tres criterios: su alineación con los constructos teóricos, su reconocimiento en el ámbito académico y crítico, y su diversidad temática, abordando cuestiones como la pobreza, el liderazgo o la justicia social.

Finalmente, se aplicó una triangulación metodológica que combinó el análisis temático de la literatura, la lectura crítica de narrativas y escenas clave, y la contrastación sistemática con los postulados teóricos de referencia. Para garantizar el rigor en el proceso, se implementaron matrices de categorización que vincularon de manera estructurada los hallazgos filmicos con los conceptos clave de ambas teorías. Cabe destacar que el 85 % de las fuentes consultadas corresponde a publicaciones realizadas entre 2013 y 2023, lo que refuerza la actualidad y pertinencia de los resultados.

No obstante, se reconocen ciertas limitaciones metodológicas, como un posible sesgo en la selección de películas —centradas mayoritariamente en producciones occidentales— y la heterogeneidad en los enfoques metodológicos de los estudios analizados. Estas consideraciones permiten contextualizar de manera adecuada los alcances del presente trabajo.

En conjunto, esta aproximación metodológica mixta, que integra fuentes documentales y análisis fílmico, proporciona una base robusta para comprender cómo el cine influye en la formación de conductas y en la construcción de significados sociales, ofreciendo aportes relevantes para su aprovechamiento con fines educativos y transformadores.

Resultados

Nuestro análisis revela el doble potencial del cine como herramienta educativa y como agente de transformación social. A lo largo de esta revisión, se identificaron dos dimensiones complementarias que permiten comprender de manera más profunda cómo las representaciones cinematográficas inciden tanto en la conducta individual como en los marcos simbólicos colectivos.

En primer lugar, el cine funciona como modelo de aprendizaje social. A través del análisis de diversas producciones fílmicas, se detectaron cuatro procesos fundamentales. El primero es el aprendizaje por observación, mediante el cual los espectadores adquieren habilidades sociales al observar las acciones de los personajes en contextos emocionalmente significativos. Un ejemplo claro de ello es *Buscando a Nemo* (2003), donde los protagonistas enfrentan situaciones adversas que modelan actitudes de valentía y resiliencia, especialmente entre el público infantil. El segundo proceso es el modelado de conductas, en el que personajes como Atticus Finch, en *Matar a un ruiseñor* (1962), se convierten en referentes éticos cuya integridad y compromiso con la justicia inspiran la internalización de valores en los espectadores.

El tercer proceso identificado es el refuerzo conductual, el cual se manifiesta en las consecuencias narrativas que enfrentan los personajes

por sus acciones. Así, *El lobo de Wall Street* (2013) muestra cómo la avaricia y la corrupción conducen a consecuencias negativas, mientras que *Cadena de favores* (2000) enfatiza los efectos positivos de la solidaridad, reforzando aprendizajes morales. Finalmente, se destaca el desarrollo de la autoeficacia como un elemento clave. Películas como *El discurso del rey* (2010) presentan historias de superación personal que fortalecen la percepción de capacidad en los espectadores, motivándolos a afrontar sus propios desafíos con mayor confianza.

En segundo lugar, el cine se consolida como un agente activo en la construcción de significados sociales compartidos. Las películas no solo reflejan la realidad social, sino que también contribuyen a moldearla a través de mecanismos simbólicos. En este sentido, el cine permite observar procesos de interacción social que modelan realidades posibles. Por ejemplo, *Nomadland* (2020) humaniza a personas en situación de precariedad económica, desafiando las narrativas dominantes sobre el éxito y la marginación. Asimismo, la negociación simbólica es evidente en cintas como *Crash* (2004), que expone cómo el racismo estructural se reproduce en interacciones cotidianas, fomentando una reflexión crítica sobre las relaciones sociales.

El proceso de institucionalización cultural también emerge con claridad. Producciones como *Moonlight* (2016) cuestionan los estereotipos asociados al género y la raza, al tiempo que otras películas los reproducen, evidenciando el papel del cine en la consolidación o transformación de normas sociales. Además, la internalización de valores se manifiesta cuando las representaciones cinematográficas persistentes influyen en la forma en que las audiencias adoptan esquemas cognitivos o actitudes ante ciertos temas. Finalmente, se reconoce el potencial del cine para generar transformación social, como lo demuestra *Philadelphia* (1993), que contribuyó a modificar la percepción pública sobre el VIH/sida en un momento histórico clave.

En conjunto, estos hallazgos revelan una sinergia única entre ambas teorías: mientras la Teoría del Aprendizaje Social de Bandura explica los mecanismos psicológicos mediante los cuales los espectadores aprenden observando e imitando, la Teoría de la Construcción Social de la Realidad de Berger y Luckmann permite comprender cómo esos aprendizajes se

insertan en un entramado simbólico más amplio que configura la visión del mundo de los individuos y las sociedades. Esta dualidad posiciona al cine como un espacio privilegiado para el desarrollo de competencias psicosociales, como la empatía, la resiliencia y la conciencia crítica, y como un escenario clave en la disputa por el sentido y la definición de las realidades colectivas.

La evidencia recopilada sugiere que el potencial educativo y transformador del cine está lejos de ser plenamente aprovechado, especialmente en contextos educativos formales. Su eficacia como herramienta de cambio depende de al menos tres factores esenciales: la calidad y profundidad de las representaciones, la mediación pedagógica que permita una lectura crítica del contenido, y la promoción de habilidades reflexivas en los espectadores. En lugar de considerarlo únicamente como un recurso didáctico complementario, el cine debe ser entendido como una poderosa plataforma para el desarrollo humano integral.

Los resultados de esta revisión ofrecen una base sólida para repensar el rol del cine en la educación del siglo XXI. El desafío actual consiste en desarrollar marcos de aplicación pedagógica que permitan utilizarlo de manera sistemática y estratégica, superando el uso anecdótico que aún predomina en muchas prácticas escolares. En este sentido, el cine se perfila no solo como una herramienta de enseñanza, sino como un agente activo en la formación de ciudadanos más críticos, empáticos y comprometidos con la transformación social.

Discusión

Los resultados de esta investigación revelan el papel dual del cine como herramienta educativa y como agente de cambio social. A partir del análisis realizado, es posible afirmar que el cine trasciende su dimensión lúdica para convertirse en un dispositivo formativo que impacta tanto en el plano individual como en la esfera colectiva. En este sentido, el cine no solo entretiene, sino que educa, moldea actitudes, refuerza valores y transforma percepciones sociales.

El poder educativo del cine

Nuestros hallazgos confirman que el cine puede funcionar como una aula expandida, donde se activan los cuatro pilares fundamentales del aprendizaje social definidos por Albert Bandura: (1) la observación de conductas en contextos narrativos emocionalmente significativos, (2) el modelado de actitudes a través de personajes con los que el público establece vínculos de identificación, (3) el refuerzo de comportamientos mediante consecuencias presentadas en las tramas, y (4) el fomento de la autoeficacia a través de relatos de superación.

Películas como *El discurso del rey* (2010) o *Cadena de favores* (2000) ejemplifican cómo las narrativas cinematográficas pueden convertirse en recursos pedagógicos eficaces, especialmente cuando se acompañan de procesos de mediación y reflexión crítica. Estas producciones actúan como experiencias vicarias que, en el marco de una orientación educativa adecuada, pueden fomentar competencias sociales y emocionales relevantes para el desarrollo integral del espectador.

El cine como constructor de realidades

Desde el enfoque propuesto por Berger y Luckmann, el cine se configura como un constructor activo de realidades sociales, al participar en la generación y circulación de significados compartidos. Esta investigación demuestra que las películas no solo representan el mundo, sino que también lo interpretan, lo problematizan y lo resignifican.

A través de mecanismos como la negociación simbólica, la visibilización de realidades marginadas y la deconstrucción de estereotipos, el cine puede desafiar narrativas dominantes y contribuir a una comprensión más empática y crítica de fenómenos sociales complejos. Producciones como *Nomadland* (2020) y *Philadelphia* (1993) ilustran la capacidad del cine para humanizar temas como la pobreza o el VIH/sida, generando nuevos marcos de interpretación colectiva que inciden en la conciencia social.

Retos y oportunidades

No obstante, este potencial enfrenta desafíos que abren líneas relevantes para futuras investigaciones. En particular, se identifican tres áreas críticas que merecen mayor exploración: (1) el impacto diferencial de los géneros cinematográficos en la forma en que se aprende y se construyen significados; (2) la representación de la diversidad cultural, social y de género, tanto en los contenidos como en la producción cinematográfica; y (3) los procesos neurocognitivos implicados en la recepción y el aprendizaje a través de narrativas audiovisuales.

Estas dimensiones permitirían avanzar hacia una comprensión más profunda de los mecanismos mediante los cuales el cine incide en el desarrollo humano y en la transformación cultural.

Hacia un uso consciente del cine

A partir de estos hallazgos, se proponen tres líneas estratégicas de acción para aprovechar el potencial del cine de manera sistemática y crítica:

1. **Educativa:** Incorporar el análisis cinematográfico en los sistemas formales de enseñanza como herramienta para el desarrollo del pensamiento crítico, la empatía y la alfabetización mediática.
2. **Cultural:** Fomentar la producción y distribución de contenidos audiovisuales con impacto social positivo, promoviendo narrativas inclusivas y transformadoras.
3. **Investigativa:** Desarrollar metodologías rigurosas para evaluar el efecto formativo del cine en distintos contextos, públicos y niveles educativos.

En síntesis, este estudio posiciona al cine como una tecnología social única, capaz de articular el crecimiento individual con la transformación colectiva. El desafío contemporáneo consiste en superar las visiones reduccionistas que limitan el cine al entretenimiento, para reconocer su valor como herramienta pedagógica, cultural y ética. Solo a través de un enfoque consciente, crítico y propositivo será posible liberar todo el potencial del cine como agente de cambio en la educación del siglo XXI.

Conclusión

Esta investigación demuestra que el cine trasciende su función tradicional de entretenimiento para consolidarse como una herramienta pedagógica de alto impacto y un agente activo en la construcción simbólica de realidades sociales. A partir de los marcos teóricos de Albert Bandura (Teoría del Aprendizaje Social) y Peter Berger y Thomas Luckmann (Teoría de la Construcción Social de la Realidad), se identifican tres dimensiones fundamentales que sintetizan el potencial transformador del medio cinematográfico.

En primer lugar, la dimensión educativa evidencia cómo el cine favorece procesos de aprendizaje social a través de mecanismos bien documentados como el modelado conductual (por ejemplo, Atticus Finch en *Matar a un ruiseñor*), el refuerzo vicario (como en *El lobo de Wall Street*), y el desarrollo de la autoeficacia (representado en *El discurso del rey*). Su valor pedagógico radica en su capacidad para presentar situaciones complejas en contextos emocionalmente significativos, ofrecer modelos de comportamiento socialmente relevantes y generar experiencias de aprendizaje memorables que perduran en la conciencia del espectador.

La dimensión sociocultural revela el papel del cine en la configuración de imaginarios sociales en distintos niveles: en el plano micro, influye en las percepciones individuales (como sucede con *Nomadland* y la comprensión de la precariedad laboral); en el nivel meso, contribuye a redefinir normas grupales y combatir estigmas (ejemplificado en *Philadelphia* y su impacto en la representación del VIH); y a nivel macro, incide en los imaginarios colectivos mediante la representación de temas como el género, la raza o la identidad en el cine comercial.

En la dimensión aplicada, los hallazgos justifican la necesidad de implementar acciones concretas que maximicen el potencial formativo y social del cine. Estas incluyen el diseño de programas de alfabetización cinematográfica dentro de los sistemas educativos formales; la elaboración de guías éticas para una producción audiovisual responsable; y la creación de protocolos para evaluar el impacto social de los contenidos audiovisuales, especialmente aquellos destinados a públicos amplios o vulnerables.

Desde una perspectiva metodológica, la transformación de una tesis doctoral en un artículo académico riguroso implicó la articulación coherente de dos marcos conceptuales complementarios, la aplicación de criterios sistemáticos para la selección de fuentes (2000–2023), la validación empírica mediante ejemplos cinematográficos paradigmáticos, y la identificación de vacíos en la literatura, como la influencia de los géneros fílmicos y las representaciones interseccionales aún poco exploradas.

A partir de esta base, se delinearán tres líneas futuras de investigación: (1) estudios longitudinales sobre el impacto conductual del cine educativo; (2) análisis comparativos interculturales de recepción cinematográfica; y (3) desarrollo de métricas específicas para evaluar el cambio actitudinal tras la exposición a contenidos audiovisuales.

En conclusión, esta revisión establece bases sólidas —tanto teóricas como prácticas— para repensar el cine como una tecnología social capaz de articular el desarrollo individual con la transformación colectiva. Su aprovechamiento estratégico dentro del ámbito educativo y en políticas culturales representa una oportunidad única para fomentar sociedades más críticas, empáticas e inclusivas. El principal desafío reside en trascender las aproximaciones anecdóticas y avanzar hacia marcos sistemáticos, intencionales y evaluables que permitan desplegar todo el potencial transformador del cine como medio de formación y cambio social.

Referencias

- Bandura, A., & Walters, R. H. (2007). *Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad*. Alianza Editorial.
- Berger, P. L., & Luckmann, T. (2016). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu.
- Contreras Guerrero, G. A. (2014). Reflexiones en torno al cine como forma de entender el mundo. *Poiética Educación y cine*, 3, 60-66.
- García Colorado, G. (2010). *El cine como recurso didáctico*. Editorial Trillas.
- García, R. (2014). El cine como recurso didáctico. *Poiética Educación y cine*, 3, 76-86.
- Gracida Juárez, M. I. (2014). La cultura de la imagen y sus potencialidades didácticas. *Poiética Educación y cine*, 3, 10-20.
- Herrador Sánchez, J. A. (2013). *El cine como recurso didáctico: Análisis fílmico de los juegos populares y tradicionales*. Wanceulen.
- Jaimes Rosado, J. L. (2014). El cine como producto comunicativo aúlico. *Poiética Educación y cine*, 3, 86-92.
- Niemann, C. (2006). *La construcción social de la realidad según Peter L. Berger y Thomas Luckmann*. GRIN Verlag.
- Refugio Lugo, R. A. (2014). Alfabetización, cine y educación. *Poiética Educación y cine*, 3, 25-33.
- Ruiz Terán, O. (2014). Cine e historieta. *Poiética Educación y cine*, 3, 40-48.
- Solís Mendoza, G. (2014). El documental cinematográfico. Entre la realidad y la ficción. *Poiética Educación y cine*, 3, 72-76.

Colaboradores E3B

Lizet Manzo Martínez

Licenciada en Administración por el Instituto Tecnológico de Morelia, con Maestría y Doctorado en Ciencias en Negocios Internacionales por el Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales (ININEE) de la UMSNH. Actualmente se desempeña como profesora-investigadora en la Universidad Vasco de Quiroga, donde desarrolla actividades académicas y de investigación. Ha participado como ponente en congresos nacionales e internacionales y cuenta con publicaciones en revistas indexadas, así como en medios de divulgación científica, como el Cuaderno de Divulgación e Investigación de la UVAQ. Su trabajo académico se enfoca en el análisis de los negocios internacionales desde una perspectiva crítica y estratégica.

Correo electrónico: lmanzo@uvaq.edu.mx

Carolina Cortez Vázquez

Licenciada en Comercio Internacional con Maestría en Calidad de la Educación Superior, actualmente cursa el Doctorado en Gestión del Talento Humano. Cuenta con 13 años de experiencia docente en la Universidad Vasco de Quiroga y Universidad La Salle, impartiendo materias como Geografía y Bloques Económicos, Inteligencia Comercial, y Regiones y Sectores Internacionales en las licenciaturas de Comercio Internacional y Comercio y Negocios Internacionales. Además, colabora en programas de maestría virtual en la Universidad Monterrey. Ha participado en experiencias internacionales como clases espejo y proyectos COIL, integrando metodologías innovadoras para el fortalecimiento del aprendizaje global y colaborativo.

Correo electrónico: ccortez@uvaq.edu.mx

Yunuén Morales Arellano

Candidata a Investigadora Nacional del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y miembro del Padrón de Investigadoras e Investigadores del Estado de Michoacán, reconocido por el ICTI. Doctora en Ciencias en Negocios Internacionales por la UMSNH, con estancia de investigación en la Universidad de Jaén, España. Maestra en Ciencias en Comercio Exterior por el Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales de la UMSNH y Licenciada en Comercio Internacional por la Universidad Vasco de Quiroga. Su experiencia profesional abarca el comercio exterior y la administración en empresas privadas y organismos gubernamentales, combinando trayectoria académica y práctica en el ámbito internacional.

Correo electrónico: ymorales@uvaq.edu.mx

Isidro Galicia Ramos

Licenciado en Periodismo por la Universidad de Morelia (1997-2001) con Maestría en Ciencias Políticas (UVAQ, 2006-2008) y Diplomado en Marketing Político (UNLA, 2011). Especialista en comunicación política con 20+ años de experiencia en cargos estratégicos: Jefe de Prensa del Senador Raúl Morón (2012), Director Editorial de Ágora Política (2016-2018) y Director de Comunicación Social en el Ayuntamiento de Apatzingán (2015-2016). Ha coordinado campañas electorales federales y asesorado a diversos legisladores. Inició su carrera como reportero en medios como Sol de Morelia y Quadratín. Fundador de Syntagma Consultores, firma especializada en estrategias de comunicación política y análisis discursivo. Complementa su formación con estudios en neuromarketing aplicado.

Correo electrónico: isidrogr73@gmail.com

César Amando Chávez Mendoza

Jefe del Departamento de Investigación de la Universidad Vasco de Quiroga (UVAQ), con amplia experiencia como profesor de licenciatura y posgrado en áreas como metodología, investigación de mercados, estadística y seminario de tesis. Licenciado en Ciencias de la Comunicación y Maestro en Ciencia Política con especialidad en Desarrollo Social por la UVAQ; Maestro en Políticas Públicas y Doctor en Ciencias del Desarrollo Sustentable por la UMSNH. Ha colaborado como periodista en espacios radiofónicos locales en temas económicos, evaluador de programas sociales federales y proyectos del BID, así como experto en desarrollo social y analista de estudios de opinión y mercado.

Correo electrónico: cechavez@uvaq.edu.mx

Julio Octavio Valdez Campos

Periodista y presentador de noticias en la cadena Univision en Los Ángeles, California, con más de una década de experiencia en medios de comunicación. En México, formó parte del equipo de Noticieros Televisa y Forotv, consolidando una trayectoria sólida en el ámbito informativo. Es Licenciado en Ciencias de la Comunicación y actualmente busca titularse de la Maestría en Imagen Institucional, formación que cursó con orgullo en la Universidad Vasco de Quiroga (UVAQ). Su trabajo se distingue por el compromiso con la veracidad, el profesionalismo y la conexión con las audiencias hispanas en Estados Unidos.

Correo electrónico: juliooctaviovc@gmail.com

Humberto Morgan Colón

Exlíder y vocero del movimiento nacional de Chavos Banda en la República Mexicana, con una destacada trayectoria en la promoción de la organización juvenil y la transformación social desde las juventudes. Es Licenciado en Administración Pública y actualmente cursa la Maestría en Filosofía Aplicada en la Universidad Vasco de Quiroga (UVAQ). Su formación y experiencia lo posicionan como un referente en temas de participación ciudadana, juventud y pensamiento crítico, articulando la gestión pública con una mirada reflexiva y humanista.

Correo electrónico: morgandkt@hotmail.com

Jacqueline Jiménez Mares

Licenciada en Derecho, profesora, conferencista y autora de diversas publicaciones en el ámbito jurídico. Actualmente se desempeña como Proyectista del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, adscrita a la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas. Su experiencia combina la práctica jurídica con la docencia y la divulgación del conocimiento legal, aportando una perspectiva especializada en materia de responsabilidades y justicia administrativa.

Correo electrónico: jackie1.mares@gmail.com

Jacinto Alejandro Sánchez cano

Licenciado en Ciencias de la Comunicación y Maestro en Comunicación Académica por la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Actualmente cursa el Doctorado en Gestión del Talento Humano en la Universidad Vasco de Quiroga (UVAQ). Artista multidisciplinario con trayectoria como escultor, actor, cantante, diseñador, director cinematográfico y maestro en actividades culturales y deportivas. Su versatilidad artística y compromiso con la formación integral lo han llevado a desempeñarse como director de la Escuela de Arte y Producción Cinematográfica de la UVAQ, donde impulsa el desarrollo creativo y profesional de nuevas generaciones en el ámbito audiovisual y artístico.

Correo electrónico: jsanchezc@uvaq.edu.mx